

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 127/1985, interpuesto por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra Real Decreto número 505/1985, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 6 de marzo de 1985, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril).

Recurso número 154/1985, interpuesto por REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL contra Instrucciones para la elección de Plenos federativos y Presidente de las Federaciones Deportivas Españolas y para la renovación de los Estatutos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1984, número marginal 14943).

Recurso número 160/1985, interpuesto por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, sobre desarrollo de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de mayo de 1985.

Recurso número 162/1985, interpuesto por ASOCIACION DE CONSIGNATARIO DE BUQUES DE BARCELONA contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 16 de mayo de 1985, sobre ordenación del transporte marítimo regular.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Secretario, José Recio Fernández.-4.661-E (19307).

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 47/1986, interpuesto por la ASOCIACION GENERAL DE FABRICANTES DE ALCOHOL DE MELAZAS contra Real Decreto número 2442/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Recurso número 50/1986, interpuesto por FEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL contra el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, sobre aprobación del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Recurso número 53/1986, interpuesto por don VICENTE GARCIA TIMOS y 553 más contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de

diciembre de 1985, por el que se resolvía el recurso de reposición interpuesto contra la de 3 de mayo de 1985, sobre indemnizaciones por daños y perjuicios a consecuencia de las inundaciones los días 20 y 21 de octubre de 1982 por el derrumbre de la presa de Tous, en Valencia.

Recurso número 56/1986, interpuesto por don PEDRO ANTONIO MARTINEZ CAÑAS y otros contra el Real Decreto 2405/1985, de 27 de diciembre, que modificaba la disposición adicional primera del Real Decreto 2298/1984 del Ministerio de Trabajo para las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de marzo de 1986.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-4.843-E (20037).

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA JESUS DUEÑAS MATOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 2252/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre); sobre escalas de funcionarios del Instituto Nacional de Empleo: pleito al que ha correspondido el número general 76/1986 y el 25/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1986.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-4.321-E (18072).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña ANA SALAS JARABO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados en su reunión de 2 de noviembre de 1983, no notificados, por los que se fijaban la plantilla, los derechos económicos y las retribuciones correspondientes al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el que quedó integrada la recurrente al suprimirse el Servicio Social de Seguridad e Higiene en el Trabajo, todo ello como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre; pleito al que ha correspondido el número general 88/1986 y el 29/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Doña MARIA TERESA DOMINGUEZ PALOMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 94/1986 y el 31/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de febrero de 1986.

Madrid, 21 de febrero de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-4.324-E (18075).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARGARITA DEL ALAMO ELVIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 115/1986 y el 38/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-4.331-E (18082).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña SOLEDAD AREVALO LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 112/1986 y el 37/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Doña MARIA CUBERO RANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 109/1986 y el 36/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Doña INMACULADA ORTIZ LASTRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 91/1986 y el 30/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.323-E (18074).

Doña MARIA PURIFICACION LOZANO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 97/1986 y el 32/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.325-E (18076).

Doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ EGEE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 100/1986 y el 33/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.326-E (18077).

Doña ASUNCION CHACON JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado

en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 103/1986 y el 34/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.327-E (18078).

Doña MARGARITA ABELLAN ABELLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 106/1986 y el 35/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.328-E (18079).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.026-P.-Doña AMPARO MARTI PEDRET contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.808-E (19730).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.035-P.- Doña CLOTILDE MUÑOZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 7-11-1985 sobre pensión especial de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.821-E (19743).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.039-P.-Doña ANA MARIA GONZALEZ TROYANO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 13-2-1986 sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.807-E (19729).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.041.-Don LEOPOLDO RODES DURALL contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 15-1-1985 sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.818-E (19740).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.405.-SIDI VALENCIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 5-3-1984 sobre Contribución Territorial Urbana.-4.809-E (19731).

26.064.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 5-12-1985 sobre liquidación practicada por el mandante en concepto de Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-4.810 (19732).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## BARCELONA

*Edicto de subasta.-Bienes inmuebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Francisco Barberán Cózar y otro, contra la Empresa demandada Montserrat Serra Serrapiñana, domiciliada en San Andrés de Llavaneras, urbanización «Rocaferrera», parcela 27, en autos número 1.069/1982, ejecutivo 27/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, solar, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización «Rocaferrera», número 27 del plano de la parcelación, de 2.458,38 metros cuadrados, sobre el que se halla construida una vivienda unifamiliar que consta de planta sótano y planta baja, sin determinar superficie edificada en el Registro de la Propiedad de Mataró (Barcelona), finca 3.843 al folio 83 del tomo 2.100 del archivo, libro 84 de San Andrés de Llavaneras.

Las cargas existentes ascienden a 10.200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, valor residual descontando las cargas existentes.

El acta de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 20 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 21 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala la tercera subasta, el día 22 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las

costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero mediante comparecencia ante Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de marzo de 1986.-El Secretario.-6.196-E (25943).

## CACERES

*Edicto*

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 2.227/1985, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Antonio Domínguez Nogales, contra la Empresa «Joaquín Sánchez García», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Antonio Domínguez Nogales, en reclamación de diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Joaquín Sánchez García», a que abone al actor la cantidad de 187.469 pesetas, a las que se incrementarán en la equivalente al 10 por 100 por el concepto de mora y por los conceptos reclamados en su demanda.»

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Joaquín Sánchez García», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial.

Cáceres, 26 de marzo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-6.224-E (25993).

## CADIZ

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 1 de abril del corriente año, en el expediente número 1.789/1985, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Francisco Vega Serrano, contra «Técnik Naval, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario «Técnik Naval, Sociedad Anónima» a abonar al actor Francisco Vega Serrano, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 87.500 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.»

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad,

don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Técnik Naval, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 1 de abril de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-6.193-E (25516).

## GRANADA

*Edicto*

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.783 a 1.786/1983, ejecución 197/1984, a instancia de don Melitón Cabrerizo Hernández y otros, contra don Francisco Van-Horen Jacques, por providencia el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y limitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se subastan

Pleno dominio en la urbanización Salomar-2000, en término de Salobreña, pago de Rioseco, paraje del Mayorazgo, edificio 1.001, local comercial en la planta baja número 2, de la comunidad y 2 del edificio. Su superficie 290 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 596, libro 69 de Salobreña, folio 58, finca número 6.496, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Motril.

Tasación de 8.700.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de mainfiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 26 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—6.174-E (25497).

## MURCIA

### Edictos

**Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia,**

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 9.016/9.022/1984-IMAC, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de conciliación IMAC, seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Martínez Sánchez y otro contra «Inmobiliaria Pedima, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 6.622.000 pesetas, más la que por ahorros se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.300.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en 13/28 partes indivisas de una planta sótano destinada a garaje, en un edificio de Murcia, partido de Beniján, cuya superficie es de 770 metros 53 decímetros y una útil de 740 metros. Se valoran en la cantidad de 178.570 pesetas cada una, haciendo un total de 2.321.410 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un local comercial número 3 en planta baja de un edificio en término de Murcia, partido de Beniján, de superficie útil de 253 metros 50 decímetros. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de junio de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitada al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo

requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle San Francisco, 8, Beniján, de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—6.249-E (26018).

★

**Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia,**

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 1.703/1984, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Gloria Aix Miñano contra Mariano Gómez Artes, en reclamación de la cantidad de 727.057 pesetas, más la que por ahorros se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 140.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Urbana: Tres. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, calle Simón García, número 51, tiene una superficie construida total de 93 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana: Cuatro. Vivienda en la primera planta alzada sobre la baja comercial, en la misma situación que la anterior, superficie total construida de 95 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Urbana: Cinco. Vivienda en segunda planta en la misma situación que la anterior, superficie total construida de 93 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Urbana: Seis. Vivienda en segunda planta, en la misma situación que la anterior, superficie construida de 95 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Urbana: Siete. Vivienda en tercera planta en la misma situación que la anterior, superficie construida 93 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Urbana: Ocho. Vivienda en tercera planta alzada en la misma situación que la anterior, superficie construida 95 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 7.—Urbana: Nueve. Vivienda en cuarta planta sobre la baja comercial, en la misma situación que la anterior, superficie construida 93 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 8.—Urbana: Diez. Vivienda en cuarta planta alzada sobre la baja comercial en la misma situación que la anterior, tiene una superficie toda construida de 95 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de junio de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitada al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de plaza de Santo Domingo, 21, 3, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—6.250-E (26010).

★

**Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia,**

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 373/1985, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias de los trabajadores José Pérez Ortega y otros, contra «Auxiliares en Tapicería, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 2.768.105, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha Empresa y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Urbana, a las afueras de esta población, en el paraje de la «Cañada de Palao», de este término, un trozo de terreno de forma rectangular, de superficie 1.200 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido un edificio destinado a nave industrial, de forma rectangular, de una sola planta, de superficie construida 900 metros cuadrados, y el resto destinado a ensanches; tiene cuatro puertas de acceso, una por la fachada principal o linde sur, que da a la calle en proyecto y sin nombre; otra a la parte derecha o linde oeste; otra a la parte izquierda o linde este, y otra a la espalda o linde norte; en la parte izquierda, mirando desde su fachada principal, tiene un cuarto destinado a oficina, situado también en la planta baja, y en su lateral derecho y sobresaliendo del rectángulo de su figura geométrica, un cuarto de aseo; su estructura es metálica, cubierta

por tejado de chapa galvanizada. Linja: Frente o sur, calle en proyecto, y por el norte, este y sur, resto de la cual fue segregada de don Esteban Ribas Cladera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de junio de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada a efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace la referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de prolongación de Federico Servet, kilómetro 1,500, Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.-6.248-E (26017).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo, se tramitan autos signados a los números 738/1985 y 1.382/1985, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias de los trabajadores Antonio Franco López y otros contra «Industrias Fuyso, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 795.055 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 155.000 pesetas.

A dicha Empresa y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.-Urbana. Trozo de tierra riego, actualmente solar, situado en término de Murcia, partido de Aljucer, de cabida 1 tahulla, o sea, 11 áreas 18 centiáreas, que linda: Mediodía, Carmen Balibrea Alburquerque; levante, herederos de don Manuel López Aroca, brazal por medio; poniente, camino de Salabosque, y norte, Antonio Navarro

Campillo. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de planta baja, cubierta de uralita rizada, destinada a fabricación de inducidos para automóviles, que ocupa una superficie de 693 metros cuadrados, o sea, 42 metros en las líneas de sus vientos norte y sur y 16 metros 50 centímetros en las líneas de sus vientos este y oeste. En el ángulo noroeste de dicha nave existe una habitación destinada a almacén, de unos 5 metros 50 centímetros por 5 metros 30 centímetros aproximadamente. En la parte este y en el ángulo sureste de dicha nave se encuentran los servicios de señoras y caballeros, con una superficie de 29 metros 15 decímetros cuadrados aproximadamente cada uno. En la parte delantera de dicha nave, o sea, por su viento poniente y lindando con ella existe un cuerpo de edificio con fachada al camino Salabosque de tres plantas, estando las dos primeras destinadas a almacén y la última destinada a oficinas, con una superficie cada una de ellas de 181 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, 11 metros en la línea de sus vientos norte y sur, 16 metros 50 centímetros en la línea de sus vientos este y oeste. La superficie total edificada en el solar es de 874 metros 50 decímetros cuadrados, y la superficie total construida es de 1.238 metros 40 decímetros cuadrados. En la planta baja del cuerpo de edificio antes reseñado existe un paso de 11 metros 20 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho, que comunica directamente al camino de Salabosque con la nave industrial. El acceso a las plantas segunda y tercera del cuerpo de edificio se realiza por una puerta y escalera recayente al camino de Salabosque. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2.-Dos tornos 026 sin número de serie, en 150.000 pesetas.

Lote número 3.-Un torno 022 sin número de serie, en 45.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de ceder a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo de 1986, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de junio de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja de este establecimiento habilitada al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de carretera El Palmar, entrada Salabosque, sin número, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.-6.247-E (26016).

SEVILLA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital, en auto número 1.650 de 1982, seguido a instancia de Antonio Prieto Torres y otros, contra Joaquín García Rey, se ha acordado anunciar la venta, en pública, y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan, y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar, los días 15 de mayo, 9 de junio y 2 de julio de 1986, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

Finca urbana sita en Villaverde del Río, en calle Antonio Machado, 50, de dos plantas. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, advirtiéndose que dicha finca no se encuentra inscrita en Registro.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 4 de abril de 1986.-El Secretario.-6.484-E (27191).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital, en auto número 1.404/1984 seguido a instancia de Manuel Carrascal Suárez y otros contra «Gestora de Cooperación, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 15 de mayo, 9 de junio y 2 de julio de 1986, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6.-Cuarta planta alta. Local de oficina de la casa en Sevilla, en avenida de Bonanza, sin número de gobierno, esquina a la

calle Salmedina. Mide la superficie de 291 metros 98 decímetros cuadrados. Se integra por una zona de forma rectangular, que mide 281 metros 33 decímetros, más otra pequeña zona rectangular de situación norte de 19 metros 59 decímetros, a la que se abren las puertas de los ascensores y del desembarque de la escalera. Linda: Por su frente, con la calle Salmedina, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la avenida de Bonanza, a la que presenta fachada también; por la izquierda, con el hueco de ascensores, la escalera y espacio libre sobre la planta baja, y por el fondo, con finca de la «Inmobiliaria de Andalucía, Sociedad Anónima». Su cuota de participación es de 9 enteros 94 centésimas por 100. Así resulta de la inscripción cuarta de la finca número 9.488, que obra al folio 42 vuelto del tomo 422, libro 196 de Sevilla.

Se encuentra valorada la referida finca en la suma de 9.027.600 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario.

La certificación de cargas se encuentra unida a autos y a disposición de los postores.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 4 de abril de 1986.—El Secretario.—6.483-E (27190).

#### VIZCAYA

##### Edicto

Don Rubén A. Jiménez Fernández, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 306/1982, ejecución número 55/1984, a instancia de José María del Pozo Villanueva y otro contra Lorenzo Leza del Castillo, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana-siete.—Vivienda derecha, planta quinta, de la casa número 1 de la calle Gregorio Balparda, tomo 655, libro 635, folio 170, finca 24.363, inscripción segunda.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 27 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio de 1986, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria C. A. V., sucursal de autonomía, cuenta 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 3 de abril de 1986.—El Magistrado, Rubén A. Jiménez Fernández.—El Secretario, Fernando Breñosa Álvarez de Miranda.—6.269-E (26038).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 405/1985 a instancia de

«Banco Popular Español, Sociedad Anónima», por el Procurador señor don Carmelo Gómez Pérez, contra don Mateo Valero Olivas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 27 de mayo, 23 de junio y 17 de julio de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100; y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en Albacete, en su calle del Doctor García Reyes, número 7, de una extensión superficial de 282 metros cuadrados aproximadamente, en la cantidad de 8.460.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—2.143-3 (25598).

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, sustituto, de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 473 de 1982, procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra doña Francisca López Cupido, y don Nicolás Gutiérrez Jarillo, mayores de edad y de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, con base en escritura de préstamo y constitución de hipoteca, otorgada en Algeciras, el día 25 de agosto de 1981, bajo el número 1.387, ante el Notario don Alberto Martín Gancedo, a favor de la actora, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, sin número de gobierno, sita en el lugar denominado Dehesa del Acebuchal, hoy colonia San Miguel, término de Algeciras; consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie construida de 166 metros cuadrados. Se halla ubicada sobre una parcela de 1.119 metros y 64 decímetros cuadra-

dos. Inscrita a los folios 16 y 17 del libro 179 de Algeciras, tomo 336 del archivo, finca número 12.398. Dicha finca linda: Por su frente, al norte, en línea de 30,72 metros, con calle de 7 metros de anchura; por la izquierda, entrando, en línea de 38,10 metros, con parcela de don Antonio Fraile; por la derecha, en línea de 44,90 metros, con parcela del señor Quiñones, y por el fondo, en línea de 25,16 metros, con parcela de doña Esperanza Barranco Quirós.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.960.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta dicha finca, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, a las doce horas del día 20 de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará la misma sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, la cantidad de 597.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece aquella finca inscrita a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algeciras, 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-El Secretario.-5.257-C (26061).

## AREVALO

### Edictos

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos, que en este Juzgado se siguen con el número 26/1985, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, hoy Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Santos Sánchez Pozo, y doña Alejandra Bartolomé Sáez, ambos vecinos de Hermansancho, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de capital; 403.933 pesetas de intereses, más los que se devenguen desde la fecha de la demanda hasta el completo pago, 18.918 pesetas de IGTE, sobre los intereses, y 225.000 pesetas más calculadas para costas, sin perjuicio de su liquidación definitiva, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Fincas rústicas, secano, número 326 del plano, detrás de Taragü, mide 2 hectáreas 75 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, la 324, adjudicada como sobrante, y la 325, de Pilar de Juan García; sur, la 327, de Ascensión Pozo Aldea; este, zona excluida, y oeste, camino. Inscrita al tomo 2.756, libro 52, folio 109, finca 6.261. Valorada, a efectos de subasta, en 1.328.000 pesetas.

2. Fincas rústicas, secano, número 359 del plano general, en Las Lenguas, mide 3 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, la 358, de Alejandro Bartolomé García; sur, la 360, de María Milagros Romo Sáez; este, zona excluida, y oeste,

camino. Inscrita al tomo 2.676, libro 52, folio 173, finca 6.293. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.162.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo próximo, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 10 por 100 del precio fijado para la hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 1 de marzo de 1986.-El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.-El Secretario.-2.179-3 (26078).

★

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 194/1984, promovidos por Caja General de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora doña María del Pilar García Coello contra doña María Luisa Pérez González y don Pedro Marino del Pozo Sanz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 23.209.832 pesetas, se anuncia la venta en subasta y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Fincas rústicas, en Moraleja de Matababras, número 72 del plano general, secano, al sitio Vallejo, que linda: Norte, Melchor Sanz Montarelo (finca 70), Servicio Nacional de Concentración Parcelaria 73-2 y otro; este, camino de Pasajeros; oeste, Isabel Hernández Vallejo (finca número 71) y camino de Medina del Campo, y por el sur, camino de Moraleja o Lomoviejo. Tiene una extensión superficial de 38 hectáreas 96 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 24, folio 161, finca número 1.962 y la hipoteca se encuentra inscrita al tomo 2.626, libro 26, folio 186, finca número 1.962, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 23.201.956 pesetas.

2. Otra tierra en Moraleja de Matababras, donde llaman la Carravilla, de 3 hectáreas, que linda: Norte, el prado del Pueblo; sur, Andrés Sanz y otros; este, Andrés Sánchez, y oeste, Prado del Pueblo, y norte, además, con Gregorio Ortega, excluida de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 2, folio 230, finca número 120, la hipoteca se encuentra inscrita al tomo 87, libro 2, folio 230, finca 120, inscripción catorce. Valorada a efectos de subasta en 2.244.239 pesetas.

3. Una finca rústica en Madrigal de las Altas Torres, número 630 del plano general, secano, al sitio de las Bodegas, que linda: Norte, Lorenzo Gutiérrez Gutiérrez (finca número 627 y 628); sur, con Florencia Ortega de Castro (finca 631); este, con Avenida Sanz Montarelo (finca 632), y oeste, con camino del Barrojo. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 35 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Arévalo al libro 121, folio 45, finca número 11.174 y la hipoteca se encuentra inscrita al tomo 2.764, libro 131, folio 34, finca número 11.174, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.913.802 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 20 de marzo de 1986.-El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.-El Secretario.-2.181-3 (26080).

★

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 279/1985, promovidos por Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Pedro Marino del Pozo Sanz y su esposa doña María Luisa Pérez González, ambos vecinos de Moraleja de Matababras, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 51.916.030 pesetas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana: Casa en el casco de Moraleja de Matababras y su calle de Santiago, sin número, tiene entresuelo, piso principal y terraza con corral, cuadra, pajar y diversas dependencias, teniendo sus puertas accesorias a la calle Santiago también; linda: Derecha, entrando, partida de la finca total que se adjudica a Ubalda Sanz; espalda, dicha partija y calle de la Fuente; izquierda, referida calle de la Fuente. M. de aproximadamente 1.116 metros cuadrados. Tiene a su favor una servidumbre de aguas de todas clases con que se grava la finca adjudicada a la heredera Ubalda Sanz.

Inscrita al folio de la total de la que se segregó la de este número por la inscripción novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 176, del libro 23 de Moraleja, finca número 1.782, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 7.840.000 pesetas.

2. Corralón y palomar: En Moraleja de Matababras, que tiene su entrada por mangada de la calle Santiago y el camino de Las Bodegas, con una extensión aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, citado camino, mangada y trasera de varias casas; sur, ortigal de la casa chica de Feliciano Sanz; oeste, pajar y corral de las pocilgas que se segregó de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 105 del libro 5 de Moraleja de Matababras, finca registral 324, inscripción 13.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

3. Alameda o prado: En Moraleja de Matababras, con diferentes árboles, al sitio de las Eras o Labajo de Malcochino, de 98 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, era de esta hacienda; sur, camino de Moraleja al Salvador; este, rompido de esta hacienda, y oeste, camino de las Eras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 178, del libro 5 de Moraleja de Matababras, finca registral número 326, inscripción trece.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

4. Rústica: Era en término de Moraleja de Matababras y prado del Pavo Boyar, que antes fue prado, dentro de la cual hay una cuadra y caseta. Linda: Al norte con partija que se adjudica a Ubaldía Sanz; sur, alameda de esta hacienda; este, herederos de Lucas García, y oeste, camino del Prado. Hace 750 estadales o sea 70 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 178, libro 23 de Moraleja de Matababras, finca registral 1.783, inscripción primera.

Valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

5. Pinar: En Moraleja de Matababras, al sitio de El Vallejo, de 2 hectáreas 27 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, tierra pinar adjudicada en esta división a Andrés Sanz; oeste, camino de Medina; sur, tierras de Cándido Hernández, y este, tierra pinar resultante de la división que se adjudicó a Matías Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 39, libro 24 de Moraleja de Matababras, finca 1.868, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.360.000 pesetas.

6. Rústica: En término de Madrigal de las Altas Torres, número 633 del plano general, secano, al sitio Mingalián, con una extensión superficial de 3 hectáreas 32 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, Florencia Sanz Montarelo (finca 623); este, finca del término de Moraleja de Matababras, oeste, camino del Barrojo, y sur, José Pérez Sánchez (finca 634).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 51, libro 121 de Madrigal de las Altas Torres, finca 11.177, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

7. Rústica: En Moraleja de Matababras, número 110 del plano general, secano, al sitio de Don Sancho, de 9 hectáreas 6 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte, Zacarías Gómez de Castro (finca 109) y sendero de la Corba; sur, Asunción García Ramos (finca 113) y Juan Ortega de Castro (finca 111); este Nemesio Hernández Sanz (finca 106) y Zacarías Gómez de Castro (finca 109), y oeste, Asunción García Ramos (finca 113).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 165, libro 24 de Moraleja de Matababras, finca 1.964, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

8. Rústica, en Moraleja de Matababras, número 108 del plano general, secano, al sitio de Labajo Redondo, de 10 hectáreas 7 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, finca excluida de Andrés Sanz Montarelo; sur, sendero de la Corba; este, Emiliano Vegas Carmaño (finca 107), y oeste, camino de Pasajeros y finca excluida de Andrés Sanz Montarelo. Esta finca está gravada con una servidumbre de paso permanente de 32 metros de longitud por 3 de anchura a favor de la finca excluida de Asunción Ramos, que partiendo del ángulo sur del predio dominante atraviesa el predio sirviente hasta salir al sendero de la Corba. Esta finca tiene enclavada otra propiedad de Asunción Ramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 163, libro 24 de Moraleja de Matababras, finca 1.963, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

9. Rústica, en Moraleja de Matababras, número 226 del plano general, secano, al sitio entreprados, con una extensión superficial de 1 hectárea 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, finca excluida de Pedro Marino del Pozo Sanz; sur, Policarpo Pedrero Lindo (finca 225); este, finca excluida del Ayuntamiento, y oeste, sendero del Prado de la Esquila y Milagros Calleja Morante (finca 227). Esta finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 70 metros de longitud por 1,50 metros de anchura a favor de las fincas números 224 y 225, que corre paralela al lindero común del predio sirviente y la finca 227 hasta salir al sendero del prado de la Esquila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 97, libro 26 de Moraleja de Matababras, finca 2.180, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.360.000 pesetas.

10. Nueve: Piso vivienda en la segunda planta de viviendas de la casa sita en Salamanca, en la plaza de España, número 8, en fachada a dicha plaza, con dos entradas independientes y señalada con la letra A. Consta de dos vestíbulos, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, plancha, dos cuartos de baño y aseo y mide 118 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, mirando desde la plaza de España, con piso letra B y pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, la casa número 10 de dicha plaza, finca de Jerónimo Fernández y patio del edificio; espalda, con dicho patio y hueco de ascensores, y frente, plaza de España. Corresponde a esta finca un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca total, necesarios para su adecuado uso y disfrute y estima el valor de la misma en el 3,49 por 100 del valor total del edificio del que toma parte.

Inscrita al libro 74, tomo 274 de la sección segunda de Salamanca, finca número 22.658, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 del precio de valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio fijado en cada una de dichas fincas.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 25 de marzo de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—2.180-3 (26079).

★

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que es expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se

siguen con el número 25/1985, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, hoy Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Santos Sánchez Pozo y doña Alejandra Bartolomé Sáez, ambos vecinos de Hernansancho, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 1.800.000 pesetas de capital, 363.049 pesetas de intereses más los que se devenguen desde la fecha de esta demanda hasta el completo pago, 18.153 pesetas de IGTE sobre los intereses y 360.000 pesetas más calculadas para costas, sin perjuicio de su liquidación definitiva, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, de la siguiente finca objeto de hipoteca:

Nave y terreno al sitio de El Pradillo, de 3.000 metros cuadrados, que linda: Frente, camino de El Oso, por donde tiene su entrada la nave; derecha, entrando, arroyo de las Berlanas; izquierda, finca de don Santos Sánchez, y espalda, donde hace pico el arroyo de las Berlanas y finca de don Santos Sánchez; la nave es de planta baja y mide 259 metros cuadrados, y el resto, o sea, 2.741 metros cuadrados, corresponde al terreno.

Inscrita al tomo 2.894, libro 54, folio 38, finca 6.381.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.541.202 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 del precio fijado en la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Arévalo, 1 de abril de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—2.267-3 (27069).

★

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 42/1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Francisco Gallego Zancajo y su esposa, doña Julia González Berlana, ambos vecinos de Arévalo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 8.770.490 pesetas, de principal, más los intereses que se devenguen hasta el completo pago de la deuda y las costas de este procedimiento, que se calculan, sin perjuicio de liquidación ulterior, en la cantidad de 2.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas objeto de hipoteca:

1. Finca número 5, una vivienda que es del tipo B; ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, consta de varias habitaciones, dependencias



y voladizos, que linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, rellano de escalera, caja de la misma y patio de luces de la izquierda del edificio y vivienda tipo A de esta planta; izquierda, patio de luces de la izquierda, entrando en el edificio y casa de Julia González Berlana, y espalda, calleja que da a la plazuela de Don Justo. Cuota de comunidad, 5,36 por 100. La vivienda descrita está situada en la planta primera del edificio sito en Arévalo, en la calle Eulogio Florentino Sanz, señalada con los números 14 y 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.835, libro 103, folio 91, finca 8.009, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.846.640 pesetas.

2. Finca número 9, una vivienda ubicada en el edificio sito en Arévalo, en la calle Eulogio Florentino Sanz, señalada con los números 14 y 18, que es del tipo D; ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, consta de varias habitaciones, dependencias y voladizos, que linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, rellano de escalera, caja de la misma, patio de luces de la izquierda del edificio y vivienda tipo A de esta planta izquierda, patio de luces de la izquierda, entrando en el edificio y casa de Julia González Berlanas, y espalda, calleja que da a la plazuela de Don Justo. Cuota de comunidad, 5,36 por 100. La finca descrita está situada en la planta segunda del dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.835, libro 103, folio 103, finca 8.013, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.846.640 pesetas.

3. Finca número 10, una vivienda, ubicada en la planta tercera del edificio sito en Arévalo, en la calle Eulogio Florentino Sanz, señalada con los números 14 y 18, que es del tipo A; ocupa una extensión superficial de 171 metros cuadrados, consta de diferentes habitaciones, dependencias, terrazas o voladizos, que linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera y vivienda letra B de esta planta derecha, entrando, patio de luces de la izquierda del edificio y finca de Julia González Berlanas; izquierda, patio de luces de la derecha del edificio y herederos de Mariano Ramiro, y espalda, calle de Eulogio Florentino Sanz; cuota de la comunidad, 8,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.835, libro 103, folio 106, finca 8.014, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.656.240 pesetas.

4. Finca número 11, ubicada en la planta tercera de edificio sito en Arévalo, en la calle de Eulogio Florentino Sanz, señalada con los números 14 y 18, que es del tipo B, ocupa una superficie de 151 metros cuadrados, que linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera y vivienda letra A de esta planta derecha, entrando, patio de luces de la derecha y casa de herederos de Mariano Ramiro; izquierda, casa de Julia González Berlanas, y espalda, calleja que va a la plazuela de Don Justo; cuota de comunidad, 7,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.835, libro 103, folio 109, finca número 8.015, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.570.480 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 del fijado para la subasta de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 1 de abril de 1986.—El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.—El Secretario.—2.176-3 (26075).

★

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 43/1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Francisco Gallego Zancajo y su esposa, doña Julia González Berlanas, ambos vecinos de Arévalo; sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 12.282.193 pesetas, de principal, más los intereses que se devenguen hasta el completo pago de la deuda y la costas del presente procedimiento, que se calculan, sin perjuicio de ulterior liquidación, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

1. Urbana, local comercial con sótano ubicado en la planta baja o de superficie del edificio en Arévalo, calle de Eulogio Florentino Sanz, números 14 y 18, ocupa el local una superficie de 360 metros y 86 decímetros cuadrados, desde donde arranca una escalera que arranca al sótano, que ocupa una superficie de 397 metros cuadrados, el local comercial, en su parte de superficie, linda: Frente, donde tiene dos puertas de entrada, la calle de Eulogio Florentino Sanz; derecha, entrando, finca de herederos de Mariano Ramiro; izquierda, finca de Julia González Berlana, y espalda, donde tiene una puerta accesoria, calleja que da a la plazuela de Don Justo, y el sótano linda: Frente, la escalera de bajada; derecha, entrando, subsuelo de la finca de Julia González Berlana; izquierda, herederos de Mariano Ramiro, y espalda, calleja que da a la plazuela de Don Justo; lindando también, al frente, con el subsuelo de la calle de Eulogio Florentino Sanz. Cuota, 39,23 por 100. Es el apartamento número 1 de la finca 7.100, folio 148 del libro 90 de Arévalo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.835, libro 103, folio 80, finca 8.005, inscripción cuarta. Se fija o se valora, a efectos de subasta en la cantidad de 19.920.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 10 por 100 del fijado para la subasta de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.—El Secretario.—2.175-3 (26074).

★

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 44/1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez contra doña Julia González Berlana, vecina de Arévalo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 2.404.037 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen hasta el completo pago de la deuda y las costas del presente procedimiento, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan en la cantidad de 850.000 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Una finca rústica, número 257 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Tobar, Ayuntamiento de San Pascual, que linda: Al norte, de Adoración López Tejero (finca 253); sur, colector; este, Julia López Berlanas (finca número 256); oeste, Teodoro González Berlana (finca 259) y Juan Antonio Sáez González (finca 258). Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 33 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.819, libro 35, folio 237, finca 4.654, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.636.820 pesetas.

2. Finca rústica, número 405 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco, al sitio El Llanillo, Ayuntamiento de San Pascual, que linda: Al norte, zona excluida y Carmen de Juan González (finca número 401); sur, zona excluida y José Martín García (finca número 408); este, Teodoro González Berlana (finca número 409), y oeste, Consolación Sáez Sáez (finca número 407) y Máximo Castro Hernández (finca número 406). Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 69 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.823, libro 36, folio 249, finca 4.785, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.808.580 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 del precio fijado para la subasta de cada finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 1 de abril de 1986.-El Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.-El Secretario.-2.174-3 (26073).

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784/1985, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra «Orhe. Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de mayo de 1986; a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.268.160 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 15. Vivienda letra A, de la planta segunda, que en orden de construcción es la quinta. Ocupa una superficie útil de 89,04 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, pasillo o meseta de la escalera, patio y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, calle de nueva apertura (fachada oeste); izquierda, vivienda letra B de la misma planta, y fondo, finca de don Jesús María Jiménez Alcalde y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.429, libro 287, folio 90, finca 19.868.

Dado en Avila a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.173-3 (26072).

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 424/1984, promovidos por don Matías Sotoca Esquivel, representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas San Roque, de Badajoz, sobre reclamación de 4.233.782 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el

precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de mayo, 26 de junio y 24 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que no se ha suplido en los autos la falta de títulos de propiedad de los inmuebles, apareciendo en las certificaciones registrales de las cargas de las fincas que éstas están a nombre de la demanda.

Advirtiéndose asimismo, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas que salen a subasta

1. Rústica.-Tierra de secano al sitio denominado Cercado de San Antonio en término de La Nava de Santiago, con una superficie de 7.157 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de seis millones ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (6.083.450) pesetas. Inscrita al tomo 1.655, folio 144, libro 35 de Mérida, finca número 3.243, inscripción primera.

2. Rústica.-Tierra de labor denominada La Soledad, en término de Aceuchal, de 2.198 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 147, libro 115, tomo 1.611, finca número 9.381, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Tasada pericialmente en la suma de 4.396.000 pesetas.

3. Urbana.-Nueve viviendas unifamiliares en La Nava de Santiago, sin número de gobierno, con una superficie construida de 805,66 metros cuadrados en total, constanding cada una de ellas de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dos zonas no cubiertas en fachadas anterior principal. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mérida, del folio 29 al 45, inclusive, del tomo 1.655, libro 35, fincas números 3.192 al 3.200, inclusive, que son división material de la finca 3.190, al folio 25 del mismo tomo. Tasadas pericialmente cada una de dichas nueve viviendas en la suma de 2.632.032 pesetas.

4. Urbana.-Catorce viviendas unifamiliares, en Zarza de Alange, sin número de gobierno, con una superficie construida de 1.253 metros cuadrados, en total, con las mismas características de las anteriores. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mérida, del folio 153 al 166, inclusive, del tomo 1.671, libro 79, fincas números 7.653 al 7.658, inclusive, y fincas del folio 1 al 15 del tomo 1.722 del libro 80, fincas números 7.659 al 7.666, inclusive, las que son división material de la finca número 7.623 al folio 106 del tomo 1.671,

inscripción segunda. Tasada pericialmente cada una de dichas fincas en la suma de 2.632.032 pesetas.

5. Urbana.-Trece viviendas unifamiliares, en Villalba de los Barros, calle Principe Felipe, sin número, con las mismas características de las anteriores. Inscritas del folio 111 al 144, del tomo 1.607, libro 86, del Registro de la Propiedad de Almedralejo, fincas números 10.485 al 10.498, inclusive, con exclusión de la 10.494, no anotada. Tasadas pericialmente cada una de dichas trece viviendas en la suma de 2.169.667 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-2.138-3 (25596).

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de los días 28 de mayo, 25 de junio y 16 de julio de 1986 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 195/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Branchadell Solé y otros, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

1. Camión «Ebro», matrícula HU-5752-D. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Camión «Ebro», matrícula HU-7203-D. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Camión «Ebro», matrícula HU-6414-C. Valorado en 350.000 pesetas.

4. Vehículo «Citroën Palas», matrícula HU-2226-D. Valorado en 475.000 pesetas.

5. Vehículo «Rover», matrícula HU-8687-E. Valorado en 900.000 pesetas.

6. «Montesa», matrícula L-9471-E. Valorada en 100.000 pesetas.

7. Dependencia número 7. Vivienda o piso C en la primera planta alzada de casa en Monzón, calle Santa Bárbara, 33. Inscrita al tomo 454, libro 82, folio 97, finca 8.699. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Dependencia número 1-E. plaza de garaje 4, en planta sótano en la misma casa anterior, de

12,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 454, libro 82, folio 25, finca 7.685. Valorada en 400.000 pesetas.

9. Dependencia número I-F, plaza garaje 5, en planta sótano de la misma casa anterior, de 8,20 metros. Inscrita al tomo 454, libro 82, folio 28, finca 8.676. Valorada en 375.000 pesetas.

10. Campo parte regadío parte seco, en la partida Balfarta, de Monzón, de 40 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 5.443, dago 543, libro 111, finca 10.865, folio 105. Valorada en 275.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 18 de marzo de 1986.-El Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-5.382-C (26665).

## BARCELONA

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Eusebio Saas Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», autos 1.494/1984-1.ª, contra don José E. Cruz Figueredo y otra, por cuantía de 4.805.469 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 27 de mayo próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la suma de 3.600.000 pesetas, en junto, de las dos fincas que se dirán, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

### Las fincas son las siguientes

«Número tres. Comprende el local comercial B, derecha, entrando, calle Ruperto Lladó, número 3, de Sant Feliú de Llobregat, con dos puertas de acceso a la calle Ruperto Lladó; ocupa una superficie edificada de 159,40 metros cuadrados; con derecho al uso exclusivo de la terraza posterior encima de los sótanos, en una superficie de 109,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 1.728, libro 199 de Sant Feliú de Llobregat, folio 7, finca número 17.137, inscripción segunda.»

«Cinco. Vivienda número cinco, en el primer piso, puerta tercera, de la casa sita en San Feliú de Llobregat, avenida Laureano Miró, antes del Caudillo, número 42. Mide 73,14 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de San Feliú de Llobregat al tomo 981, libro 81 de San Feliú de Llobregat, folio 42, finca número 4.328, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.139-3 (25594).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.588/1984-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Carmen Oliveras Planellas, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 13 de junio a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 1 y 3 de la avenida Generalísimo Franco, esquina San Juan Bosco, piso tercero cuarta, de la localidad de Palau de Plegamans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.135, folio 25, libro 79 de Palau, finca número 3.826, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.217-C (25917).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra Pedro Lara Fernández, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de junio del presente año en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor, demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y a la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

### Finca objeto de subasta

Rústica consistente en una pieza de tierra, seco, divisible, sita en término de Cervia, Lérida, partida Tossal de San Blas, de superficie, según datos catastrales, 4 hectáreas 27 áreas 85 centiáreas. Dentro de cuyo perímetro se halla construida una casa, vivienda unifamiliar aislada, compuesta de dos plantas. De 46 metros 53 decímetros cuadrados, la planta baja consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo. Y en la planta superior, de 35 metros 16 decímetros cuadrados, consta de tres habitaciones, distribuidor y baño. La superficie de terreno que queda sin edificar se destina a zona de recreo. Linda la finca en su totalidad: Oriente, Matias Guiu; mediodía, Matias Guiu, antes José Farres; poniente, Isidro Caselles, antes Ramón Geloch, y norte, José Baro, antes Isidro Rubio. Aparece catastrada en el polígono 6, parcelas 75 y 84. Inscrita al tomo 230 del archivo, libro 6 de Cervia, folio 207, finca 744, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Las Borges Blanques.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.214-C (25914).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.431/1984-C, instado por doña María Josefa Seres Torres, contra don Luis Rodríguez Gracia y doña Montserrat Llansa Granados, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera en quiebra pública subasta, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 30 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Finca objeto de subasta

Finca números 66-68 de la calle de las Camélias, piso entresuelo segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 858, folio 13,

libro 858, finca número 38.570, inscripción cuarta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.174-C (25640).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.271/1985, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra David Benveniste Benusiglio; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 10. Planta tercera, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Barcelona, edificio «Constelación», avenida del Generalísimo, Franco, hoy avenida Diagonal, 491; de superficie 170 metros 28 decímetros, con 11 metros 13 decímetros de terraza. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Consta de vestíbulo de entrada principal y otro de servicio, comedor-sala de estar con salida a su terraza y cocina y oficio, cuarto para lavadero, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo para el servicio, cinco dormitorios, terraza posterior, pasillo y salita de distribución. Linda: Por su frente, entrando, este, en parte con la viviranda primera puerta de la propia planta, por dos veces, y por el resto con patinejo del ascensor, rellano de la escalera principal y de servicio, caja de la escalera y patio central; a la derecha, entrando, norte, con la avenida Diagonal, en parte a través de su terraza y por el resto con pared de fachada, asimismo e interiormente, con patio interior late-

ral común con la finca contigua números 493 y 495 de la avenida Diagonal, edificio «Constelación», casa C y patio interior lateral común del propio edificio y la referida casa C; a la izquierda, entrando, sur, en cuatro tramos, de los cuales dos son interiores, el primero con patinejo del ascensor, el segundo con el repetido patio interior lateral y los restantes, exteriormente uno de ellos ligeramente oblicuo e intermediando su terraza posterior, y el otro, con pared de fachada a través de patio posterior de la mayor finca, con patio interior de manzana y finca número 54 de la calle Loreto.

Inscrita la expresada finca en los Registros de la Propiedad números 4 y 7 de Barcelona, a los tomos 586 y 122, libros 586 y 122 de Gracia y Las Cortes, folios 143 y 109, finca 15.725 y 5.287, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.145-3 (25600).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.116/1982-2.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sabaté Pamies y don Enrique Abadal Casas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen; señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 27 de mayo de 1986, a las once horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 26 de junio de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100; que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bien-objeto de subasta

Descripción de la finca: 25.—Vivienda en planta quinta, sector A, con acceso por el portal 44, escalera y ascensor A, de la casa sita en Madrid, avenida del Generalísimo, números 44 y 46. Cuota: 45,50 por 1.000. Actualmente 154 y 156 del paseo de la Castellana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 931, 2.ª, libro 1.234, folio 109, finca número 31.472.

Valorada en 20.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5-173-C (25639).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 819/1983-P, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Juan Arimany, Sociedad Anónima», he acordado por providen-

cia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sito en Arbucias, de una extensión superficial de 2.700,28 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con finca de Fernando Masferrer Comas, mediante este y Riera Xica y en la forma que tiene deslindada dentro del cual existía un edificio de planta baja solamente cubierta de tejado, hoy destuido, digo derruido y que tiene levantado en su lugar, de nueva planta, un edificio industrial de planta baja y un piso, cubierto de tejado, que ocupa una superficie cada planta de 200 metros cuadrados y continúan existiendo dos cubiertos anexos, que sirven de depósito de madera que, en junto, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y son de planta solo, siendo el resto patio y solar. Está rodeado de una pared de 2 metros de altura aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 972, libro 62 de Arbucias, folio 181, finca 1.436 triplicado, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.188-3 (26087).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.577-2.ª de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Pallisa Ripoll y Teresa Masdeu Casanovas, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Víctor Fradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del indicado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, puerta C, del edificio situado en Deltebre, barriada de La Cava, en calle Benavente, sin número, compuesto de planta baja y tres elevadas, con cubierta a la catalana. Dicha vivienda está denominada como de tipo C, ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados, distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.821, libro 562, folio 106, finca 36.945, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.109-A (25540).

★

En los autos de juicio ejecutivo, número 1.213/1982-1.ª, que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 se siguen a instancias de «Crédito Hispano Argentino, Sociedad Anónima», contra don Florentino Mba Mbang, don Alfonso María Mba Mbang y contra don Policarpo Mcogo Ecu-Anu, se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 7 de enero de 1985.—Visto por mí, el ilustrísimo señor don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, los presentes autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Crédito Hispano Argentino, Sociedad Anónima», dirigidos por el Abogado don Lluís Trepal Carbonell y presentado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Florentino Mba Mbang, don Alfonso María Mba Mbang y don Policarpo Mcogo Ecu-Anu, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, y Resultando...—Resultando...—Resultando...—Considerando...—Vistos...—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Florentino Mba Mbang, don Alfonso María Mba Mbang y don Policarpo Mcogo Ecu-Anu, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Crédito Hispano Argentino, Sociedad Anónima», de la suma de 163.125 pesetas de principal y con más los intereses legales correspondientes. Y condeno asimismo a los referidos demandados al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia.—Doy fe.—Ante mí, Juan M. Tornés y García.»

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Florentino Mba Mbang y don Alfonso María Mba Mbang, expido el presente, que firmo, en Barcelona a 19 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.170-C (25636).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 859 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero, contra don Francisco J. Juncosa Gurgui, en reclamación de 6.310.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue, en 9.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Barcelona, calle Puigmartí, de la barriada de Gracia, número 9, compuesta de bajos, dos pisos y terrado, con patio o jardín en su parte posterior, cerrado de paredes de medida superficial 142,35 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 113,34 metros cuadrados, y los restantes patios, pero, según el Registro de la Propiedad, tiene solo 136,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Barcelona, al tomo 1.090, libro 1.090 de Gracia, folio 62, finca número 5.222.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.147-3 (25602).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.093/1985-B, a

instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Miguel Riera Piza por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 19 de septiembre y hora de las once, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Casa compuesta de bajos y dos pisos altos, con huertos o patio detrás, sita en la villa de Manlleu, calle Rosinol o paseo o carretera de la Estación, señalada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.593, libro 177 de Manlleu, folio 63, finca número 8.008, inscripción primera.

Valorada en la suma de 11.638.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.110-A (25550).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 204/1984-1.ª, a instancias del Procurador don Carlos Tes Ibars, en nombre y representación de Caja Pensiones Vejez y Ahorros—que litiga como pobre—, contra doña María Elena Santamaría Carne, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose, para ello el día 9 de junio de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 5.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Una casa de dos pisos, señalada con el número 31, de superficie 36 metros cuadrados, situado en término de Marganell, distrito municipal de Santa Cecilia de Montserrat, con las tierras contiguas, siembra y olivar, de cabida 9 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 1.063, libro 5 de Santa Cecilia de Montserrat, folio 131, finca 201, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.149-A (25966).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1/1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Enrique Mira Cami y «Promociones PISA, Sociedad Anónima»; he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 16 de junio, y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 14 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el 15 de septiembre y hora de las once diez de su mañana, todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de certero a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 10. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta del bloque B del edificio en Caldas de Estrach, con fachada principal al pasaje de San Pedro, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.391, libro 34 de Caldes d'Estrach, folio 152, finca 1.497, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—3.108-A (25548).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.034/1984-HM, instado por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Salas Tarragona, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1986, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta para el día 20 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

habiéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.242, de la calle Arrabal de San Pedro, números 43-45, compuesta de planta baja y entresuelo y tres pisos, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.944, folio 68, libro 69 de Reus, finca número 5.242.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, en funciones, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.268-3 (27070).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 602/1981-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», crédito transferido posteriormente a «Industrias Bures, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez, y dirigido contra «Sastrería y Camisería, Sociedad Anónima» (SYCSA), don Ricardo Pujol Llargués y doña Consuelo Sampóns Camps, en reclamación de la suma de 3.282.746,26 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala, para la celebración de la primera, el próximo día 15 de mayo; para la segunda, el día 25 de junio, y para la tercera, el día 18 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los

postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca de que se trata

«Urbana.—Casa señalada con el número 46, en la calle Alta de San Pedro, de esta ciudad. Consta de planta baja y tres pisos altos, cubiertos de terrado, más patios al fondo derecho. Mide una superficie de 698,51 metros cuadrados. Linder: Frente, norte, con la calle de su situación; derecha, saliendo, oriente, con casa de doña Teresa Naymir Planes; izquierda, poniente, con calle Argenter, casas números 14, 16 y 18 de la citada calle propias de la Sociedad «Conmelara, Sociedad Anónima» y con casa de don Francisco Escrich; espalda, sur, con propiedad de herederos de Raimundo Casas, parte con dichas casas 14 y 16, de Argenter.

Inscrita al tomo 1.116, libro 47, folio 84, finca 970, inscripción primera.»

En Barcelona a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.511-C (27216).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Mercedes Baños Díaz, auto número 572/1985-1.ª, por cuantía de 2.600.356 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 25 de junio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente para tomar parte en la subasta.

#### La finca es la siguiente

Urbana. Entidad número 4.—Vivienda puerta segunda del piso entresuelo (o tercera planta) de la casa número 8, de la calle Puigreg, de Barcelona. Ocupa una superficie de 50 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 521 del

archivo, libro 521 de San Gervasio, folio 1, finca número 24.000, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.150-A (25967).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1986, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta para el día 23 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.709; de la urbanización «Más Ambros», de la localidad de Calonge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.165, folio 169, libro 179 de Calonge, finca número 9.709, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.286-A (27103).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 670 -3.ª Sección- de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por María Angeles Clemente Redondo, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 16. Despacho piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta del edificio denominado «Fenicia», señalado con el número 254 en la calle Consejo de Ciento de esta ciudad. Consta de una dependencia o habitación y asfo. Tiene una superficie construida de 69,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.802, libro 206 de la sección 50, folio 1.476, finca número 7.991.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.145-A (25962).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1985, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Francisco Brea Arona, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta, el día 30 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle Entenza, 118, piso tercero, cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.279, folio 201, libro 887 de la sección segunda, finca número 45.919. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.148-A (25965).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.294-3.ª Sección, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por Joaquín Simo Balleste, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de subasta, o sea, por la suma de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Unidad número 81.—Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, escalera D, bloque 2, del edificio ubicado en el conjunto residencial conocido por «Euris», sito en Torredembarra, en el barrio Marítimo, en el chaflán formado por el paseo de la Diputación y el paseo del Mediterráneo. Tiene una superficie de 78 metros 81 decímetros cuadrados, y 14 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de comedor-estar, recibidor, dormitorios, baño aseo, cocina y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 990, libro 92 de Torredembarra, folio 153, finca número 5.389, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.147-A (25964).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, Sección Tercera, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.393/1984, 3.ª, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Coral Moliné y don José Coral Pastor, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 12 de junio de 1986 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Alcalá Galiano, piso planta baja, de la localidad de Cornellá Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 905, folio 46, libro 97, finca número 5.875. Valorada en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.216-C (25916).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

202/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, contra María Teresa-Saumoy Mota; he acordado la celebración nuevamente de la tercera pública subasta, para el próximo día 28 de mayo del corriente año y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, con la excepción de los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda; y se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 8. Vivienda puerta tercera de la planta primera del edificio en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle del Doctor Zamenhoff, número 23 con superficie de 89,94 metros cuadrados, más una terraza delantera de 5 metros y un lavadero en el patio de lucas de 2,55 metros, todos ellos cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, acceso común, hueco del ascensor, patio de lucas y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha; saliendo, con edificio número 25 de la misma calle; izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, y fondo, con vertical de la calle de situación. Coeficiente: 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, folio 109, finca 12.342, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.925.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y fue el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.443.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-3.107-A (25547).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 980-3.ª, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ned, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 860.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Departamento número 33.-Vivienda situada en el piso tercero, puerta 1.ª del edificio sito en Polinyá, calle Almendros, esquina calle Romero, antes calle sin nombre, sin que conste número de gobierno; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terraza y tres dormitorios; ocupa una total superficie de 64 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.438, libro 35 de Polinyá, folio 185, finca 1.643, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.146-A (25963).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, \*

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 926/1985, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Promoción de Viviendas Calificadas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 28 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 261 de la avenida Francesc Maciá (antes avenida General Mola, sin número), piso cuarto, 4.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.334, folio 142, libro 230 de Granollers, finca número 21.126.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-5.145-C (25529).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Grupos,

Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 12 de junio de 1986 a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca números 10, 12 y 14 de la calle Albareda, local comercial C, de Barcelona, de superficie 59 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.508, folio 61, libro 1.038, sección segunda, finca número 55.172.

Tasada en 5.990.000 pesetas.

2. Finca piso primero, puerta segunda, de la casa números 10, 12 y 14 de la calle Albareda, de Barcelona, superficie 76 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.508, libro 1.038, sección segunda, folio 73, finca número 55.178.

Tasada en 4.896.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.215-C (25915).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.188/1984-1.ª, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra Gaspar Argemi Capdevila, he acordado proceder a la venta, en pública subasta y, término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 6 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría.



pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 4 de julio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

**Primer lote.**—Urbana, porción de terreno, sita en el término municipal de Llisa de Munt; de cabida 2.260 metros cuadrados, equivalentes a 60.233,22 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 55 metros, con la calle de los Países Catalanes; al sur, en línea de 53,29 metros, con resto de finca matriz; al este, en línea de 41,06 metros, con parcela C, y al oeste, en línea de 43 metros, con resto de finca matriz de la cual se segregó.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.431 del archivo, folio 61, libro 54 de Llisa de Munt, finca número 5.819.

Valorada en 3.868.690 pesetas.

**Segundo lote.**—Urbana, porción de terreno, sita en el término municipal de Llisa de Munt; de superficie 3.617 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 95.742,69 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle de los Países Catalanes; al sur, con Frances Junyent; al este, con Gaspar Aremi, y al oeste, con carretera que conduce a Parets-Bigas. Sobre dicho terreno existe construido un edificio compuesto de dos naves industriales denominadas I y II fase.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers a los folios 64 y 65, del tomo 1.431 del archivo, libro 54 de Llisa de Munt, finca número 5.820.

Valorada en la cantidad de 66.644.779 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez. María Eugenia Alegré Burgués.—El Secretario.—5.243-C (25936).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.622 de 1984-C, promovidos por «Floquet Monopole, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Puig-Olivet-Serra, contra «Surelectric, Sociedad Anónima», en reclamación de 38.179.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirán de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas, y luego se dirán, en la escritura de deudor.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de mayo a sus doce horas.

#### Finca objeto de subasta

**Primer lote.**—«Tienda con sótanos comunicados entre sí por una escalera interior, sita en la planta primera de la casa número 336 de la avenida Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, de esta ciudad. Mide una superficie de 117 metros con 64 decímetros cuadrados la tienda y 99 metros con 1 centímetro los sótanos, sumando ambas superficies la de 216 metros cuadrados con 65 decímetros; y linda en junto: Por debajo, con la tierra; por encima, con los pisos primero, 1.ª, y primero, 2.ª, que constituyen un solo departamento; por el frente, con la línea de fachada a la avenida del Generalísimo; por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Bonet; por la derecha, con otra de don Antonio Torrent Figuerola, y por el fondo, con finca de don Vicente Ferrer Biroteta. A este departamento le corresponde una participación del 18,31 por 100 en el conjunto de los elementos comunes y en el valor del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 751, libro 751 de Provencals, folio 213, finca 29.048, inscripción sexta.»

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

**Segundo lote.**—«Piso 1.ª, que por error se denominó en una escritura entresuelo, puertas primera y segunda de la casa número, digo, sin separación interior, sita en la planta segunda de la casa número 336 de la avenida del Generalísimo Franco de esta ciudad, digo, hoy avenida Diagonal. Mide en junto 130 metros cuadrados, por constituir un solo departamento, destinado a despachos; y linda: Por abajo, con la tierra; por encima, con los pisos 2.º, 1.ª, y 2.º, 2.ª; por el frente, con la proyección vertical de la línea de fachada de la avenida Generalísimo Franco; por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Bonet; por la derecha, con otra de don Antonio Torrent Biroteta. Se le asignó un coeficiente del 10,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 751, libro 751 de Provencals, folio 206, finca número 29.050, inscripción sexta.»

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

**Tercer lote.**—«Local "parking"-almacén, constituido por las plantas sótano segundo, sótano primero, parte de la planta baja, la planta primera, la planta segunda y parte de la planta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Valencia, 384 al 388. Se compone de una nave sin distribución en cada planta y servicios sanitarios, comunicándose interiormente dichas plantas. Ocupa una superficie por planta, en el orden citado, de 230,78, 227,95, 146,70, 196, 70, 126,80 metros cuadrados, respectivamente, o sea, en junto tiene una superficie de 1.125 metros 73 decímetros cuadrados. Y

linda, las plantas sótano segundo y sótano primero en junto: Al frente, con relación a la fachada del inmueble, con el subsuelo de la calle Valencia; izquierda, entrando, con sucesores de Rafael Font; derecha, con el montacoches y los sucesores de Pedro Peri; fondo con el montacoches y, digo, patio de luces, y don Valentín Domenech y sucesores de don Pedro Biroteta; por arriba, con la planta baja, y por debajo, con el subsuelo. En planta baja linda: Al frente, con la calle Valencia; izquierda, entrando, el vestíbulo de entrada, caja de la escalera, ascensor y patio de luces; derecha, el montacoches y sucesores de Pedro Peri; fondo, vestíbulo de entrada, caja de la escalera y el montacoches y don Valentín Domenech y sucesores de don Pedro Biroteta; por arriba, con el propio local en planta primera y por debajo con el propio local en planta sótano primero.

Las plantas primera y segunda lindan, en junto: Al frente, con relación a la fachada del inmueble, vuelo de la calle Valencia; izquierda, entrando, sucesores de Rafael Font; derecha, el montacoches y los sucesores de Pedro Peri; fondo, el montacoches y los sucesores, digo, rellano de la escalera y don Valentín Domenech y sucesores de don Pedro Biroteta; arriba, el local en planta tercera y el propio local que se describe, y debajo, el propio local que se describe.

Y en planta segunda, linda: Al frente, con relación a la fachada del inmueble, vuelo de la calle Valencia; izquierda, entrando, sucesores de Rafael Font; derecha, el otro local en planta tercera y rellano y caja de escalera; fondo, don Valentín Domenech y sucesores de Pedro Biroteta; arriba, la planta cuarta, y debajo, el propio local que se describe.

Se le asignó un coeficiente del 48,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 130, libro 1.326 de la sección primera, tomo 1.561, finca número 75.980, inscripción quinta.»

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

**Cuarto lote.**—«La nuda propiedad de la entidad número 2. Local en planta tercera de la casa sita en esta ciudad, calle Valencia, 384-388. Se compone de una nave sin distribución y aseó; ocupa una superficie de 69,90 metros cuadrados, y linda con rellano, digo, con relación a la fachada del inmueble: Al frente, con el ancho de la calle Valencia; izquierda, entrando, con el local "parking" o entidad número 1, en planta tercera; derecha, con el montacoches y los sucesores de Pedro Peri; fondo, con el montacoches, rellano de la escalera y con Valentín Domenech y sucesores de don Pedro Biroteta; por arriba, con la planta cuarta, y por debajo, con la entidad número 1 o local "parking".

Se le asignó un coeficiente del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.335, libro 1.242, sección primera, folio 191, finca número 75.982, inscripción primera.»

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El

★

Doña María Eugenia Alegré Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes separados, de la siguiente maquinaria:

Lote primero: Una rectificadora marca «Hidro-Precis», modelo ESP-600.

Lote segundo: Una taladradora marca «Ibarria», modelo BP-50.

Lote tercero: Un torno marca «Torrente», modelo TC-42.

El procedimiento se sigue al número 1.612/1984-3.<sup>a</sup>, a instancia de «Macsa, Sociedad Limitada», contra don Juan Armengol Germá.

Para la celebración de la subasta ha sido señalado el día 21 de mayo próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Cada uno de los lotes se haya tasado en 869.012 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, y no serán admisibles posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad de 130.352 pesetas por cada lote en que deseen participar, a excepción del actor, que podrá tomar parte sin efectuar consignación.

Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en las instalaciones del demandado señor Armengol, en Sentmenat, calle Caldes, número 72.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—2.298-16 (27099).

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 971/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Ignacio Sáez Sarasola y María Begoña de la Fuente Ruiz, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 25 de junio y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 3.010.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Veintiocho, vivienda tipo F, a la derecha subiendo por la escalera de la planta alta primera. Le es anejo y dependiente el camarote número 4 de la planta última, pertenece al portal 48, y forma parte del edificio en jurisdicción de la villa de Villaró, con fachada principal orientada a la carretera.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.191-C (25652).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 953/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra María Resurrección Cortés Gabarri, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 25 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 525.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso entresuelo primero de la finca, casa señalada con el número 2 de la calle Marzana, de Bilbao. Registrada al tomo 863, libro 583 de Bilbao, folio 182, finca 2.274.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.190-C (25651).

## CEUTA

### Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el infrascripto Secretario judicial, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 263 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra «Pavimentos y Estructuras del Sur, S. L.», en los que, por providencia del día de hoy, ha sido acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

«Nave industrial, con destino a almacén general para mercancías propias, con oficinas y planta de prefabricados, en la explanada situada en el arranque del dique del Muelle de Poniente, en la zona de servicio del puerto de Ceuta. La parcela en que esta edificada tiene una superficie de 2.541 metros cuadrados, están edificadas a nave industrial 768 metros cuadrados, y los 1.763 metros restantes a zona de reserva. Consta de tres fachadas, su construcción es a base de estructura metálica, cubierta de plantas de fibrocemento y cerramiento de bloques de hormigón. Linda: Por norte, sur y oeste, con calles de dichos terrenos, y al este, con dos parcelas de dicha zona de servicio.»

Esta primera subasta tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 16.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de esta subasta.

Dado en Ceuta a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—1.394-D (25694).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.200/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hidalgo Molina y doña María Roldán Ruiz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se resca, señalándose para su celebración las once horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 24 de junio siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las once horas del día 23 de julio para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno poblada de olivos, procedente de la huerta llamada de San Rafael, que antes se conocía por la de Segovia y la de Valero, situada en la sierra y término de esta capital. Linda, por el sur, con terrenos de El Mayoral, en línea quebrada de 24 metros 5 centímetros; por el oeste, con terrenos de la finca matriz, en línea recta de 73 metros 50 centí-

tros. y por el norte, con una calle de nueva apertura, en línea curva de 14 metros 70 centímetros. Tiene una superficie de 1.332 metros cuadrados. Dentro de sus linderos existe construida una casa unifamiliar, señalada con el número 6 de la calle Profesor Muñoz Alonso, que consta de una planta baja, con una superficie de 60 metros cuadrados, destinada a cochera, cuarto de pila y aseo, y planta alta, con una superficie de 165 metros cuadrados, destinada a, digo, distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, «office», dos cuartos de baño y un aseo, vestíbulo y porche. 7.964.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.158-3 (25613).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 707/1985, a instancia de «Finaco, Sociedad Anónima», contra don Luis Dios Jiménez y doña Josefa Frias Pozo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce treinta horas del día 27 de junio siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce treinta horas del día 24 de julio del mismo año para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo,

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Un camión marca «Mercedes Benz», modelo 1.932/S/35, matrícula CO-5369-J. 4.500.000 pesetas.

Una plataforma de carga marca «Lecinena», modelo SRV2E, matrícula CO-0310-R. 1.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.162-3 (25617).

## FERROL

### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido.

Hace público: Que a las once horas del día 19 de junio próximo se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 1 segunda subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 359/1985, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra «Alberto Fernández Martín e Hijos, Sociedad Limitada».

#### Bien objeto de subasta

En la calle Baterías, carretera Alta del Puerto de esta ciudad de Ferrol, edificio destinado a usos comerciales e industriales, compuesto de dos plantas, alta y baja, de la superficie de 957 metros cuadrados, que linda: Norte, Manuel Pena; este, Aurelia Pedreira y otros, casa de Diego Gómez Núñez, casa de Luis Blanco Otero, solar de Jaime Pita López, y en parte, por la calle de Baterías; sur, con el edificio de la Fábrica de Lápicos, siendo la pared del lado norte del edificio de dicha fábrica medianera con la finca que se describe en toda su extensión y altura, y oeste, carretera de Baterías que conduce a la Malata, hoy carretera Alta del Puerto.

Valorada para esta segunda subasta en 5.527.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores habrán de depositar previamente en este Juzgado, o en la Caja de Depósitos una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, para esta segunda, que asciende a 552.700 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán las inferiores al tipo.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen.

No se admitirán reclamaciones por faltas o defectos en los títulos.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario se subroga a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—5.129-C (25521).

## GANDIA

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 260/1985, que se tramitan en este Juzgado a instancias de don Bautista Todoli Solbes contra «BBT Alvarado, Sociedad Limitada», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número uno.

Dos máquinas «Zenith», vibro-presadoras, en 300.000 pesetas.

Lote número dos.

Un tractor «Ebro», matrícula SE-18279, en 300.000 pesetas.

Lote número tres.

Una apiladora «Henley», en 650.000 pesetas.

Lote número cuatro.

Un tractor transporte «Zenith», en 500.000 pesetas.

Lote número cinco.

Un molde bovedillas 16, en 25.000 pesetas.

Un molde bovedillas 18, en 25.000 pesetas.

Dos moldes bovedillas 20, en 25.000 pesetas.  
Tres moldes bovedillas 22, en 25.000 pesetas.  
Un molde bovedillas 12, en 25.000 pesetas.  
Un molde platos, en 25.000 pesetas.  
Un molde bloques del 12, en 25.000 pesetas.  
Un molde bloques del 20, en 25.000 pesetas.  
Un molde bloques del 7, en 25.000 pesetas.

Lote número seis.

Una cuba de 25 Tda., en 75.000 pesetas.

Un motor bomba extractor de agua, en 75.000 pesetas.

Una máquina tubos, en 30.000 pesetas.

1.000 palets, en 200.000 pesetas.

Una apiladora, en 20.000 pesetas.

Lote número siete.

Un carro elevador «Bankalcer 2604», en 1.300.000 pesetas.

Lote número ocho.

Una planta hormigón «Elba» mixbe, en 750.000 pesetas.

Lote número nueve.

100 sacos portlan, en 40.000 pesetas.

150 sacos yeso, en 10.000 pesetas.

1.500 ladrillos del 9, en 15.000 pesetas.

2.500 ladrillos del 4, en 15.000 pesetas.

Material de fibro-cemento, 10.000 bloques y 6.000 bovedillas, en 600.000 pesetas.

Lote número diez.

15 áreas, 91 centiáreas de tierra seca con algarrobos, denominada «Seca de la Cedra», en Xeraco, partida de Rondonera. Inscrita al tomo 724, folio 197, finca 3.745, en 2.744.475 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo por el que salen a subasta, por lotes separados, los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad del bien inmueble han sido suplidos con la certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 17 de julio próximo y a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

De no concurrir tampoco postores a esta segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 17 de septiembre del año en curso, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 12 de marzo de 1986.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—5.140-C (25525).

## GIJÓN

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón (Asturias), en providencia del día de hoy, dictada en expediente 111 de 1986, ha tenido por solicitante del estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Tratamientos y Servicios Técnicos, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Marqués de San Esteban, número 1-5.º, departamento 9, de Gijón, habiendo sido nombrados Interventores de la suspensión don Félix Fernández Rodríguez, don Miguel Antonio de la

Fuente Rodríguez y la «Compañía Española de Petróleo, Sociedad Anónima» (CEPSA).

Gijón, 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.254-C (26058).

## GIRONA

### Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1982, instado por María Mestres Noguera contra Montserrat, ignorados herederos de doña Campeny Sala, Carmen Bagudanch Campeny y Montserrat Campeny Sala, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca rústica, denominada Can Payet, sita en el vecindario de Montroig, del término municipal de Cassá de la Selva, que contiene actualmente la primera de las dos suertes originarias, que se describe como pieza de tierra campa de secano de segunda calidad, de cabida, según el título 1 hectárea 96 áreas 87 centiáreas, pero según medición catastral, su real cabida es de 2 hectáreas 52 centiáreas, en la que se halla la casa señalada de número 33, antes 14, de planta baja y piso. Lindante: Este, el Manso Roca, hoy Juan Clará; sur, el Manso Muxach, hoy Melchor Casadevall y el Manso Gruart, hoy Asunción Vilahur, en ambos mediante camino; oeste, el Manso Gruart, hoy Asunción Vilahur, y norte, con el Manso Boteta, hoy hermanas Bota. Esta finca es el resto de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 908 del libro 56 de Cassá de la Selva, folio 190, finca número 1.025, inscripción novena, en la cual se describía la total finca rústica denominada Can Payet, con dos suertes, una de las cuales fué segregada y vendida el 18 de enero de 1972, mediante escritura autorizada por el Notario de Girona, don Luis Pagés Costart. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—5.141-C (25526).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 579/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Ros, contra María Esperanza Dalmau Oliveras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Casa planta baja y piso, situada en la calle Hospital, señalada actualmente de número 50, de esta villa de Palamós. La planta baja se halla ocupada por la caja de entrada y una nave destinada a garaje, con una superficie total edificada de 208 metros cuadrados y el piso está destinado a vivienda que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño,

cinco dormitorios, despacho, lavadero y terraza, con 159 metros 96 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno de superficie 208 metros 50 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa la totalidad, y linda: Al norte, con parcela de Jorge Vives y en pequeña parte con resto de que se obtuvo, en línea de 20,50 metros; al sur, en línea de 10 metros, asimismo, con resto de que se obtuvo, y al oeste, en línea de 10 metros, con calle Hospital.

Obra una inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de don Juan Albau Caixas, al tomo 1.588, libro 46 de Sant Juan de Palamós, folio 155, finca número 1.704 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y lo licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Girona a 25 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.125-A (25565).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Florinda Batllori Cos y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, número 2, 3.º, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificio en calle Dr. Agustín Riera Pau, número 31, de Girona, Pont Major, con una superficie de 114 metros 65 decímetros cuadrados en planta baja y 73 metros 375 centímetros cuadrados en planta piso, a la que se accede por escalera exterior, situada en la fachada sur. En la planta baja, se halla un local garaje y otro almacén, en el que hay instalado un depósito de agua y apartado calefactor y el arranque de la escalera; en la planta piso se halla la vivienda distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y aseo. La edificación linda: Frente, de su situación derecha, resto de finca sin edificar; izquierda, Domingo Valentí o sus sucesores; fondo, resto de finca sin edificar y Domingo Valentí o sus sucesores. El resto de finca sin edificar, de 482 metros 20 decímetros cuadrados está destinado a patio descubierto. El solar sobre el que se halla construida tiene una superficie de 597 metros 25 decímetros cuadrados, en término de Girona, territorio Montjuich, paraje Camp de la Rajoleria o Bajoleria, hoy calle Dr. Agustín Riera Pau; que linda: Frente, oeste, calle Dr. Agustín Riera Pau; derecha, entrando, sur, José Vilar Adroque, o sus sucesores; izquierda, norte, Domingo Valentí o sus sucesores; fondo, este, Domingo Valentí o sus sucesores y ferrocarril de Barcelona a Francia. Pendiente de Inscripción, agrupación y de obra.

Las matrices de su procedencia lo están al tomo 1.250, folio 42 del libro 17, finca 661, tomo 1.387, folio 62 del libro 18, finca 730 y tomo 1.692, folio 167 del libro 24, finca 1.248.

Dado en Girona a 25 de marzo de 1986.—La Juez, Emma Galcerán Solsona.—La Secretaria.—3.124-A (25564).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1985, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Miguel González Cecilia y doña Alfonso Sánchez Rodríguez y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 2.895.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sea inferiores al importe que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona sito en esta ciudad, plaza Catedral, número 2, 3.º, el día 10 de septiembre próximo, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Departamento número 19.-Piso tercero puerta segunda, situado en la cuarta planta alta de la casa número 50 de la calle Angel Guimerá de Salt, de 86 metros 8 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, entrando, en parte, con proyección de la calle Menéndez y Pelayo, y en parte, con un patio de iluminación y de ventilación mancomunado con la casa número 5 de la calle Menéndez y Pelayo; espalda, entrando, en parte con descanso de escalera, en parte con el piso tercero puerta tercera y en parte con la casa número 5 de la calle Menéndez y Pelayo; derecha, entrando, en parte, con el piso tercero puerta tercera y en parte con la casa número 5 de la calle Menéndez y Pelayo y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con dicha casa; izquierda, entrando, con el piso tercero puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.052, libro 26, folio 118, finca número 8.407, inscripción segunda.

Dado en Girona a 25 de marzo de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-La Secretaria.-3.122-A (25562).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Irnisa, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, número 2, 3.º, el día 10 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Chalé enclavado sobre la parcela número 4 de la manzana N-2 de la urbanización «Vizcondado de Cabanyes», del término municipal de Calonge, compuesto de planta semisótanos, ocupada por garaje, almacén y porche, con una superficie de 70 metros 66 decímetros cuadrados y de planta baja o principal, ocupada por recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios, porche y terraza, con una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden 16 metros 30 decímetros cuadrados a la terraza y porche. Se halla enclavado sobre un solar de superficie 709 metros 20 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 104 metros 50

decímetros, estando el resto destinado a jardín y accesos, y todo en su conjunto linda al norte, con la parcela número 5, por donde discurre la zona de servicios; al sur, con la parcela número 3; al este, con la calle de la urbanización, y al oeste, con las parcelas señaladas de números 21 y 22, todas las parcelas citadas son de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.544, libro 103 de Calonge, folio 43 vuelto, finca número 1.800, inscripción octava.

Dado en Girona a 25 de marzo de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-La Secretaria.-3.123-A (25563).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 419/1984, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en tercera pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 1.462.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor -que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos- podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.-La subasta se celebrará en Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Local comercial tienda número 2.-Está situada en la planta baja del edificio denominado Ginesta, sito en el término municipal de Alp, en la carretera interior de La Molina, a 94 metros de la estación de RENFE, calle G; mide 69 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Al frente, con plaza, derecha, entrando, tienda número 1, izquierda, tienda número 3; al fondo, calle G y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 396, libro 20, folio 90, finca número 1.785.

Dado en Girona a 25 de marzo de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-La Secretaria.-3.121-A (25561).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, que con el número 290/1984 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se saca a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial tienda número 1: Está situado en la planta baja del edificio denominado Ginesta sito en término municipal de Alp, en la carretera interior de la Molina, a 94 metros de la estación de RENFE, calle G. Mide 43 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Al frente, con plaza; derecha, entrando, paso peatonal de la calle G a plaza; izquierda, local número 2, y al fondo, calle G y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 396, libro 20, folio 87, finca número 1.784.

Dado en la ciudad de Girona a 25 de marzo de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-La Secretaria.-3.120-A (25560).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Joan Ros i Cornell contra Marcos Enrique Fages Mir, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, entidad número once, de la quinta planta alta o séptima contando el sótano primera: Vivienda designada como quinta primera, que se encuentra a mano derecha del rellano, subiendo la escalera del edificio sito en Figueras, calle Rutlla, números 19 y 21, que mide una superficie construida de 113 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros 41 decímetros cuadrados, estando incluidos en la superficie construida la parte proporcional correspondiente a servicios comunes. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina con lavadero. Linda: Izquierda, entrando, a la calle Rutlla; derecha, da a la finca de Dolores Clará; frente, caja escalera, patio de luz central y vivienda entidad 12, y fondo, da a la finca de Ana Carles Solá.

**Cuota:** Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6,70 por 100.

**Inscripción:** Tomo 2.043, libro 195, folio 218, finca 9.984.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre próximo, a las diez horas y 45 minutos, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Girona a 25 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.126-A (25506).

## GRANADA

### Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 26 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de los demandados don Félix Carmona Fernández y doña María Fernández Martos, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen con el número 420/1985, a instancia de «Financiera de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña.

### Finca objeto de subasta

Casa en Pinos Puente, marcada con los números 53 y 55, en el pago Olivar del Santo, calle Batán, compuesta de una nave de un solo cuerpo, de alzado en línea recta a la carretera, destinada a bodega, cuadra y pajar, de 131 metros cuadrados y de un corral marcado de tapias con un portón de 408 metros cuadrados, y todo linda: Frente y fachada principal, con la carretera de Alcalá la Real, Camino Viejo por medio; derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó; izquierda y espalda, don José María Baldomero, acequia de por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 936, libro 150, folio 198, inscripción sexta del libro de Pinos Puente, finca número 7.818. Valorada en 3.127.800 pesetas.

A tal fin se hace constar:

**Primero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segundo.**—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del mismo, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

**Tercero.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—5.219-C (25910).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 978/1985, a instancia de «Pedro y López, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

**Primera subasta:** Día 3 de junio a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

**Segunda subasta:** (En su caso). Se celebrará el día 2 de julio a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Tercera subasta:** (En su caso). Se celebrará el día 3 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana: Casa en el pago de Gojar o del Domingo, término de Ogijares, que está edificada en una superficie de 3 áreas 92 centiáreas, teniendo edificados un área de 99 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y dotada de instalaciones de agua y energía eléctrica. El resto de la superficie de la finca sobre la que se ha edificado está destinado a ensanches. Registro: Libro 70 de los Ogijares, folio 153, finca 5.567, inscripción segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.218-C (25918).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Morillas Pérez, doña Alicia Eugenia Fernández Muñoz, don José Luis Carrillo Arroyo y doña Carmen Jiménez Ribera.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan; a cuyo fin, se señala para la primera subasta el día

2 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 27 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 28 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce; haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Haza de tierra de riego en el pago de Brazalillo, de Santa Fe; de cabida de 31 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte y este, acequia del Brazalillo; sur, acequia de Atanor, y oeste, Miguel Prados Galiano. Finca 1.896 triplicado.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Casa en la calle Obispo, número 1, de la Cortijada del Jau, del término de Santa Fe; con superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle en donde se sitúa; derecha, saliente, David Morillas Escolano; izquierda, poniente, y espalda, mediodía, herederos de don Francisco mantas Ruiz. Finca 4.325.

Tasada en 500.000 pesetas.

3. Casa demarcada con el número 34 duplicado, en la calle Real del Anejo del Jau, de este término. Se compone de dos cuerpos de alzado, bajo y corral, con varias habitaciones para la comodidad doméstica, cuadra, pajar, cámara y corral, y la extensión superficial de 120 metros 75 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, casa de Dolores Muñoz Quesada; izquierda, calle de la Cárcel, y espalda, calle sin nombre y sin salida. Inscrición: Finca 3.618.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Edificio dedicado a vivienda, en la carretera de Bailén a Málaga, en el pago Puente del Rey, de este término; con una superficie de 200 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, con varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, o poniente, María Carrillo González; izquierda y espalda, tierra de este caudal, y frente o sur, carretera de Bailén a Málaga. Finca número 7.308.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

5. Parcela de tierra de secano, en término de Moraleda de Zafayona, demarcación de la Loma Alta de los Frailes; de 1.051 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte: La hacienda del Regidor; sur, acequia del Instituto Nacional de Colonización y carretera de Bracana; oeste, Juan Manuel Megías Fernández y la misma carretera, y este, Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, hoy herederos de Francisco Bueno Vergara. Finca 576.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

6. Trozo de tierra de riego eventual, en el pago de Acinco, sitio llamado del Enterramiento, término de Chauchina, cercado de tapias, que son medidoras; de cabida y de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Sur y oeste, de este caudal, hoy de don José Luis Carrillo Arroyo, y norte y oeste, de don Antonio Gil Pérez. Finca 5.005.

Tasada en 20.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.379-C (26663).

## HUELVA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1986, páginas 13634 y 13635, se transcriben a continuación íntegros y debidamente rectificadas los párrafos segundo y tercero que son los afectados:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 21 de mayo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca de 5.500.000 pesetas.

## HUÉRCAL-OVERA

## Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 48/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/1984, instado por la Procuradora señora doña María Visitación Molina, en nombre y representación de «Industrial Almeriense de la Construcción, Sociedad Anónima» (INALCO), contra «Cooperativa de Viviendas Montecastillo», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 28 de mayo, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedare desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 27 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 29 de julio, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en la primera planta del edificio número 2, sito entre las calles Hernán Cortés, prolongación calles Juan de Austria, Colón y carretera Nacional 340, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 1. De superficie construida 115,67 metros cuadrados y útil 88,87 metros cuadrados. Linda: Frente,

finca siete; derecha, entrando, prolongación Juan de Austria; izquierda, finca 10, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 169, finca 37.919. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la segunda planta del edificio número 2, sito entre las calles Hernán Cortés, prolongación calles Juan de Austria, Colón y carretera Nacional 340, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 1. De superficie construida 115,67 metros cuadrados y útil 88,87 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, prolongación Juan de Austria; izquierda, finca 13 y finca 12.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 175, finca 37.925. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la segunda planta del edificio número 2, sito entre las calles Hernán Cortés, prolongación calles Juan de Austria, Colón y carretera Nacional 340, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 1. De superficie construida 114,89 metros cuadrados y útil 90 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 13; derecha, entrando, finca 12; izquierda, finca 28, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 181, finca 37.931. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la tercera planta del edificio número 2, sito entre las calles Hernán Cortés, prolongación calles Juan de Austria, Colón y carretera Nacional 340, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 1. De superficie construida 115,67 metros cuadrados y útil 88,87 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 15; derecha, entrando, prolongación Juan de Austria; izquierda, finca 18, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 185, finca 37.935. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la tercera planta del edificio número 2, sito entre las calles Hernán Cortés, prolongación calles Juan de Austria, Colón y carretera Nacional 340, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 1. De superficie construida 114,89 metros cuadrados y útil 88,87 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 17; derecha, entrando, finca 16; izquierda, finca 32, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 189, finca 37.939. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta del edificio número 2, sito entre las calles Hernán Cortés, prolongación calles Juan de Austria, Colón y carretera Nacional 340, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 1. De superficie construida 115,67 metros cuadrados y útil 88,87 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, prolongación Juan de Austria; izquierda, finca 21, y fondo, finca 20.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 191, finca 37.941. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la cuarta planta del edificio número 2, sito entre las calles Hernán Cortés, prolongación calles Juan de Austria, Colón y carretera Nacional 340, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 1. De superficie construida 114,89 metros cuadrados y útil 90 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 21; derecha, entrando, finca 20; izquierda, finca 36, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 197, finca 37.947. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo E, sita en la planta baja del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés, Pizarro, Colón y prolongación de Juan de Austria, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 76,60 metros cuadrados y útil 67,08 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, finca número 3; izquierda, finca 23, y fondo, finca 22.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 75, finca 37.825. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Vivienda tipo D, sita en la planta baja del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés, Pizarro, Colón y prolongación de Juan de Austria,

de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 104,90 metros cuadrados y útil 85,87 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 21; derecha, entrando, finca número 4; izquierda, finca 24, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 77, finca 37.827. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Vivienda tipo F, sita en la planta baja del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés, Pizarro, Colón y prolongación de Juan de Austria, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 98,36 metros cuadrados y útil 75,01 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, finca número 21; izquierda, finca 41, y fondo, finca 24.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 79, finca 37.829. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Vivienda tipo C, sita en la planta baja del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés, Pizarro, Colón y prolongación de Juan de Austria, de Huércal-Overa; teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 99,61 metros cuadrados y útil 76,60 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 23; derecha, entrando, finca número 22; izquierda, finca 42, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 81, finca 37.831. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Vivienda sita en la primera planta del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés, Pizarro, Colón y prolongación de Juan de Austria, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,55 metros cuadrados y útil 89,42 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, finca número 7, y fondo, finca 26.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 83, finca 37.833. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la primera planta del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés, Pizarro, Colón y prolongación de Juan de Austria, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,55 metros cuadrados y útil 89,42 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 25; derecha, entrando, finca número 8; izquierda, finca 25, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 85, finca 37.835. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la segunda planta del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés, Pizarro, Colón y prolongación de Juan de Austria, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,15 metros cuadrados y útil 89,42 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 29; derecha, entrando, finca número 12; izquierda, finca 32, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 93, finca 37.843. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la segunda planta, del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés, Pizarro, Colón y prolongación de Juan de Austria, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,25 metros cuadrados y útil 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, finca número 29; izquierda, finca 49, y fondo, finca 32.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 95, finca 37.845. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la segunda planta del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés, Pizarro, Colón y prolongación de Juan de Austria, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,25 metros cuadrados y útil 90 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 31; derecha, entrando, finca número 30; izquierda, finca 50, y fondo, calle Hernán Cortés.

Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 97, finca 37.847. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la primera planta del edificio número 1, entre las calles Hernán Cortés,







Inscrita al tomo 878, libro 351, folio 37, finca 38.347. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta del edificio número 3, entre las calles Colón, Núñez de Balboa, prolongación Gran Capitán y carretera Nacional 340, de Huércal-Overa, y tiene su entrada por el portal número 1. De superficie construida 115,10 metros cuadrados y útil 88,87 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 67, y fondo, carretera.

Inscrita al tomo 878, libro 351, folio 45, finca 38.355. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Vivienda tipo E, sita en la planta baja del edificio número 5, entre las calles Magallanes, Gran Capitán, Juan de Austria y Colón, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie 76,60 metros cuadrados y útil 67 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan de Austria; derecha, entrando, finca 4; izquierda, finca 24, y fondo, finca 23.

Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 103, finca 38.103. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Vivienda tipo F, sita en la planta baja del edificio número 5, sito entre las calles Magallanes, Gran Capitán, Juan de Austria y Colón, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 98,36 metros cuadrados y útil 75,01 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan de Austria; derecha, entrando, finca 22; izquierda, finca 43, y fondo, finca 25.

Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 107, finca 38.107. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la primera planta del edificio número 5, entre las calles Magallanes, Gran Capitán, Juan de Austria y Colón, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,55 metros cuadrados y útil 89,42 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan de Austria; derecha, entrando, finca 8; izquierda, finca 28, y fondo, finca 27.

Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 111, finca 38.111. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la primera planta del edificio número 5, entre las calles Magallanes, Gran Capitán, Juan de Austria y Colón, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,25 metros cuadrados y útil 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan de Austria; derecha, entrando, finca 26; izquierda, finca 47, y fondo, finca 29.

Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 115, finca 38.115. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la segunda planta del edificio número 5, entre las calles Magallanes, Gran Capitán, Juan de Austria y Colón, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,55 metros cuadrados y útil 89,42 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan de Austria; derecha, entrando, finca 12; izquierda, finca 32, y fondo, finca 31.

Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 119, finca 38.119. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo A, sita en la tercera planta del edificio número 5, entre las calles Magallanes, Gran Capitán, Juan de Austria y Colón, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,25 metros cuadrados y útil 90 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 36; derecha, entrando, finca 35; izquierda, finca 54, y fondo, calle Magallanes.

Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 133, finca 38.133. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta del edificio número 5, entre las calles Magallanes, Gran Capitán, Juan de Austria y Colón, de Huércal-Overa, teniendo su entrada por el portal número 2. De superficie construida 113,55 metros cuadrados y útil 89,42 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan de Austria; derecha, entrando, finca 20; izquierda, finca 40, y fondo, finca 39.

Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 153, finca 38.135. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 18 de febrero de 1986.-El Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-5.220-C (25920).

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Ignacio Lope Solá, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 140/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de Abel Matures Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza, seguidos contra Mariano Torres Cardona y Mercedes Ros Molino, en reclamación de la cantidad de 13.469.864 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas; habiéndose acordado, en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron a los demandados y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4; en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 6 de junio y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 10 de julio y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder oeder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la calle Madrid, de esta ciudad; de una superficie de 107,45 metros cuadrados. Inscrito al libro 156, folio 43, finca número 11.797, inscripción primera.

Valorado en 3.622.215 pesetas.

2. Local comercial, sito en la calle Madrid, de esta ciudad; de una superficie de 107,45 metros cuadrados. Inscrito en el libro 156, folio 81, finca número 11.815, inscripción primera.

Valorado en 3.622.215 pesetas.

3. La octava parte indivisa de la casa planta baja con patio anejo, sita en San Cristóbal de Ibiza, denominada «Sa Bodaga de Baix; de 67,20 metros cuadrados la casa y 81,76 metros cuadrados el patio. Inscrita al libro 47 de Ibiza, folio 93, finca 2.308, inscripción primera.

Valorada en 687.580 pesetas.

4. Solar para edificación, sito en Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, Cañ Riambaus; de 466,10 metros cuadrados. Inscrito al libro 124 de Santa Eulalia del Río, folio 90, finca 9.141, inscripción tercera.

Valorada en 932.200 pesetas.

5. Local de planta baja, sito en Ibiza, en vía Púnica, número 56; de 40 metros cuadrados de

superficie. Inscripción primera, folio 182, libro 58, finca número 3.794.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Ibiza, 22 de marzo de 1986.-El Juez, Juan Ignacio Lope Solá.-El Secretario.-5.381-C (26664).

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Angel Barralló Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 312 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Manuel Patiño González y doña María Isabel López García, sobre reclamación de crédito hipotecario en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora once del día 3 de junio de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella; la cantidad de 4.266.000 pesetas para la primera finca y 1.111.000 pesetas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.-1. Finca número 6.-Piso segundo izquierda, letra C de la casa señalada con el número 119 de la avenida de Hércules. Es un local que ocupa parte de la segunda planta alta y se destina a vivienda. Se compone de: «Hall», pasillo, cocina-oficina con lavadero-secadero, cuartos de baño y aseo, cinco dormitorios y estar-comedor. Tiene acceso directo desde la vía pública a través del portal, escaleras y ascensor del inmueble. Mide la superficie útil de 138 metros 5 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, avenida de Hércules; espalda, patio de manzana; derecha, de doña Angela Rodríguez, e izquierda, la otra vivienda de esta planta, cañón y rellano de escaleras y patio interior de luces y vistas.

2. Finca número 7.-Piso primero izquierda de una casa sin número de policía, sita en la calle de Torno. Es un local de vivienda distribuido en forma adecuada a su destino, situada en la primera de las plantas altas con acceso desde la calle de la Sagrada Familia, a través del portal, escaleras y ascensor. Ocupa una tercera parte aproximadamente de la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponda a elementos comunes. Su superficie útil aproximada es de 46 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, la vivienda centro de la misma planta; derecha, entrando, pared de fachada a la calle de Tornos; izquierda, caja de escaleras y patio de luces de esta casa; y espalda, el terreno de esta pertenencia. Esta finca tiene

como anejo el derecho de uso exclusivo de la terraza que se forma sobre la cubierta de la planta baja en el patio de luces que la limita por la izquierda, entrando, de 12 metros 20 decímetros cuadrados.

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Barralló Sánchez.—El Secretario.—3.113-A (25553).

## LÉRIDA

### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 162/1984, promovidos por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Marcos Forcada Jordi, vecino de Lleira, con domicilio en paseo de Ronda, número 93, tercero, primera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen los bienes a subasta, sin sujeción a tipo, siendo el pactado en la escritura de hipoteca el de 4.120.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Piso primero, letra D (número 7 en numeración correlativa), de la casa número 27 de la plaza de España, hoy plaza de San Joan, de Lérida, con entrada por la calle Zaragoza, de superficie 98 metros 25 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baños, aseo y dos terrazas-balcón. Linda: Al frente, con cajas de la escalera y ascensor, rellano de la escalera y vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada a la avenida de José Antonio; a la derecha, con caja del ascensor y vivienda letra A de la propia planta, y al fondo, con fachada a la calle Zaragoza; por encima, con piso segundo, puerta D, y por debajo, con local comercial segundo. Cuota, 3,29 por 100.

Inscripción.—Consta inscrita al tomo 593, libro 210, folio 143, finca 19.553, inscripción tercera. Valorada dicha finca según el pactado en escritura de constitución de hipoteca en 4.120.000 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.252-C (26056).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato registrado bajo el número 718/1985 B2, promovido por doña Gregoria Esteban Hita, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Esteban Hita, natural de Madrid, y fallecido en esta capital el 8 de enero del presente año, en estado de viuda de doña Concepción Alfonso García, habiendo solicitado la declaración de herederos del causante su hermana doña Gregoria Esteban Hita, a favor suyo y de su hermana, doña Rosa María Esteban y sobrino don Fernando San Esteban; por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.245-C (25937).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.017/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Invercentro, Sociedad Anónima»; representado por la Procuradora doña África Martín Rico, contra don Francisco López Cruz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca

Número 1.—Cuarto destinado a vivienda, situado en la planta baja y distinguido con la letra A del edificio en esta capital, antes Villaverde al paraje de Santiago, señalado con la letra C del bloque 1 y con acceso por la calle de Miguel Solas, antes del Calcio, donde no tiene número de gobierno. Tiene una superficie útil de 66 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 75 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una terraza orientada a la

zona interior de jardín. Linda: Por su frente, considerado éste su puerta de entrada, con el portal de acceso y la vivienda letra B; por la izquierda, con el cuarto de contadores y la vivienda letra E; por la derecha, entrando, con zona interior de jardín, y por el fondo, con zona interior ajardinada.

Cuota: Tiene una cuota de 3,59 por 100 en los elementos comunes.

Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 678, folio 82, finca número 53.384, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.146-3 (25601).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 46/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra Santiago García Díaz y Rosario González Carmena, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 27 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.463.900 pesetas, para la primera finca, y 5.248.000 para la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

### Fincas que se subastan

Primera: Local destinado a sótano, en planta de sótano de la casa en calle de Felipe Estévez, número 4 y Sevilla, número 5 en Getafe (Madrid). Conocido hoy por Arisol 2.

Segunda: Piso o vivienda quinto C, en planta quinta, con acceso por la escalera derecha, portal 2, de la calle de Ramón y Cajal, con vistas a la calle Madrid, en Getafe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.142-3 (25507).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 851-A/1983, a instancia del Procurador señor Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Ramón Salamaña Esteban y doña María Eugenia del Moral Pérez, sobre efectividad de un préstamo

hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Vivienda 6.-Piso 1.º-B. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,91 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios.

Linderos: Por todos sus lados, con el resto de la que procede el piso y el solar, y, además, al frente, con la meseta de la planta, ascensor y vivienda letra C; a la izquierda, con la vivienda letra A; y al fondo, con el edificio número 16.

Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el total valor de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, folio 14, finca 54.057, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 2.202.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.255-C (26059).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario número 96/1985 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima, José Banus», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas:

#### Descripción de las fincas

En Madrid, calle Puerto Maspalomas, número 5, barrio del Pilar, supermercado 4, bloque 412, casa C, tiendas 1, 2 y 3.

1. Local de negocio de la planta baja posterior con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 1 y sótano 1. La tienda 1, es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada al espacio abierto a la avenida de Monforte de Lemos, por donde tiene su entrada, de 3 metros 70 centímetros y por una línea de fondo de 7 metros 15 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 3 de la calle de Puerto de Maspalomas; por la izquierda, con la tienda 2; y por el fondo, con patio, al que tiene hueco. Su superficie es de 26 metros 45 decímetros cuadrados. Su altura es de 5 metros 20 centímetros. El sótano 1, es proyec-

ción vertical de la tienda 1, con una superficie de 26 metros 45 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 centímetros. Mirado desde el espacio abierto a la avenida Monforte de Lemos, linda: Por su frente, con subsuelo del espacio abierto; por la derecha, con la casa número 3 de la calle de Puerto de Maspalomas; por la izquierda, con el sótano 2, y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos. Su cuota conjunta de comunidad es de 1 entero 46 centésimas por 100, de la que corresponden 73 centésimas a cada local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 802, libro 391 primero, folio 175, finca número 30.120, inscripción segunda.

2. Local de negocio de la planta baja posterior con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 2 y sótano 2. La tienda 2 tiene su entrada y fachada por el espacio abierto a la avenida Monforte de Lemos, en recta de 3 metros 75 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la tienda 1 y patio, al que tiene un hueco, en tres rectas, que de frente a fondo miden: La primera 7 metros 15 centímetros, la segunda, saliente, 25 centímetros y la tercera 2 metros 51 centímetros; por la izquierda, con la tienda 3 y ensanche de la meseta de la escalera, en recta de 9 metros 53 centímetros; y por el fondo, con caja de la escalera y patio, en tres rectas que, de izquierda a derecha miden: La primera 2 metros 80 centímetros, la segunda, saliente, 12 centímetros y la tercera 1 metro 10 centímetros. Su superficie es de 35 metros 53 decímetros cuadrados. Su altura es de 5 metros con 20 centímetros. El sótano 2, es de proyección vertical de la tienda 2, con una superficie de 36 metros 16 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 centímetros. Mirado desde el espacio abierto a la avenida de Monforte de Lemos, linda: Por su frente, con el subsuelo del espacio abierto; por la derecha, con el sótano 1 y patio, al que tiene un hueco; por la izquierda, con el sótano 3; y por el fondo, con subsuelo de la misma casa y patio. Su cuota de comunidad conjunta es de 1 entero 97 centésimas por 100 de la que corresponden a la tienda 98 centésimas y al sótano 99 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 802, libro 391 primero, folio 178, finca número 30.122, inscripción segunda.

3. La tienda 3. Tiene su entrada y fachada por el espacio abierto a la avenida de Monforte de Lemos, en recta de 3 metros 65 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, con la tienda 2, en recta de 8 metros 33 centímetros; por la izquierda, con la tienda 4 y patio, al que tiene un hueco, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: La primera 7 metros 15 centímetros, la segunda, entrante, 85 centímetros y la tercera 2 metros 38 centímetros; por el fondo, con caja de ascensores y prolongación de la meseta de la escalera, en tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: La primera 1 metro 55 centímetros, la segunda, entrante, 1 metro 20 centímetros y la tercera 1 metro 25 centímetros. Su superficie es de 31 metros 27 decímetros cuadrados. Su altura es de 5 metros 20 centímetros. El sótano 3 es de proyección vertical de la tienda 3, cuadrada en su fondo derecha con la proyección vertical de lo que en la planta superior es prolongación de la meseta de la escalera, con una superficie de 33 metros 40 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 centímetros. Mirado desde el espacio abierto a la avenida de Monforte de Lemos, con cuyo subsuelo linda por su frente, linda: Por la derecha, con el sótano 2; por la izquierda, con el sótano 4 y patio, al que tiene dos huecos; y por el fondo, con subsuelo de la misma casa. Su cuota de comunidad conjunta es de 1 entero 78 centésimas por 100, de la que corresponden a la tienda 86 centésimas y al sótano 92 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 802, libro 391 pri-

mero, folio 181, finca número 30.124, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 370.000 pesetas para la finca número 30.120; 498.000 para la finca número 30.122; y 450.000 para la finca 30.124, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de mayo a las once de su mañana; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-El Secretario.-5.534-C (27239).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.398/1984-F, a instancia de «Cointra, Sociedad Anónima», contra «Sanvi, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.065.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Trescientos metros de tubería galvanizada de 11/4, a 350 pesetas el metro.

Dos mil metros de tubería negra de 1/2, a 120 pesetas el metro.

Mil metros de tubería negra de 3/4, a 150 pesetas el metro.

Cuatrocientos cincuenta metros de tubería negra de 3/8, a 100 pesetas el metro.

Doscientos cuarenta metros de tubería negra de 1, a 200 pesetas el metro.

Ciento ochenta metros de tubería galvanizada de 1, a 300 pesetas por metro.

Mil quinientos cuarenta y ocho metros de tubería galvanizada de 3/8, a 250 pesetas el metro.

Doscientos cuarenta metros de tubería negra de 3/4, a 150 pesetas el metro.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.-El Secretario judicial.-5.253-C (26057).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, en este Juzgado de Primera Instancia número 15, se tramitan con el número 927/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Rodríguez Fernández-Molina, y doña Isabel Marín Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de 1.843.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que, después se hará mención, habiéndose señalado el día 22 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.843.500 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que, todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto letra C del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy, calle La Gardeina, sin número. Situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 70,21 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda, por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar, y, además: Al frente, meseta de planta, huecos de ascensores y vivienda letra B; y derecha, entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Alcalá de Henares al tomo 2.904, libro 727, folio 154, finca registral número 52.906.

Madrid a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15.-El Secretario.-5.256-C (26060).

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: En los autos número 978/1985-D, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de la actora «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra don Víctor Cabrera Galán y doña Martina Sánchez Castellano, sobre reclamación de letras de cambio con hipoteca; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Urbana. Casa sita en Arroyo de la Luz, al sitio Real de las Cruces, sin número de gobierno; que consta de planta baja y corral; de una extensión superficial de 100 metros cuadrados, correspondiendo 63 metros cuadrados a la parte construida. Linda: Frente, con zona verde, por donde tiene su entrada, y parcela señalada en el plano con el número 25; derecha y fondo, con Andrés Leal; izquierda, con finca matriz, señalada con el número 23. Así resulta de las inscripciones segunda y tercera, finca 11.710, folios 7 y 8 del libro 187 de Arroyo de la Luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.432.475,25 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación, al menos, con veinte días hábiles de antelación, a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-2.155-3 (25610).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.767/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ortiz García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca objeto del préstamo hipotecario, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el tipo pactado en la escritura de préstamo, ascendente a la suma de 15.470.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado antes aludido, y los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los títulos y la certificación del Registro se hallan en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

Parcela de terreno secano situada en término del pueblo de Busot, en la partida de Pissella, que tiene una cabida real, según última medición, de 2 hectáreas 82 áreas y 29 centiáreas. Linda: Por norte y sur, con camino vecinal; este, finca de Angeles Giner; y oeste, con la de la mercantil «Bony, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 715 del archivo general, libro 36 del Ayuntamiento de Busot, folio 102, finca número 1.650, inscripción sexta, habiendo causado la hipoteca la inscripción séptima.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-2.152-3 (25607).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 360/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Gandarillas, contra «Salpa Española, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Aranjuez, los bienes hipotecados a la demandada y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 27 de mayo próximo y horas de once de su mañana, por el tipo pactado o, que asciende a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de junio próximo, a las once de sus horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y si se

hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Cuarta.**—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Arganda del Rey. Nave industrial en el kilómetro 2,700 de la carretera de Madrid a Campo Real.—Edificio o nave industrial situado en el kilómetro 2,700 de la carretera de Madrid a Campo Real. Consta de una sola planta con un solo cuerpo. Ocupa una total superficie construida de 4.224 metros cuadrados. Consta de distintas dependencias y servicio propios y necesarios de la industria a que se destina.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 573, libro 91 de Arganda, folio 221, finca número 5.848, inscripción 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.137-3 (25592).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.210/1983-G2, seguidos a instancia de la Entidad «Financiera de Descuentos y Redescuentos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Ana María Francia Ibáñez, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Piso en la calle Primo de Rivera, número 5-3.º-D, de Logroño. Consta de cuatro habitaciones, recibidor, pasillo, servicios, cocina y una galería, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por el norte o espalda, con la finca de los herederos de don Lucas Bermejo; al sur, con la calle de su situación; al este, con patio y hueco de escalera y piso tercero izquierda; al oeste, o izquierda, con don Dionisio Ochoa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.509, libro 597, folio 110, finca número 34.349.

Se ha señalado para el remate el día 9 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.800.000 pesetas, y regirán, además, las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose, en ningún caso, las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Segunda.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al paso del resto del precio del remate.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

**Quinta.**—Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Para en caso de que resulte desierta la subasta se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 3 de septiembre próximo, también a las once horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

**Séptima.**—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—2.187-3 (26086).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.023/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Orellana Mateos y doña Cristina Ramírez Benítez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 30 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.750.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Casa de dos plantas y pequeño patio de 9 metros cuadrados en su parte posterior central, antecediéndole una terraza de 45 metros cuadrados con única puerta a la calle Ingeniero Romero Carrasco, señalada con el número 31 de gobierno de la villa de Urbique, y a través de cuya terraza se accede al edificio mediante tres puertas abiertas en su fachada. Toda la finca mide 281 metros con inclusión de la franja de luz situada a lo largo, de su lateral derecho, de un metro de ancho por 15 de largo, y linda: Derecha, entrando, casa de Antonio Carrasco Carrasco, de la que le separa dicha franja; izquierda, cine Capitol, de los her-

manos Coronil Merino, y espalda, con los cimientos de casas segregadas de esta finca, propias de don Luis Domínguez Rojas, don José Fernández Chacón y don Antonio Gómez García.

Inscrita al tomo 92, libro 55, folio 31, finca 1.306 duplicado, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Grazelema.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.165-3 (25620).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 375/1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra don Heraclio Calcerrada Sesmero y su esposa, doña Vicenta Muñoz Moreno, con domicilio en Villarta de San Juan (Ciudad Real), calle Nuestra Señora de la Paz, número 15, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas; de haber 1 hectárea 12 áreas y 69 centiáreas, igual a 1 fanega y 9 celemines. Linda: Al norte, Deogracias Molina y otros; este, Eugenia Aranda; sur, parcela de don Félix Palancas y García-Navas, y oeste, otra de Heraclio Calcerrada Sesmero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 158, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Félix Palancas García-Navas, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

2. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas; de cabida 3 hectáreas 54 áreas y 17 centiáreas, igual a 5 fanegas y 6 celemines. Linda: Al norte, parcela de don Félix Palancas García-Navas; este, la de Eugenia Aranda; sur, Marcelino Rodríguez y un camino, y oeste, la de Heraclio Calcerrada Sesmero. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 152 vuelto, finca número 1.744, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Miguel Angel Palancas y García-Navas, según la escritura otorgada en la expresada villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

3. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de haber 2 hectáreas 57 áreas y 56 centiáreas, igual a 4 fanegas. Que linda: Por norte, finca de este caudal; saliente, herederos de Toribio Palancas; mediodía, camino de las Carreteras, y poniente, finca de don Heraclio Calcerrada Sesmero. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 609, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 137, finca número 1.019, inscripción cuarta.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

4. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio de Suertes Nuevas; de haber 1 hectárea 28 áreas y 78 centiáreas, igual a 2 fanegas. Linda: Al norte, tierra de don Manuel Rodríguez Muñoz; saliente.

herederos de Torbio Palancas; mediodía, tierra de Heraclio Calcerrada Sesmero, y poniente, otra de don Manuel Rodríguez Muñoz. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181 vuelto, finca número 1.752, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

5. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas; de haber 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, igual a 2 fanegas. Que linda: Por norte, carril de servidumbre; saliente, Deogracias Molina; mediodía, tierra de Manuel Rodríguez Muñoz, y poniente, la carretera de las Monjas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 699, libro 16 de Villarta de San Juan, folio 106 vuelto, finca número 1.306, inscripción tercera.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

6. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas. Linda: Por norte, finca de este cuadal, intermediando un carril de servidumbre; saliente, tierra del señor Calcerrada Sesmero; mediodía, Monte de Madara, y poniente, tierra de herederos de don Deogracias y don Antonio Aragonés. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 175, finca número 1.750, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Manuel Rodríguez Muñoz, según escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

7. Finca rústica. Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas. Linda: Por norte, tierra de este cuadal, intermediando un carril de servidumbre; saliente, parcelas de Jesús Rodríguez Muñoz; mediodía, el Monte de Madara y el camino de las Carreteras en una pequeña parte, y poniente, con finca de don Manuel Rodríguez Muñoz. Inscrita en el mismo Registro de los anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca número 1.751, inscripción segunda.

Título.—Por compra a doña Juliana Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

Cargas.—De certificación expedida el día 10 de mayo de 1977 por doña María Rosa Rebollo González, Registrador de la Propiedad de la ciudad de Manzanares y su partido, provincia de Ciudad Real, Audiencia Territorial, resulta que sobre las siete fincas descritas anteriormente no aparecen gravadas cargas ni afección de ninguna clase.

Los comparecientes distribuyeron la garantía hipotecaria sobre las fincas afectadas del siguiente modo:

La descrita en primer lugar, o finca registral número 1.746, queda respondiendo por 167.000 pesetas de capital, 91.850 pesetas por intereses de cinco años, al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones ajenos), y 16.700 pesetas para costas y gastos.

La descrita en segundo lugar, o finca registral número 1.744, queda respondiendo por 525.000 pesetas de capital, 288.750 pesetas por intereses de cinco años, al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones ajenos), y 52.500 pesetas para costas y gastos.

La descrita en tercer lugar, o finca registral número 1.019, queda respondiendo por 382.000

pesetas de capital, 210.100 pesetas por intereses de cinco años, al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones ajenos), y 38.200 pesetas para costas y gastos.

La descrita en cuarto y en quinto lugar, fincas registrales números 1.752 y 1.306, respectivamente, quedan respondiendo cada una por 191.000 pesetas de capital, 105.050 pesetas por intereses de cinco años, al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones ajenos), y 19.100 pesetas para costas y gastos.

La descrita en sexto y séptimo lugar, o fincas registrales números 1.750 y 1.751, respectivamente, quedan respondiendo cada una de ellas por 572.000 pesetas de capital, 314.600 pesetas por intereses de cinco años, al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones ajenos), y 57.200 pesetas para costas y gastos.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el estipulado en la escritura de hipoteca, en la siguiente forma:

Finca primera, número del Registro 1.746:	282.000 pesetas.
Finca segunda, número del Registro 1.744:	885.000 pesetas.
Finca tercera, número del Registro 1.019:	644.000 pesetas.
Finca cuarta, número del Registro 1.752:	322.000 pesetas.
Finca quinta, número del Registro 1.306:	322.000 pesetas.
Finca sexta, número del Registro 1.750:	966.000 pesetas.
Finca séptima, número del Registro 1.751:	966.000 pesetas.
Total:	4.387.000 pesetas.

Haciendo constar, que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.163-3 (25618).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832-84, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Talleres Iserna Benavente, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cierto préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se describe, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar primera subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, segunda planta. Será tipo la cantidad fijada en la escritura de hipoteca que al final de la descripción

de la finca se indica, y no se admitirá postura alguna inferior a la misma.

Segundo.—De resultar desierta, se señala el día 25 de junio, a las once treinta horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Tercero.—Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, incluso, si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Complejo industrial situado en Zaragoza, en el polígono industrial denominado Cogullada, cuyo solar está integrado por las parcelas números 37, 38, 39 y 40 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de 22 de mayo de 1962. Su extensión superficial es de 23.183 metros cuadrados, y en él se han realizado las siguientes obras y edificaciones: A) Complejo de naves industriales y anexos formando un cuerpo integrado por los siguientes elementos: a) Nave de fabricación. En la memoria del estudio técnico designada con el número 1, de 180 metros de longitud por 25 de luz útil, en total 4.520 metros cuadrados. Está dotada para un puente grúa de 20 toneladas, con mando desde cabina elevada y dos puentes grúas auxiliares de 5 toneladas, con mando por botonera, desde el suelo. En la primera crujía norte de esa nave se hallará instalada una sección de macánica general para utillaje y reparaciones. b) Nave de fabricación adosada y comunicada totalmente con la anterior, situada al oeste de ella. En la memoria del estudio técnico designada con el número 2 tiene 160 metros de longitud por 20 metros de ancho, en total 3.200 metros cuadrados. Realizada en construcción ligera con módulo de 20 por 10 metros. Puente grúa de 10 toneladas. c) Nave industrial totalmente comunicada con la anterior y adosada a ella al oeste. En la memoria del proyecto técnico designada con el número 3 tiene una longitud de 120 metros con una anchura de 20 metros, en total 2.420 metros cuadrados. Puente grúa de 10 toneladas. d) Edificio interior situado dentro de las naves a) y b) de 15 metros de largo por 5 metros de ancho, en dos plantas. La primera planta, de 75 metros cuadrados, dedicada a oficina del Contramaestre y aseos. La segunda planta, de otros 75 metros cuadrados, destinada a despachos de Jefe de taller y Ayudante. e) Edificio para instalación de transformadores de energía eléctrica de alta tensión, de 9 metros de largo y cinco de ancho, es decir, 45 metros cuadrados, en el que vienen alojadas las celadas correspondiente y el entrespacio para aparatos eléctricos. El conjunto de estas naves de fabricación a), b) y c) y de los edificios d) y e) suman 10.295 metros cuadrados. B) Edificio administrativo adosado a la nave A) al oeste de ella. Su extensión es de 600 metros cuadrados por planta. Tiene dos plantas. En la primera están los servicios de recepción, oficina de personal, botiquín, vestuarios, aseos y comedores, servicios administrativos y caja. En la segunda planta está la Dirección general y Secretaría, sala de juntas, servicios comerciales, oficinas técnicas, sala de reproducción de planos, biblioteca y archivos. C) Casa vivienda del guarda, de planta baja, aislada, frente a la puerta principal de entrada al complejo. Es de planta baja y su

extensión es de 79 metros con 12 centímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor y tres dormitorios. D) Además de las edificaciones expresadas hay un puesto de control junto a la puerta de entrada, aparcamientos de vehículos de la Dirección, del personal y para bicicletas. Total de superficie, 400 metros cuadrados. E) Parques de materiales dos, uno para productos acabados, de 1.250 metros cuadrados y otro para materias primas, de 2.000 metros cuadrados. F) Calles y accesos, incluidas zonas verdes, 8,59 metros cuadrados. Además para facilitar la carga y descarga de material existen en los espacios libres del este y del sur, aquí, a partir del puesto de control, sendos puentes grúas de 10 toneladas sobre carriles. Todo el complejo linda: Norte, con calle en proyecto, designada con la letra F en el citado plano parcelario; sur, con las parcelas 41 de dicho plano; este, con las parcelas 27, 28, 29, 30 y 31 mediante aparcadero del ferrocarril, en proyecto, del referido plano parcelario, y oeste, con las calles en proyecto, designadas con las letras D y F. La hipoteca, por pacto expreso en la misma, se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: 43.402.500 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 729, libro 162, finca-9.798, Registro de la Propiedad número 2.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.150-3 (25605).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 783/1983-LF, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Florentino Barroso Muñoz y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca siguiente:

Piso octavo, letra D, del edificio número 17 de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de Duquesa de Badajoz, 17. Está situado en la octava planta sin contar la baja. Ocupa una superficie contruida aproximada de 69,96 metros cuadrados.

Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.993, folio 74, finca 3.306.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.202.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo, pudiendo hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación hábiles al señalado, a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.144-3 (25599).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 672/1985, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Oporto Durán y doña Pilar Oporto Cabañas, sobre resolución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 28 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n, segunda planta, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad que figura al final de la descripción de las fincas, fijada en la escritura de hipoteca, rebajada ya un 25 por 100 de la misma.

Segundo.-Habrá de consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

I. Número 37.-Vivienda en planta primera, tercera en orden de construcción, tipo A, del portal número 2 de la casa en Olias del Rey (Toledo), de la carretera de Madrid a Toledo, en el kilómetro 59,100, con dos portales, números 1 y 2. Tiene una superficie construida de 147,09 metros cuadrados y útil de 118,06 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y de aseo, así como de terraza. Linda: Por la derecha, entrando, finca de labor de Fernando Aguirre; izquierda, con piso tipo B de esta planta y escalera, con patio de luces y calle de su situación; fondo, tipo B de la otra escalera, y frente, piso tipo B de esta planta y escalera, patio de luces, hueco de escalera y rellano de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, libro de Olias del Rey, tomo 700, libro 67, folio 233, finca 6.024, inscripción tercera. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, efectuada ya la rebaja del 25 por 100: 2.011.125 pesetas.

II. Número 23.-Plaza de garaje señalada con el número 23, sito en la planta sótano de la casa en Olias del Rey, señalada anteriormente, con dos portales, los números 1 y 2, y al que se accede por rampa con puerta al lado izquierdo de la fachada principal. Mide 18 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sala de calderas; izquierda, paso común, y fondo, hueco de ascensor y sala de calderas. Al fondo, digo frente, pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 700, libro 67 de Olias del Rey, folio 202, finca 6.010. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca con la rebaja efectuada ya del 25 por 100: 111.300 pesetas.

III. Número 38.-Vivienda en planta primera, tercera en orden de construcción, tipo B del portal número 2 de la casa en Olias del Rey, en Toledo, carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 59,100, con dos portales números 1 y 2. Tiene una

superficie construida de 104,17 metros cuadrados y útil de 87,16 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y piso tipo A de esta misma escalera y planta; izquierda, con piso tipo C de la misma planta y escalera; fondo, con calle de su situación, y frente, dicho piso tipo C y con A de esta misma planta y escalera, y con el rellano de esta última. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 700, libro 67 de Olias del Rey, folio 236, finca número 6.025, inscripción tercera. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta con la rebaja ya efectuada del 25 por 100: 1.569.625 pesetas.

IV. Número 24.-Plaza de garaje señalada con el número 24, sito en la planta sótano de la casa anteriormente descrita, y que se accede por una rampa con puerta por el lado izquierdo. Mide 9,90 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la número 25; derecha, frente y fondo, con paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 700, libro 67 de Olias del Rey, folio 204, finca 6.011, inscripción tercera. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, con la rebaja efectuada ya del 25 por 100: 86.025 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.156-3 (25611).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 656/1985-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Finca rústica sita en el término de Novelda, partida de Pedrera, plantada de almendros, regadío, con derecho a una era de pan de trillar y un pozo de agua manantial; tiene una superficie de 10 hectáreas 51 áreas 5 centiáreas; que linda: Norte, con terrenos de Tomás Belda Crespo y José Navarro Cazorla, herederos de Ramón Martínez y camino; sur, con barranco Salinetas; este, con montes de la cañada del Puche, herederos de Ramón Martínez y camino; y oeste, con José Navarro Cazorla y Pascual Navarro.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda la del libro 359, folio 80, finca 24.927, primera, en el Registro de la Propiedad de Novelda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.312.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.



Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles al menos de la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.159-3 (25614).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 851/1984, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Puntyplast, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Haza de tierra, de cabida 25 áreas 67 centiáreas 25 decímetros cuadrados, al sitio llamado «Retamosa», término de Bailén. Linda: Al norte, de Pedro Maldonado Rubio; sur, camino; este, de Manuel Nazarro Martín, y oeste, de los hermanos Torres Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al folio 84 del tomo 1.112, general, libro 367 de Bailén, finca número 23.278, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 19.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.266-3 (27068).

★

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701/1984-L, promovido por el Banco de Crédito Agrícola contra don José Martínez Garre y otra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de mayo, y hora de las once y quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de pesetas 74.078.098, que corresponde al pactado en la

escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Trozo de tierra, riego moreral, destinado a la edificación, en término de Murcia, partido y poblado de Alquerías. Tiene de superficie 4.459,75 metros cuadrados, sobre cuya finca se han construido siete edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al folio 19, del libro 45, de la Sección Tercera de la capital, finca número 3.764, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.153-3 (25808).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 290/1985-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago Martínez Jiménez y doña Paloma Mediavilla Rojo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso octavo, letra B, del edificio número 17, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), avenida Olímpica, número 47. Está situado en la octava planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda:

Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar; y, además, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A.

Se le asigna una participación del 2,67 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 2.799, libro 399, folio 94, finca registral 36.514, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.—5.473-C (27057).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 495/1983, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bañón Segura, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca siguiente:

Local comercial en planta 1.ª, o bajo, a la derecha, entrando, de la casa sita en Albacete y su calle de María Marín, 30, 34 moderno. Tiene solamente entrada directa desde la calle, aunque en el título dice que también la tiene por el portal de acceso a las viviendas, con una extensión de 122 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 682, libro 40 de la sección 3.ª, folio 208, finca 2.698, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Albacete.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuyo subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1986.—2.149-3 (29804).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representados por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez contra don Faustino Romero Durán y su esposa, en reclama-

ción de crédito hipotecario, se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

**Segunda.**—El tipo de subasta es de 2.458.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de los títulos de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares. Edificio número 20, situado en el solar número 20 de la parcela 10 del polígono Serna, hoy es la avenida de los Reyes Católicos. Finca «La Serna», edificio 20, piso segundo letra A, situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,26 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B. Se le asigna una participación de 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.904, libro 727, folio 124, finca registral número 52.886, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.151-3 (25606).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio universal de quiebra número 81/1985 de la Empresa «Técnicas de la Construcción, Sociedad Anónima» (TECCO), con domicilio social en la calle Canillas, número 5, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de la mencionada Empresa a que presenten a los síndicos don José Bueno Gutiérrez, con domicilio en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 109; don José María Malo Silvestre, que lo tienen en la urbanización «Villafranca del Castillo», calle Castillo de Maplica, número 5, de Villanueva de la Cañada, y don Juan José Redondo Rivas, domiciliado en Madrid, calle Pinar del Rey, número 39, dentro del término de sesenta días, habiéndose señalado para el examen y reconocimiento de dichos créditos el día 28 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a dichos acreedores por medio del presente edicto en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.154-3 (25609).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.679 de 1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 19 de mayo próximo.

Su tipo será el de 1.750.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Urbana. 8. Piso segundo, número 3, en planta segunda, del bloque III, al sitio de La Cueva o Mataperra, con una de las fachadas orientadas a la calle del Callao, sin número, en Fuencaballada. Mide 91 metros cuadrados. Distribuida en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal, o suroeste del edificio, con pisos números 2 y 4 de su planta, hueco de ascensor, rellano de escalera y terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe; por la derecha, entrando, con dichos terrenos; fondo, con los mismos terrenos; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 2 de la misma planta. Cuota: 2,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés a nombre de los deudores, don Víctor González Herrera y su esposa, doña Manuela Alba Belmonte, al tomo 1.389, libro 531, folio 133, finca número 44.983, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Fue valorada, de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.533-C (27238).

★

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.045/1985-L, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Traquitas de Axpe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de julio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir,

10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Departamento número 3, que es un local para negocio situado en la planta baja y en la de semisótano del edificio, por efecto del desnivel del terreno, de forma que su parte o tramo delantero se encuentra a nivel de la carretera de la Hiniesta y el resto va descendiendo, encontrándose bajo rasante en un altura que oscila entre 60 centímetros al principio y 2 metros al final. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.523, libro 272 de Zamora, folio 7, finca número 21.888, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario. Guillermo Pérez-Herrero.—2.190-3 (26089).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.627/1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Villanueva Camuñas, contra don Enrique Verdu Verdu y doña Julia Arenas Calle, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 27 de mayo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, primer piso izquierda, subiendo la escalera de la casa número 73 de la calle Castilla.

en Ibi, Alicante. Es del tipo C. Mide 144 metros 68 centímetros cuadrados, una superficie útil de 114,75 metros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, pasillo, cocina, galería, aseo, baño, comedor-estar, tres dormitorios y solana en fachada. Tiene acceso a la calle por puerta independiente a escalera y zaguán común. Linda, mirando desde la calle: Derecha, casa de Claudio Mira Boix y otros; izquierda, vivienda centro de esta planta, y patio central de luces; fondo, rellano de escalera y espaldada la casa con frente a la avenida XXV Años de Paz, de Dolores Payá Bernabeu, y frente, calle de su situación. Representa 9,291 por 100 del valor total del inmueble, y le corresponde una participación igual en los elementos, beneficios y gastos comunes, salvo en los de entretenimiento de zaguán y escalera, que le corresponde una novena parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 778 del archivo general, libro 182 del Ayuntamiento de Ibi, folio 4, finca número 9.480, inscripción cuarta.

El tipo de la presente subasta es de 1.739.115 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.-El Secretario.-2.141-3 (25596).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 71/1980, a instancia de don Juan Alvarez Cornejo, contra don José Joaquín Sotillo Coronado y don Juan Arévalo Cantarero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.370.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Rústica. Casilla de olivar, en tierra calma, al sitio de «Tierra Nueva», término de El Coronil, partido de Morón, de cabida 11 fanegas y media, equivalentes a 5 hectáreas 58 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.100 del Archivo, libro 141 de El Coronil, folio 132, finca 5.135.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.470-C (27054).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 118/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don José María Comin Rodríguez y doña Eva Irene Fernández Ambielle, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 65.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, que se ha desarrollado en tres plantas y un ático, de las que la principal, en planta baja, se destina principalmente a la zona de día de la vivienda, con un amplio vestíbulo de entrada, salón-comedor, estar, oficio y cocina, dormitorio y aseo de servicios, aseo de invitados y dormitorio principal, con vestidor y baño incorporados. Superficie construida en zona cerrada, unos 340 metros cuadrados. Mediante escalera se sube a la planta alta, donde existen cuatro dormitorios con dos baños; en el ático está situado un estudio de unos 90 metros cuadrados. La planta alta tiene construida en zona cerrada unos 340 metros cuadrados. La planta semisótano, que se destina a garaje, trastero, cuarto de calderas de calefacción y zonas de esparcimiento, con una superficie construida de otros 340 metros cuadrados. Los portes tienen una superficie de unos 35 metros cuadrados. La parcela se ha cerrado con muro de mampostería. Existe una piscina. Es la parcela 3, polígono 37 de Las Lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al folio 157, libro 132 de

Boadilla del Monte, finca 6.971, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.206-C (25704).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 319 de 1985, seguidos a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Náviara de Galicia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y por el tipo de 30.000.000 de pesetas en que fue tasado el siguiente buque:

- Buque de carga a motor, denominado «Cabo Formentor», de las características siguientes: Eslora, 59,40 metros; manga, 9,80 metros; puntal, 5,50 metros; tonelaje total R. B., 988,42 toneladas; neto, 542,20 toneladas; carga máxima peso muerto 1.400 toneladas; desplazamiento en máxima carga 2.811 toneladas. Construcción: Material casco, acero; año de construcción, 1960; punto construcción, Desierto-Erandio, Bilbao, «Astilleros Ruiz de Velasco, Sociedad Anónima». Máquinas: Clase, un motor diesel «Naval Polar»; número de máquina un motor, 3456472; fuerza, 1.480 B.H.P.; velocidad máxima, 12,13 nudos; número de palos, uno y un mastelero. Radio de acción: 5.530 millas. Inscrita la hipoteca del buque en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 49, libro 37 de buques, folio 14, hoja número 1.080.

Para dicha subasta se ha señalado el día 27 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla (Madrid).

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 28 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad del buque embargado suplió por certificación del Registro Mercantil de La Coruña está de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlo quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.148-3 (25803).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 444/1985-A, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Aso Barajas, contra don Cristóbal Moreno Usagre y doña María Eulalia Bafaliu Gutiérrez, sobre reclama-

ción de un crédito hipotecario, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Plaza de garaje número 12, situada en planta de primer sótano, ubicada en el inmueble número 26 de la calle Castelló, con vuelta a la calle Goya, por la que le corresponde el número 34. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados.

Segunda.—Estudio, letra I, situado en la planta sexta del mismo inmueble citado. Ocupa una superficie de 17,38 metros cuadrados.

Son las números 75.678 y 75.902, respectivamente, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipos de subasta-los de 562.500 pesetas para la primera finca y 2.250.000 para la segunda de tales fincas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.161-3 (25816).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de los de Madrid, en los autos sumario de la Ley Hipotecaria que se tramitan bajo el número 698/1985-C a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de don Félix Fernández Masdemont, doña Beatriz de Borbón Rich y don Valentín Lozano Hernández, contra don Christopher Jess Ossorio, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Un prado en el término municipal de Torreledones (Madrid), al sitio «Las Rozuelas», de caber 2.072 metros cuadrados aproximadamente, es decir, 20 áreas 72 centiáreas.

Linda: Al norte, en línea de 55 metros y al este, en línea de 35 metros, con resto de finca de la cual se segregó, propiedad de don César Bedoya; sur, en línea de 63 metros, con finca de Inés Pérez Lucas, y oeste, en línea de 36 metros, con la carretera de Torreledones a Colmenar Viejo.

Dentro de esta finca existe construida la siguiente: Una casa, denominada «Villa Susan», de una sola planta, compuesta de vivienda con garaje y pozo, ocupando la edificación una superficie de 161 metros cuadrados, estando el resto hasta los 2.072 metros cuadrados que ocupa la totalidad del solar, dedicado a jardín.

La casa tiene la fachada a la parte oeste del solar, lindando por tanto, a este aire en línea de 36 metros con la carretera de Torreledones a Colmenar Viejo, siendo los linderos restantes los mismos que los del solar, es decir, al norte, en línea

de 55 metros y al este, en línea de 35 metros, con finca de don César Bedoya, y al sur, en línea de 63 metros, con finca de doña Inés Pérez Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 910, libro 33, folio 45, finca número 2.034, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de junio próximo a las once horas treinta minutos, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.241-C (25935).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos, número 1.643/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra «Almaraz, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública subasta y término de veinte días hábiles, en el local de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta primera, en fechas: La primera, el 21 de mayo; la segunda, el 17 de junio, y la tercera, el 11 de julio, todas ellas a las once horas de su mañana, las fincas que luego se dirán.

Tipo: Servirá de tipo para la primera la cantidad fijada para cada finca al ser valoradas pericialmente. En cuanto a la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada uno de los dos primeros tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Piso 1.º, A, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de escalera y departamento 6; izquierda y fondo, con terrenos de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 727, libro 563, folio 223, finca número 46.234.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 1.º, B, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de ascensor y departamento 7; derecha, entrando con calle Portugal y departamento 4 de la casa X-F; izquierda, con departamento número 5, y al fondo, con terrenos de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 727, libro 563, folio 226, finca número 46.236.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 1.º, C, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de ascensor y departamento 6; derecha, con departamento 8; izquierda, con calle de situación, y al fondo, con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 727, libro 563, folio 229, finca número 46.238.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 1.º, D, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera y departamento 5; derecha, entrando con terrenos de finca matriz; izquierda, con departamento número 7, y fondo, con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 727, libro 563, folio 232, finca número 46.240.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 2.º, A, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera y departamento 12; derecha, con departamento 10; izquierda y fondo, con terrenos de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 727, libro 563, folio 235, finca número 46.242.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 2.º, B, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de ascensor y departamento número 12; derecha, con departamento número 8 de la casa X-F; izquierda, con departamento número 9, y al fondo, con calle Portugal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 727, libro 563, folio 238, finca número 46.244.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 2.º, C, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de ascensor y departamento número 9; izquierda, con departamento número 12; derecha, con calle Grecia, y fondo, con calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 727, libro 563, folio 241, finca número 46.246.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 2.º, D, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de escalera y departamento 9; derecha, con departamento número 11; izquierda, con hueco de ascensor, y fondo, con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 727, libro 563, folio 244, finca número 46.248.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 3.º, A, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 16; derecha, con departamento número 14; izquierda, con calle de su situación, y al fondo, con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 727, libro 563, folio 247, finca número 46.250.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 3.º, B, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 15; derecha, con departamento número 12 de la casa X-F; izquierda, con departamento número 13, y fondo, con terrenos de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 1, finca número 46.252.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 3.º, C, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 16; izquierda, con calle Turquia; derecha, con departamento número 14, y fondo, con calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 4, finca número 46.254.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 3.º, D, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de ascensor y escalera; izquierda, con departamento número 13; derecha, con departamento número 15, y fondo con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 7, finca número 46.256.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 4.º, A, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de escalera y departamento 20; derecha, con departamento 18; izquierda, con ascensor, y fondo con departamento 13 de la casa X-F.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 10, finca número 46.258.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 4.º, B, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento 19; derecha, con departamento 17 de la casa X-F; izquierda con departamento 16, y fondo, con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 13, finca número 46.260.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 4.º, C, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento 18; derecha, con departamento 20; izquierda, con calle de situación, y fondo, con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 16, finca número 46.262.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 4.º, D, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 17; izquierda, con departamento número 19; derecha, con calle Grecia, y fondo, con calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 19, finca número 46.264.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 5.º, A, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 24; izquierda, con hueco de escalera y ascensor; derecha, con departamento número 22, y fondo, con terrenos de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 22, finca número 46.266.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 5.º, B, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera y hueco de escalera; derecha, con departamento número 23; izquierda, con departamento número 20 de la casa X-F, y fondo, con departamento 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 25, finca número 46.268.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 5.º, C, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 22; izquierda, con departamento 24; derecha, con calle Grecia, y fondo, con calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 28, finca número 46.270.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 5.º, D, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 21; derecha, con terrenos de la finca matriz; izquierda con departamento número 23, y fondo, calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 31, finca número 46.272.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 6.º, A, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de escalera y ascensor; derecha con departamento número 28; izquierda, con departamento 26, y fondo, con terrenos finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 34, finca número 46.274.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 6.º, B, en calle Portugal, número 30, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 27; derecha, con departamento número 24 de la casa X-F; izquierda, con departamento número 21, y fondo, con terrenos de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 37, finca número 46.276.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 6.º, C, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 26; derecha, con departamento número 28; izquierda, con calle de su situación, y fondo, con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 40, finca número 46.278.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 6.º, D, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 25; izquierda, con departamento número 27; derecha, con calle Grecia, e izquierda, con calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 43, finca número 46.280.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 7.º, A, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de escalera y ascensor; derecha, con departamento número 32; izquierda, con departamento número 30, y al fondo, con resto finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 46, finca número 46.282.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 7.º, B, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departa-

mento número 31; a la derecha, con departamento número 28 de la parcela X-F; a la izquierda, con departamento número 29, y al fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 49, finca número 46.284.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 7.º, C, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 30; derecha, con departamento número 32; izquierda, con calle Portugal, y fondo, con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 52, finca número 46.286.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 7.º, D, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de escalera y ascensor; a la izquierda, con departamento número 29; a la derecha, con departamento número 31, y al fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 55, finca número 46.288.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 8.º, A, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de escalera y ascensor; derecha, con departamento número 36; izquierda, con departamento número 34, y al fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 58, finca número 46.290.

Valorado en 702.000 pesetas.

Piso 8.º, B, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 35; a la derecha, con departamento número 32 de la casa X-F; izquierda, con departamento número 33, y al fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 61, finca número 46.292.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 8.º, C, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 34; a la derecha, con departamento número 36; a la izquierda, con calle Grecia, y al fondo, con calle Portugal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 64, finca número 46.294.

Valorado en 714.000 pesetas.

Piso 8.º, D, de la calle Portugal, número 30, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 70,22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con departamento número 33; a la derecha, con departamento número 35; izquierda, con resto de finca matriz, y al fondo, con calle Grecia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 728, libro 564, folio 67, finca número 46.296.

Valorado en 702.000 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.270-3 (27072).

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.348/1985-A, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Manuel Oporto Alonso, hijo de Manuel y de Ana, de estado soltero, nacido el día

15 de febrero de 1913, en Zalamea la Real (Huelva), y con domicilio en Madrid, calle San Donato, número 28, y fallecido el día 21 de octubre de 1985, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Oporto Alonso, y se llama a personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que su hermano don Juan Oporto Alonso, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.-El Secretario.-5.225-C (26066)

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.593/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Victor Campuzano Solana, don Jesús Campuzano Solana, doña Josefa Palazón López y doña María Gallego Baeza, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 20 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.564.125 pesetas para la finca número 8.977; 5.684.250 pesetas para la 989, y 906.262; 50 pesetas para la 1.476, resultado de rebajar el 25 por 100 de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.-Término municipal de Archena (Murcia). Rústica. Una tierra montuosa e inculca, sita en término de Archena, pago de la Serretilla de Mula, que linda: Norte, término de Ojós y Villanueva; este, de Dolores Banegas Alvarez; sur, carretera de Mula a Archena, y oeste, Pascual García López. Tiene de cabida 1 fanega y 2 celemines, igual a 78 áreas y 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 677 general, libro 74 del Ayuntamiento de Archena, folio 162, finca número 8.977, inscripción primera.

Segunda.-Término municipal de Villanueva del Segura (Murcia). En el término de Villanueva del Segura, partido de La Paira, un trozo de tierra riego de motor, en blanco y con algunos frutales, que linda: Norte, la finca siguiente, antes Brigida Gómez Gómez; sur, camino de la Cruz del Rojo al Campillo o carretera de la Paira; este, Santiago Guillén, Antonio Gallardo y Teodoro Luna, y oeste, senda de paso de 50 centímetros de ancho. Tiene de cabida 1 hectárea y 6 áreas, de las cuales 22 áreas y 36 centiáreas, sitas en el lindero sur, son de secano y el resto de riego. Dentro de esta finca existe una casa labor y un aljibe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia) en el tomo 312, libro 13 de Villanueva del Segura, folio 65, finca número 989, inscripción quinta.

Tercera.-En término de Villanueva del Río Segura, partido de La Paira, un trozo de tierra riego, de cabida 20 áreas y 95 centiáreas, que linda: Este, herederos de Balbina Luna Martínez; oeste, José Antonio Sánchez, senda de paso de 50 centímetros de ancha por medio, actualmente; norte, Dolores Martínez Luna, y sur, la finca anterior, antes Dolores Martínez Luna. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 312, libro 13 de Villanueva del Segura, folio 53, finca número 1.476, inscripción quinta.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.258-C (26062).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos número 1.621/1984, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Agustín Gutiérrez Suero y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, el día 20 de mayo; la segunda, el 17 de junio, y la tercera, el 10 de julio.

Tipos: En cuanto a la primera, 2.700.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Titulos cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Piso sito en la calle Ricardo Ortiz, 24, 3.ª, 2.ª, de 103 metros cuadrados, barrio de Ventas, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad 8 al tomo 1.833, libro 256, 2.ª, folio 16, finca 9.259.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.178-3 (26077).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 915-B/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Conejo Adán, representado por el Procurador señor Reina Guerra, contra doña María José Ruiz de la Peña, sobre reclamación de 1.800.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de tasación la suma de 1.875.000 pesetas (por rebaja del 25 por 100 de la primera subasta).

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a la suma del tipo señalado de 1.875.000 pesetas.

Quinta.-La certificación del Registro de la Propiedad del partido en relación a la finca está en Secretaría a disposición de los postores, así como la titulación, no teniendo derecho a ninguna otra.

Sexta.-De haber cargas posteriores al crédito del actor, quedarán canceladas, no así las anteriores, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, y subrogándose el postor que se le adjudique en ellos.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca cuatro. Piso primero derecha, de la casa número 20 de la calle del Marqués de Santa Ana de esta capital. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; y linda: Frente, mirando desde la calle de su situación, con esa misma calle a la que tiene dos huecos; a la derecha, con el piso izquierdo de la misma planta, escalera, por donde tiene su entrada, patio al que tiene cuatro huecos, y otra vez el indicado piso izquierdo; a la izquierda, con el piso 22 de igual calle, dicese finca 22 de la misma calle, y al fondo, con la casa número 11 de la calle Jesús del Valle. Es anejo el piso buhardilla trastero señalado con el número 7, sito en el cuarto piso del inmueble. Tiene una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, del 11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 5 de Madrid al tomo 1.100 del archivo, folio 102, finca 45.314, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-5.240-C (25934).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 440/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Nueva Menora, S. A. L.-Cerámica Niveiro», se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once horas de su mañana. Primera, 21 de mayo; segunda, 25 de junio, y tercera, 21 de julio.

Tipos: En cuanto a la primera, la cantidad en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas, en síntesis

Primera.-Apartamento número 105, situado en primera planta de apartamentos, tercera del edificio «Aparhotel El Yate», en ampliación playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie, que incluye la terraza, de 37,50 metros cuadrados. Reseñado con el número 19 en la finca 16.971, folio 156, tomo 916, libro 178.

Valor estimado: 937.500 pesetas.

Segunda.-Apartamento número 107, situado en la primera planta de apartamentos, tercera del edificio «Aparhotel El Yate», en ampliación playa

del Inglés, en término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie, que incluye la terraza, de 37,50 metros cuadrados. Es el apartamento reseñado al número 36, en la finca 16.971, folio 156, tomo 917, libro 178.

Valor estimado: 937.500 pesetas.

Tercera.-Apartamento número 109, situado en la primera planta de apartamentos, tercera del edificio «Aparhotel El Yate», en ampliación playa del Inglés, en término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 37,50 metros cuadrados. Es el apartamento reseñado al número 43, en la finca 16.971, folio 156, tomo 916, libro 178.

Valor estimado: 937.500 pesetas.

Cuarta.-Apartamento número 111, situado en la primera planta de apartamentos, tercera del edificio «Aparhotel El Yate», en ampliación playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 37,50 metros cuadrados. Apartamento número 50, finca 16.971, folio 156, tomo 916, libro 178.

Valor estimado: 937.500 pesetas.

Quinta.-Apartamento número 113, situado en la primera planta de apartamentos, tercera del edificio «Aparhotel El Yate», en ampliación playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 37,50 metros cuadrados. Apartamento número 57 de la finca 16.971, folio 156, tomo 916, libro 178.

Valor estimado: 937.500 pesetas.

Sexta.-Apartamento número 115, situado en la primera planta de apartamentos, tercera del edificio «Aparhotel El Yate», en ampliación playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 37,50 metros cuadrados. Es el apartamento reseñado con el número 64, en la finca 16.971, folio 156, tomo 916, libro 178.

Valor estimado: 937.500 pesetas.

Séptima.-Apartamento número 117, situado en la primera planta de apartamentos, tercera del edificio «Aparhotel El Yate», en ampliación playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 37,50 metros cuadrados. Es el apartamento reseñado al número 71, en la finca 16.971, folio 156, tomo 916, libro 178.

Valor estimado: 937.500 pesetas.

Octava.-Apartamento número 127, situado en la primera planta de apartamentos, tercera del edificio «Aparhotel El Yate», en ampliación playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 42,25 metros cuadrados. Es el apartamento reseñado con el número 106, en la finca 16.971, folio 156, tomo 916, libro 178.

Valor estimado: 1.056.250 pesetas.

Todos ellos forman parte de un edificio en construcción, pero con las obras paralizadas, al parecer, desde hace tiempo.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.272-3 (27074).

## MÁLAGA

### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 519 de 1982 se sigue a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Rafael Criado Rodríguez y doña Antonia Núñez Vázquez y la Entidad «Vilamapa, Sociedad Anónima», domiciliados en Málaga, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que después se relacionará, especialmente hipotecado, y el que se ejecuta.

Para la subasta se ha señalado el día 21 del mes de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, o sea, la suma de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarto.-Que el bien sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa chalé sita en calle Mirador, 98, Cerrado de Calderón, con una superficie de 332 metros cuadrados.

Dicha finca está valorada en las escrituras de constitución de hipoteca en 16.000.000 de pesetas, a los efectos de subasta.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-5.471-C (27055).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en autos de procedimientos judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 944 de 1985, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González, contra la Entidad mercantil anónima «Múlacen, Sociedad Anónima», de Madrid, calle Serrano, 44; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Urbana número 40. (Apartado H), en la planta quinta del edificio denominado «Granada», en el Centro de Interés Turístico Nacional «Sol y Nieve», en sierra Nevada, término municipal de Monachil. Su superficie total es de 142 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, sala de estar-comedor y servicios. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granada en el libro 62 de Monachil, folio 121, finca 2.577, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.158.750 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 28 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, cuarto, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta subasta.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser

examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-2.189-3 (26088).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101/1986, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Ayala y su esposa, doña Celestina Peñas Ríos, mayores de edad y vecinos de Málaga, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con sujeción al tipo estipulado, las fincas objeto de la hipoteca y que son las siguientes:

1. Local comercial con fachada a calle Grito, situado en la planta baja del edificio sito en calle Maestro Lecuona, s/n, de Málaga; con una superficie construida de 115,20 metros cuadrados.
2. Local comercial con fachada a la misma calle que el anterior, situado en el mismo edificio que el anterior; con superficie construida de 54,80 metros cuadrados.
3. Local comercial en el mismo sitio que los anteriores, con una superficie construida de 94,86 metros cuadrados.
4. Local comercial en el mismo sitio que los anteriores, con una superficie construida de 110,62 metros cuadrados.
5. Vivienda tipo A, señalado hoy con la letra D, de la planta cuarta del edificio situado en calle Maestro Lecuona, s/n, de Málaga. Consta de «hall» de entrada, salón comedor, terraza, cocina con terraza, pasillo de distribución, cuatro dormitorios y dos baños. Lleva como anejo inseparable la propiedad singular y exclusiva de una plaza de garaje de 30,24 metros cuadrados, situada en la planta sótano del edificio señalado con el número 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio número 6 de la calle Córdoba de esta capital, cuarta, el día 30 de junio próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, es decir, de la suma de 19.000.000 de pesetas, valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-5.237-C (25981).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 562/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sobre fincas especialmente hipotecadas por don José Molina Caballero y doña Carmen de los Ríos Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

a) Edificio que fue molino harinero, llamado «Del Medio», que mide 5 metros 851 milímetros de fondo, o sea, 180 metros y 959 milímetros cuadrados, y comprende: Corral, desahogo complementario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 574 del archivo, libro 68 de Ardales, folio 124 vuelto, finca número 6.599, inscripción segunda. Valor: 2.212.500 pesetas.

b) Terreno de secano-cereal, en el partido de Vega Baja del Molino, de 1 hectárea 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 623, libro 81 de Ardales, folio 98, finca número 6.791, inscripción primera. Valor: 3.754.000 pesetas.

c) Finca número 7. Vivienda en la segunda planta alta del edificio número 9 de la avenida de la Estación, en la barriada de El Palo, de Málaga, situada a la izquierda subiendo la escalera; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza cubierta, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero; con superficie total de 102 metros 62 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.163, folio 241, finca número 13.233, inscripción tercera. Valor: 5.881.000 pesetas.

d) Parcela de terreno sita en el término de Almería, paraje conocido por «La Parra», que constituye la parcela número 592 del plano de parcelación de la urbanización. Tiene una extensión de 1.062 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital al tomo 1.688, folio 102, libro 686 de Almería, 246-1.º, finca número 28.106, inscripción primera. Valor: 1.427.500 pesetas.

e) Finca número 2. Local de la planta baja del edificio número 9 de la avenida de la Estación, de la barriada de El Palo, de Málaga, con una superficie de 62 metros y 61 decímetros cuadrados, y que se sitúa a la derecha, entrando al edificio. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.163, folio 225, finca número 13.223, inscripción segunda. Valor: 4.425.000 pesetas.

El expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Salen sin sujeción a tipo y previamente deberá consignarse el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-5.168-C (25634).

★

Anuncio de públicas subastas:

Procedimiento: Juicio ejecutivo número 172 de 1980.

Partes: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Omar López.

Bien objeto de subasta: Los derechos de traspaso del local comercial sito en paseo Marítimo, 101, La Carhuela, Torremolinos, Málaga.

Precio-tipo: 8.000.000 de pesetas.

Lugar: Este Juzgado. Avenida Manuel Agustín Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta.

Fechas: Primera subasta el 29 de septiembre de 1986, a las diez horas.

Segunda subasta el 29 de octubre de 1986, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el 1 de diciembre de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Habrá de consignarse previamente, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Inaceptables las posturas inferiores al precio.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.-Están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia.

Quinta.-Habrá de aceptarse tal titulación como bastante y si hubiera cargas o gravámenes anteriores o preferentes seguirán subsistentes, quedando el rematante subrogado a ellas.

Sexta.-El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que venía dedicándolo el demandado.

Dado en Málaga a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-EL Secretario.-5.251-C (26056).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 235/1985, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Victoriano Sánchez-Biedma Martín, en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de junio próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el 8 de julio próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana 11. Vivienda número 3 en planta segunda del edificio denominado «Torre B», situado en terrenos del cortijo llamado «Miraflo-

res», del término de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos terrazas exteriores y una terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 86,21 metros cuadrados. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 2.610.000 pesetas.

2. Urbana 12. Vivienda número 4 en planta segunda del edificio denominado «Torre B», situado en terrenos del cortijo llamado «Miraflores», del término de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos terrazas exteriores y una terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 83,63 metros cuadrados. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 2.520.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero y por fincas separadas.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-5.222-C (25922).

MATARO

Edicto

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1981, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Inversiones Asociadas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 21 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admi-



tiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término municipal de Arbuces, en la urbanización «Fogueres de Montsoriu», señalada de número 72, de forma rectangular, que mide 1.222,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle de la urbanización; sur, con parcela número 70; este, con parcela número 71, y oeste, con parcela número 73, todas del resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.569, libro 80, folio 122, finca número 2.567, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 665.250 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—3.151-A (25968).

#### MURCIA

##### Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193/1985-A, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Frutas Alonso, Sociedad Anónima», don José Alonso Marín, doña Antonia Henarejos Moreno y don José Alonso Henarejos, vecinos de Beniján, calle Casino Viejo, sin número, de San José de la Vega, y carretera al Palmar, número 54; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo, 18 de junio y 17 de julio de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncia esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una cinta transportadora de un metro de ancho y 4,5 metros de largo, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada». Valorada en 95.000 pesetas.

2. Un calibrador de rodillos doble de cinco cajones por banda. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Tres máquinas para llenado y grapado de bolsas, marca «Edaumar». Valoradas en 55.000 pesetas/unidad: 165.000 pesetas.

4. Catorce soportes para llenado de sacos. Valorados en 2.000 pesetas/unidad: 28.000 pesetas.

5. Una lavadora y presecado, de 1,75 metros de ancho y 45 barras, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada». Valorada en 375.000 pesetas.

6. Una báscula para verificación de sacos, tipo romana. Valorada en 3.000 pesetas.

7. Una carretilla elevadora eléctrica de 1.500 kilogramos de carga, marca «Toyota», modelo FBE-15 y chasis número 11060. Valorada en 1.700.000 pesetas.

8. Un calibrador de rodillos dobles con 10 calibres y cintas transportadoras para la evacuación de productos terminados, marca «Arcet». Valorado en 500.000 pesetas.

9. Dos básculas para verificación de sacos de 25 kilogramos, marca «Rafels». Valoradas en 35.000 pesetas/unidad: 70.000 pesetas.

10. Un compresor de aire de 1,5 KW y 2 CV, marca «Harry-Walkers», con dos pistolas de aire para grapados. Valorado en 75.000 pesetas.

11. Una previa-tria de 1,25 metros de ancho y tres metros de largo, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada». Valorada en 110.000 pesetas.

12. Un túnel de secado de 1,75 metros de ancho y 6,5 metros de largo, con calefactor y difusor, marca «Met Mann», modelo 160. Valorado en 455.000 pesetas.

13. Una báscula para verificación de sacos de 250 kilogramos, marca «Rafels». Valorada en 100.000 pesetas.

14. Una cinta transportadora-distribuidora de un metro de ancho y 10,5 metros de largo, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada». Valorada en 140.000 pesetas.

15. Seis balanzas para verificación de bolsas de cinco kilogramos, marca «Mobba». Valoradas en 11.000 pesetas/unidad: 66.000 pesetas.

16. Una máquina para flejar palets. Valorada en 10.000 pesetas.

17. Un cargador de baterías. Valorado en 15.000 pesetas.

18. Un elevador previa-tria de 1,75 metros de ancho y dos metros de largo, con tres canales y tarimas, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada». Valorado en 110.000 pesetas.

19. Una mesa de selección de rodillo de 1,75 metros de ancho y cuatro metros de largo, con tres canales y tarimas, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada». Valorada en 150.000 pesetas.

20. Un elevador de rodillos. Valorado en 95.000 pesetas.

21. Un calibrador de rodillo doble de 10 calibres, equipado con dos cintas transportadoras para la evacuación de productos terminados. Valorado en 510.000 pesetas.

22. Dos básculas para verificación de sacos de 100 kilogramos. Valoradas en 60.000 pesetas/unidad: 120.000 pesetas.

23. Una máquina de presecado de 1,75 metros de ancho, de 12 barras. Valorada en 90.000 pesetas.

24. Un elevador de rodillo doble de 1,6 metros de ancho y cinco metros de largo, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada». Valorado en 90.000 pesetas.

25. Cuatro carretillas de mano para almacén. Valoradas en 1.000 pesetas/unidad: 4.000 pesetas.

26. Una radio con amplificador y dos altavoces. Valorada en 5.000 pesetas.

27. Una mesa de selección de rodillos de 1,75 metros de ancho y cuatro metros de largo, con tres canales. Valorada en 100.000 pesetas.

28. Cuatro mil cajas agrícolas de plástico amarillo. Valoradas en 150 pesetas/unidad: 600.000 pesetas.

29. Un automóvil usado marca «Peugeot», modelo 505 SRD, y con matrícula MU-1666-N. Valorado en 615.000 pesetas.

Importa la valoración: 6.546.000 pesetas.

Testimonio: El infrascrito Secretario da fe y testimonio de que las precedentes fotocopias, rubricadas y selladas, lo son íntegras de su original.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.472-C (27056).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 23/1985, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra los cónyuges don Cristóbal Valverde Uroz y doña Antonia Rodríguez Tuercel, con domicilio en calle Pío Baroja, 8, Puerto Lumbreras; he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de mayo próximo, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de junio próximo, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

##### Bien objeto de subasta

Urbana: Un trozo de terreno, en término de Puerto Lumbreras, al sitio de Los Quintos y Hoya de Montero; que mide 29 metros de fachada por 28 metros de fondo, o sea, 812 metros cuadrados; lindando: Frente, calle de seis metros de anchura;

derecha, entrando, parcela de Fulgencio García Mateos; izquierda, Marcos Gabarrón Gázquez, y espada, Andrés Robles Jiménez. En la actualidad se ha construido un chalé de unos 350 metros cuadrados, distribuidos con dos cuerpos con varias habitaciones, y la obra es de reciente construcción; tiene una piscina y el resto de jardín totalmente cercado, y sito en una zona de chalés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, libro 1.533, tomo 1.803, tomo 1.676, folio 207, finca número 25.545.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-2.273-3 (27075).

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 263/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra Juan Iborra Aznar y María García Tomás, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 97.833 pesetas de intereses y 330.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del avalúo de la finca en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destino al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Para el caso de que no hubiere postor alguno se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio, a las doce horas.

### Finca objeto de subasta

Solar edificable de forma rectangular, de una superficie de 180 metros cuadrados, sito en Benifallim, calle Queipo de Llano, número 9; que linda: Frente, calle de Queipo de Llano; derecha, entrando, Francisco Giner Bou; izquierda, entrando, Joaquín Miguel Satorres Aznar; fondo, rústica de Miguel Berenguer Catalá. Sobre la citada finca se ha construido la siguiente: Casa-habitación compuesta de tres plantas: En la primera planta, «hall» de entrada, comedor, cocina, cuarto de aseo, patio y terraza. En la segunda

planta, dos alcobas, un aseo y una terraza. En la tercera planta, dos, digo, porche o zaguán. Inscrita al tomo 797, libro 24 de Benifallim, folio 101, finca 1.680, inscripción tercera. Valorada en 1.870.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1986.-El Juez, por vacante, José Luiz García Fernández.-La Secretaria.-5.459-C (27047).

## OVIEDO

### Edicto

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Cayetano Fernández Sánchez y su esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá; habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de mayo próximo, a las diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

### Finca que se subasta

Número 20. Vivienda derecha, emplazada en la cuarta planta alta, con acceso por el portal 1 del edificio «La Paloma», en El Berrón, concejo de Siero, que está distribuido interiormente. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 89,57 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escaleras y patio de luces; derecha, desde ese frente, don Víctor Piquera Laniella; izquierda, caja de la escalera y rellano de escalera, vivienda centro de la misma planta y portal, y fondo, calle particular en proyecto. Le es anejo el cuarto trastero emplazado bajo la cubierta del edificio señalado con los datos de este piso. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 3,64 por 100.

Inscrito al tomo 547, libro 464, folio 171, finca 64.914, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-2.184-3 (26083).

★

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1985, promovido por la Caja de Ahorros de

Asturias (que litiga por pobre), contra don Agustín González Fernández y su esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá; habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de mayo y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

### Finca que se subasta

Urbana número 13. Piso ático en la sexta planta alta, izquierda subiendo por la escalera e izquierda desde la fachada, de la casa número 6 de la calle Joaquina Bobela, de Oviedo, dedicado a vivienda de tipo A). Tiene una superficie construida de 92 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 7 decímetros cuadrados; que se distribuye en varias dependencias. Linda: Frente, con dicha terraza y ésta con la calle de su situación; derecha, desde ese frente, piso derecha de la misma planta, patio central de luces, caja de escalera desde cuyo descanso tiene entrada, nuevamente el piso derecha, y patio posterior de luces; izquierda, casa número 8, en comunidad horizontal, de la calle Joaquina Bobela, y fondo, patio posterior de luces y nave industrial de «Construcciones Toro, Sociedad Anónima».

Cuota, 6 enteros 496 milésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al folio 113, libro 1.456, finca número 30.070, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.075.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-3.106-A (25546).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 638/1985-J, se siguen autos de juicio ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en nombre y representación de «Prebetong Balears, Sociedad Anónima», contra don Juan Eusebio Ferrer Gil; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien embargado a dicho demandado, y que luego se dirá; habiéndose señalado para el remate el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.º, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones expedidas por el Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, que quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno comprendido en la manzana IV del polígono industrial de «La Paz» (Can Valero), en término de Palma, con un edificio en construcción. De cabida 6.264 metros 9 decímetros cuadrados. Valorada la finca descrita en 25.000.000 de pesetas, cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—5.207-C (25900).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra María Rosario Ruiz Avellaneda y Francisco Tendero Moreno, en reclamación de 1.021.738 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de la planta tercera, señalado con la letra A, que tiene una superficie de 52 metros 62 decímetros cuadrados, y es la entidad registral número 9 del edificio sito en Santa Eulalia del Río (Ibiza), calle del Mar, 11, distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Inscrita al tomo 696 de Santa Eulalia del Río, libro 175, folio 25, finca 13.434, inscripción segunda E.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 20 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.269-3 (27071).

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de mayo, 27 de junio y 28 de julio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.039-A/1985, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ladrón Martínez y esposa; haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 5, o vivienda izquierda de la segunda planta alta, calle del Sotillo, de Alfaro.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.449-D (25698).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de mayo, 30 de junio y 30 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 857-A/1985, a instancia de la «Entidad de Financiación Cortes de Navarra, Sociedad Anónima» (FICONASA), contra don Ramón Ansola Iriondo y seis más, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo

fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Caserío denominado «Cabiola-Chiquia», en jurisdicción de Elgoibar-Guipúzcoa, con siete pertenecidos y cuatro agregados, formando todo ello una sola finca. Valorada en 16.200.000 pesetas.

2. Planta sótano de la casa señalada con el número 2 de la travesía de Astillero, en Deva-Guipúzcoa, de 399 metros cuadrados de superficie útil, con dos desvanes anejos, inscrita al tomo 744, folio 2.569 duplicado del Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Planta sótano de la casa señalada con el número 4 de la travesía de Astillero, en Deva-Guipúzcoa, de 369 metros cuadrados de superficie útil, con dos desvanes anejos. Valorada en 2.700.000 pesetas.

4. Planta baja de la casa señalada con el número 4 de la travesía de Astillero, en Deva-Guipúzcoa, de 285 metros cuadrados de superficie útil, con dos desvanes anejos. Valorada en 5.400.000 pesetas.

5. Planta baja de la casa señalada con el número 2 de la travesía de Astillero, en Deva-Guipúzcoa, de 339 metros cuadrados de superficie útil, con dos desvanes anejos. Valorada en 4.776.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—2.160-3 (25615).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 401/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra «Motoagro, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, carretera nacional 630, kilómetro 131,300, en reclamación de 22.500.000 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses legales, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al 75 por 100 del precio de tasación, el siguiente inmueble:

Parcela de terreno-solar, al sitio de la «Dehesa de los Caballos, término de Plasencia, de 11.640 metros cuadrados, que linda: Frente o sur, con el camino de Serradilla; derecha, entrando, con finca propiedad de la familia Silos; izquierda, con parcela letra O, propiedad de doña Francisca Hernández Jiménez, y fondo, con Arroyo Niebla, que sirve de separación entre la parcela que se describe y otra perteneciente a la Sociedad mercantil «Automoción y Servicios, Sociedad Anónima». Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial, totalmente cubierta, de 3.900

metros cuadrados, de los que 3.000 metros cuadrados corresponden a los servicios generales propios de la actividad industrial de la Sociedad, 100 metros cuadrados al departamento de motores auxiliares y otros servicios generales propios de la actividad industrial de la Sociedad; 100 metros cuadrados para el departamento de lavabos y servicios del personal; 400 metros cuadrados para departamento cerrado con estructura metálica, para almacén de repuestos, y 300 metros cuadrados para oficinas, distribuidas en doble planta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 941 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 46 vuelto, finca número 7.790-N, inscripción duodécima. Valorada en 25.500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la primera subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 31 de marzo de 1986.-El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-3.157-A (25974).

## PONTEVEDRA

### Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 199 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, bajo la dirección del Letrado don Manuel Suárez Santiso, frente a don Jesús Márquez Custodio, don José Falcón Parada y don Miguel Hermida Baulo, el primero de La Estrada y los dos últimos de Corbillón-Cambados, sobre reclamación de 3.188.753 pesetas de principal e intereses y 400.000 pesetas de costas y gastos (total 3.588.753 pesetas). Y para garantizar el pago de dichas sumas se trabó embargo por este Juzgado de bienes propiedad de los demandados y que a continuación se describe:

Casa de 140 metros cuadrados de superficie, con un terreno unido de 14 concas, aproximadamente. Compuesto de planta baja y piso, destinada a vivienda. Linda; Sur, Avelina Parada; norte, Francisca Feijoo; este, arroyo; oeste, cámino. Sita en el lugar de Tragove, parroquia de Corbillón-Cambados, municipio de Cambados.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas. Casa de planta baja y piso, destinada a vivienda, sita en el barrio de La Seca, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados. Con una superficie en la planta baja de 80 metros cuadrados y de 100 metros cuadrados en la planta alta. Linda; Al norte, Dolores Hermida Baulo; sur, María Luisa Hermida Baulo; este, herederos de Joaquín Laya.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas. Dichos bienes se sacan a pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días, a instancia de la parte actora, digo ejecutante, la

cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 30 de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo que sirva para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de las doce del día 27 de junio para la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la hora de las doce del día 24 de julio próximo para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-3.114-A (25554).

★

Don Francisco José Lojo Aller, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 186/1985, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don José Portela Leirós, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra Manuel Fuentes Guzmán, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Poio, con domicilio en Chancelas, 36, primero D, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Número 8.-Apartamento situado en la planta baja de la casa sita en el lugar de Chancelas, parroquia de Combatro, municipio de Poio, con acceso por la zona central del edificio. Mide 91 metros y 42 centímetros cuadrados de superficie, distribuida en dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y terraza al fondo. Linda: Por su frente, terreno propio del edificio interpuerto a carretera de Pontevedra a El Grove; derecha, entrando en él, con apartamento de la misma planta, que tiene acceso por el lateral derecho del edificio; izquierda, con el local comercial de la planta baja, y fondo, con aires del terreno propiedad del local comercial de la planta baja. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 708, libro 50 de Poio, folio 240, finca número 5.085, inscripción tercera.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia: la primera, el próximo día 23 de mayo y hora de las doce; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 20 de junio, también a las doce horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio y hora de las doce.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 26 de marzo de 1986.-El Secretario, Francisco José Lojo Aller.-Conforme, el Juez.-3.161-A (25984).

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Tullerols Maideu, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Mitad indivisa de urbana, piso sexto, puerta primera, destinada a vivienda, que se le asignó el número 16 del orden general de división, de la casa de esta ciudad, avenida de los Mártires, número 9, de superficie 209,20 metros cuadrados; se compone de puerta principal y de servicio, recibidor, pasillo, cocina-office, comedor-sala de estar, cinco dormitorios, dos baños, lavadero en terraza, patio y terraza, en avenida de los Mártires. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 2.028, libro 89 de Reus, sección 2.ª, folio 45, finca 6.752.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una participación indivisa de 17,176 avas partes de la planta sótano segunda o segunda planta «parking», que se le asignó el número 1 de orden general de división, de la citada casa, destinada a aparcamiento de vehículos, con un total de 12 coches y sus correspondientes trasteros independientes, numerados del 1 al 11, de superficie 417 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.816, libro 10 de Reus, sección 2.ª, folio 218, finca 746.

Valorada en 110.000 pesetas.

Porción de tierra, sita en el término de Montbrío de Tarragona, partida Camposos o Camí de Vinyols o de les Vinyes, de extensión 1,8746 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 39, libro 2 de Montbrío, folio 204, finca 93.

Valorada en 4.290.000 pesetas.

Primera subasta: Día 16 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda subasta: Día 12 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Tercera subasta: Día 10 de julio, a las once horas de la mañana.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará si sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 22 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez accidental, Ana María Aparicio Mateo.-El Secretario.-2.177-3(26076).

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus.

Hago saber: Que en el ejecutivo letras de cambio 36/1985, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Canals Papaseit, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, habiéndose aportado títulos y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar en el día 28 de mayo próximo, a las once horas de la mañana; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de junio siguiente, a las once horas de la mañana, y la tercera, el día 21 de julio siguiente, a las diez treinta horas de la mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica, secano, en término de Miravet, partida Pernafeita, de 3.0019 hectáreas, viña, olivos y garriga. Inscrita al tomo 203, libro 8, folio 71, finca 854. Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

2. Rústica, de regadío, en término de Miravet, partida Illeta, viña y frutales melocotoneros, de 1.6601 hectáreas. Inscrita al tomo 316, libro 11, folio 122, finca 1.243. Valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

3. Urbana, local de negocio, del edificio en Benisanet, calle San Jorge, número 2, de 62,30 metros cuadrados, tiene como anejo en parte posterior una porción de patio de 135,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 334, libro 13, folio 61, finca 1.344. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

4. Urbana o piso vivienda, en la primera planta del edificio antes indicado, de 93,65 metros cuadrados, teniendo como anejo el desván de la tercera planta, de 83,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 334, libro 13, folio 63, finca 1.434. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.-El Secretario.-2.185-3 (26084).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 509/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra José Bailén Valenzuela, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 9 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.089.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

Urbana, vivienda número 12, tercer piso, puerta segunda del edificio sito en Sentmenat, con frente a la calle Anselmo Clave, número 14. De superficie útil 88,84 metros cuadrados. Tiene como anexos una plaza de garaje en la planta sótano, y un trastero bajos cubierta. Coeficiente de 5,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.414, libro 98, folio 31, finca 3.703.

Sabadell, 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-3.153-A (25970).

★

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 298/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Inmogra, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 24 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

Urbana, número 17, vivienda sita en el piso quinto, puerta C de la casa sita en Granollers, calle Cuartel de Simancas, sin número, esquina a la calle B. Ocupa una superficie de 55,20 metros cuadrados. Coeficiente de 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 906, libro 152, folio 236, finca 14.514.

Sabadell, 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-3.152-A (25969).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 980/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Manuel Mena Belmonte y Olimpia Mena Martez, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 4 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 656.250 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 11, planta baja, puerta segunda del segundo bloque, del edificio sito en Sabadell, avenida Can Roqueta, número 3. Superficie de 54 metros cuadrados. Coeficiente general de 1,063 por 100. Coeficiente particular de 11,110 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.396, libro 783, folio 31, finca 32.869.

Sabadell a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-3.154-A (25971).

## SALAMANCA

## Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 192/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 988.585,97 pesetas de principal, 196.136,42 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 7.845 pesetas de impuestos y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.680.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José Belisario Fraile Sánchez.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda en la segunda planta del edificio o bloque número 9 de la calle primera de Dorado Montero, de Salamanca, de 90 metros cuadrados, señalada con la letra A. Inscrita al tomo 3.428, libro 362/1.ª, folio 120, finca 20.828.

Dado en Salamanca a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.115-A (25555).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 101/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 432.475 pesetas de principal, y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 795.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por Gabriel Martín Gómez, mayor de edad y vecino de Alba de Tormes.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Una casa, en la calle Beltrana, de Alba de Tormes, 23, bajo, de 40 metros cuadrados en el título, y en la realidad, de 131 metros cuadrados, de los que corresponden 44 a la vivienda, 17 a cobertizo, y 78 a patios. Linda: Derecha, entrando, y espalda, herederos de Paulino Hernández; izquierda, Justo Polo González.

Dado en Salamanca a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.116-A (25556).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 346/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 15.943.153 pesetas de principal y 2.025.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 22.815.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por «Divylsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, calle Maestro Avila, sin número.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Local comercial en la planta baja o de entrada al edificio, radicante en esta ciudad en calle Fonseca, 7-11, a nivel de la cuesta de San Blas y plaza de los Irlandeses. Ocupa una superficie construida de 947 metros con 99 decímetros cuadrados. En esta misma planta se encuentran dos portales para servicio de las viviendas en cada uno de dichos portales, están los servicios de ascensores, cuarto de contadores y arranque de la escalera, con una superficie construida de 60 metros 38 decímetros cuadrados por cada portal. Puede tener acceso por las fachadas recayentes a las calles particulares denominadas plaza de los Irlandeses y Maestro Avila. Linda mirando desde la calle Maestro Avila: Al frente, calle Maestro Avila; derecha, entrando, plaza de los Irlandeses y zona de portal recayente a dicha plaza; izquierda, finca de «Monco, Sociedad Anónima», y zona del portal situado en la fachada sur, y fondo, calle Fonseca.

Dado en Salamanca a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.117-A (25557).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1985, instado por «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra Florencio de Paz Méndez y doña María Teresa Herrera Armas, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.516.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 4. Local de vivienda en el ala derecha de la planta tercera de la casa sita en esta capital, calle San Francisco Javier, número 9, inscripción sexta de la finca 19.906, al folio 122

del libro 312 de Santa Cruz de Tenerife, y libre de cargas.

Valorada en la suma de 4.516.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.196-8 (26092).

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Bartolomé Delgado Ráez y doña María del Carmen Palma Ruiz, bajo el número 576/1983-O, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad vivienda planta primera; segunda puerta, escalera A, de la casa número 27 de la calle Angel Guimerá, de Sitges, formando esquina con la avenida de Ronda, en proyecto, compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios, terraza delantera, galería interior con lavadero y terraza posterior; derecha, proyección vertical terreno común; izquierda, más proyección vertical; espaldas, entidad 5, escalera B; debajo, entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 897, libro 190 del Ayuntamiento de Sitges, folio 13, finca 11.047.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dalt, 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Para conocimiento de los posibles licitadores se hace saber que el tipo de la segunda subasta fue de 2.137.500 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de marzo de 1986.-El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-3.111-A (25551).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Diego Pérez Aranda y doña Antonia Jiménez Porras, autos 129/1985-I, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca sita en la localidad de San Pedro de Ribas, elemento número 17. Vivienda de cuarto

piso, primera puerta, de la parte norte de la casa 3 del edificio bloque, sito en pasaje Fluvia, esquina a la calle Velázquez, de superficie 65,67 metros cuadrados. Linda: Al noroeste, con pasaje Fluvia, digo, pasaje Francolí; al suroeste, con escalera y elemento número 18, y al suroeste, con calle Velázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 438, libro 57 del Ayuntamiento de San Pedro de Ribas, folio 133, finca 3.349.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dalt, 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.391.250 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de marzo de 1986.-El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-3.112-A (25552).

### SEVILLA

#### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.359/1985-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancias de don Nicolás Valero y Montes, representado por el Procurador señor Leyva Montoto, contra finca hipotecada por don Daniel Oswaldo Navarro Quiñones, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y con las demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana: Parcela en término de Espartinas (Sevilla), con una casa en su interior conocida por Casalleja. Linda: Norte, finca de Francisco Caro Sánchez y Alejandro Sánchez Bergiela; este, finca que se adjudicó a Dolores Pérez Pabón; sur, carretera de Sevilla a Huelva, y oeste, finca de Luis García Limón. Tiene una cabida de 2 hectáreas 27 áreas 61 centiáreas 5 miliáreas. Tiene dentro de sus linderos una casa unifamiliar de una sola planta con varias habitaciones y dependencias distribuidas en un cuerpo central y dos alas auxiliares de unos 300 metros cuadrados de superficie construida y casa del guarda de 70 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 110 del libro 112 de Espartinas, tomo 1.500 del archivo, finca número 3.796, inscripción novena.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 27 de mayo próximo, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.875.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-2.140-3 (25595).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.703 de 1984 sobre cobro de crédito hipotecario promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Pedro García Castilla y Carmen Fernández Vera, vecinos de Utrera, calle María Auxiliadora, número 42, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Rústica.-Suerte de olivar en Utrera, que formó parte de la conocida por La Marquesita, pago de La Florida, de cabida 57 áreas.

Sobre ella se ha construido un cerramiento de malla de alambre; una casa que tiene unas medidas de 15 metros 40 centímetros de largo por 14 metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 215 metros y 60 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas, si bien lo edificado en la superior es sólo 50 metros cuadrados; consta de diversas dependencias y habitaciones, entando dotada de luz eléctrica e instalaciones de agua y saneamiento.

Un pozo que suministra agua clase a la casa y una piscina con depuradora.

Un campo de tenis de 600 metros de superficie sobre suelo de albero cercado de malla.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Utrera por antetítulo al tomo 1.050, libro 363, folio 88, finca número 9.459. La obra nueva al tomo 1.087, libro 378, folio 43, finca 17.211, inscripción segunda.

Valor pactado por las partes para la licitación en subasta de 5.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.157-3 (25612)

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 309 de 1985-2.º, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla (litiga beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por don Tomás Solé Pérez, su esposa, doña Enriqueta Mora Rodríguez, don Francisco López Martín, y su esposa, doña Josefa Solé Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación, sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría, los autos y certificación prevista en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana. 149. Piso izquierda al fondo, en planta sexta del bloque nuevo, edificio cuatro de la urbanización «Nueva Bellavista», de Sevilla, antes Dos Hermanas. Es del tipo A-2, y ocupa una superficie de 74,86 metros cuadrados, debidamente distribuido. Linda: Mirando desde la fachada principal del bloque derecha, piso derecha, fondo, de su planta y bloque; e izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 35 del tomo y libro 311, inscripción primera, de la finca 20.171. Valorada en 1.295.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-3.156-A (25973).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.817/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paúl, contra finca hipo-

tecada por don Miguel Gálvez Serrano y doña Josefa Rico Penden, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.-Casa en la ciudad de Sevilla, en la calle Luis Montoto, marcada con el número 7, primero A. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de doña Francisca Muñoz Guerrero; por la izquierda, con la casa número 7, primero, de la calle Luis Montoto, y por el fondo, con la parte del edificio que fue convento de San Agustín. La planta baja tiene una superficie de 446 metros cuadrados, y la principal mide 435 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 105, del tomo 277, libro 237 de la tercera sección, finca número 10.963, y anotada la hipoteca en el folio 29 del tomo 1.062, libro 987 de la sección tercera, finca 10.963 triplicado, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 41.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1986.-El Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-5.167-C (25633).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 1.758/1984-C, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Letterio Donato y doña Luisa Bonanno, ésta fallecida, vecinos de Almuñécar, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, especialmente hipotecados, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio estipulado en la hipoteca, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1986, y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda subasta para el día 27 de junio de 1986, con la rebaja del 25 por 100 del precio concertado, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1986, todas a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, y

para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que salieron en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley de este procedimiento están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Una suerte de tierra de riego y secano, de cabida de 1 marial y 3 obradas, respectivamente, equivalente a 1.32 hectáreas, y según nueva medición a 2.1510 hectáreas, en la que se arraigan almendros. Está situada en el pago de «Las Cuevas», término municipal de Jete. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo, compuesta de varias habitaciones, en alto y bajo, y corral, sin número, y de ignorada superficie primitivamente, si bien de reciente mensura resulta tener 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el norte, con tierras de doña Concepción López, doña Josefa Rivas, doña Teresa Rivas y don Antonio Rivas Fernández, por el este y sur, con la de don Antonio Córdoba Bernal, y por el oeste, con el río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 201 del tomo 141, libro 3 de Jete, finca número 85, inscripción segunda. Su valor, 18.884.500 pesetas.

b) Suerte de tierra de secano, en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida 13.2260 hectáreas. Linda: Por el norte, con don Gonzalo Córdoba Puertas, la finca precedentemente descrita, y con otra de don Francisco Viñas; por el sur, con la de don José Carrillo, Barranco del Negro por medio, y una parcela de la finca de donde procede, de una cabida de 1.200 metros cuadrados, en donde actualmente existe un garaje; por el este, con tierras de don Juan Jerónimo Alba, don José Almodóvar y don Manuel Bustos González; y por el oeste, con la carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro. Inscrita al folio 70 del tomo 391, libro 8 de Jete, finca 734, inscripción primera. Su valor, 116.031.500 pesetas.

c) Parcela de terreno, sita en la «Loma de Velilla», término municipal de Almuñécar, de cabida 3.500 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con «El Capricho, Sociedad Anónima»; por el este, con don Dadiq Tayabali; por el sur, con terrenos de la finca de donde se segregó, y por el oeste, con la carretera de la finca de donde se segregó. Dentro de su perímetro se encuentra enclavada una casa de una sola planta, con una superficie construida de 135 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina y dos cuartos de baño y terraza y una habitación debajo. El resto de la superficie de la parcela está destinada a jardines y piscina y está orientada al poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 22 del tomo 380, libro 73 de Almuñécar, finca 6.555, inscripción tercera. Su valor, 2.635.500 pesetas.

d) Parcela de tierra de secano, sita al pago de la «Torre Velilla», término de Almuñécar, de cabida 2.667,50 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de doña Luisa Bonanno, y por el sur, este y oeste, con carretera de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al folio 216 del tomo 566, libro 129, finca número 11.888, inscripción segunda. Su valor, 2.348.500 pesetas.

Advertencia: Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá para su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.186-3 (26085).



Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.118/1985-3.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Climba, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sobre los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de la Entidad demandada:

Número 15. Piso letra D, de la planta tercera, del portal A, marcado con el número 11 accesorio, de la calle Arjona de esta capital. Tiene la misma superficie, distribución y coeficiente que el piso letra D de la planta primera, y se eleva sobre el de la planta segunda. Inscrito al tomo 1.591, libro 240-2.º, folio 47, finca 12.616, inscripción segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Número 40. Piso letra A, de la planta tercera, del portal B, marcado con el número 11, de la calle Arjona, de esta capital. Tiene la misma superficie, linderos, distribución y coeficiente que el piso A de la planta primera, y se eleva sobre el de la planta segunda. Inscrito al tomo 1.591, libro 240-2.º, folio 122, finca 12.641, inscripción segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Número 47. Piso letra A, de la planta quinta, del portal B, marcado con el número 11 de la calle Arjona de esta capital. Su superficie es de 126 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle Arjona, a la que tiene huecos. Linda: Por la derecha, con el vestíbulo de entrada y piso B de la misma casa; por la izquierda, con el piso C y patio mancomunado, ambos del portal A, de su mismo edificio, y por el fondo, con patio mancomunado con la casa portal A, caja de escalera y vestíbulo de entrada. Se encuentra debidamente distribuido. El coeficiente o valor de este piso en relación al edificio total de que forma parte es de 1,18 por 100. Inscrito al tomo 1.591, libro 240-2.º, folio 143, finca 12.648, inscripción segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Número 60. Piso letra A, de la planta primera, del portal C, marcado con el número 19 de la calle Trastámara, del edificio de Sevilla, calle Arjona, número 11. Su superficie es de 121 metros cuadrados. Su frente es recayente a la calle Trastámara, a la que tiene huecos, al vestíbulo de entrada, con el hueco de ascensor. Linda: Por la derecha, con la calle Sánchez Barcáiztegui, a la que tiene huecos; por la izquierda, con caja de escalera, vestíbulo, de entrada, y por el fondo, con calle peatonal, de nueva formación, piso B de la misma casa, al fondo, con la que tiene huecos. Cuota, 1,13 por 100. Inscrito al tomo 1.591, libro 240-2.º, folio 182, finca 12.661, inscripción segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Número 65. Piso letra B, de la planta tercera, del portal C, marcado con el número 19, de la calle Trastámara, del edificio en Sevilla, calle Arjona, número 11. Tiene igual distribución, linderos, coeficiente y superficies que el piso letra B de la planta primera, descrito en el número 61, y se eleva sobre la planta segunda. Inscrito al tomo 1.591, libro 240-2.º, folio 197, finca 12.666, inscripción segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas (observándose lo dispuesto), advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.263-C (26066).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 8 de 1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Fernández Gómez y doña Josefa Egea Márquez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Setenta.—Local comercial número 2: sito en la planta baja del edificio radicado en Vilaseca, calle Trece y Veinte, hoy por cambio de denominación calles Anselmo Clavé y Tenor José Foraster, con entrada por la escalera letra H de la calle Tenor José Foraster, número 8. Tiene una superficie de 127 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia y un cuarto de aseo. Linda, entrando, al local que se describe: Por su frente, con servicios y la calle Veinte; por la derecha, con el local comercial número 1 de la escalera J; por la izquierda, con vestíbulo de la escalera, escalera servicios y local comercial número 1 de la misma escalera, y por su fondo, con escalera y local comercial interior.

Cuota: 1 entero 17 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.091, libro 301, folio 139, finca 27.092.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Existen como cargas anteriores y preferentes las siguientes:

Como procedente por división horizontal de la registral número 26.734, con una servidumbre de luces y vistas.

Y con una hipoteca, inscripción segunda, en garantía de 800.000 pesetas de capital, intereses durante tres años al 14,10 por 100, comisión correspondiente y 110.000 pesetas para gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados oportunamente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1986.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.118-A (25558).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 31 de 1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Plana

Queralt, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

3) Vivienda, piso primero, puerta primera, del edificio situado en esta ciudad, Comandante Rivadulla, números 10 y 12. Consta de recibidor, paso, comedor, cinco dormitorios, cocina, baño y aseo. Cabida, 92 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con la citada calle; a la derecha, entrando, con almacén de José Ferrer Martí; izquierda, hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y piso puerta 2, de igual planta, y al fondo, parroquia de San Juan Bautista, mediando un patio común a la iglesia y a la finca 4.267.

Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 10 por 100.

Registro: Tarragona al tomo 1.260, folio 83, finca número 45.678.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Como carga anterior y preferente existen unas servidumbres de acueducto subterráneo, afectantes a la finca matriz de donde procede.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio próximo, a las once treinta horas.

Y si también quedara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once treinta.

Dado en Tarragona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario del Juzgado.—3.158-A (25975).

#### TERRASSA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1985, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por José González Rodríguez y Pilar Rosal Balaguer, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación escriturado, para el próximo día 12 de junio de 1986, y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.249.936 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número dos o piso entresuelo, puerta primera de la casa sita en Terrassa, señalada con los números 48-50, de la calle Doctor Turró. Vivienda con terraza, de superficie 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.070, libro 601, Sección Segunda, folio 13, finca 38.463, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 21 de marzo de 1986.-3.155-A (25972).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 832/1985 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia -que goza de los beneficios de la defensa gratuita-, contra la Entidad Promotora Astur Valenciana, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda en cuarta planta alta, tipo A, puerta 8 de la escalera del patio-zaguán número 3 de la calle Mirasol, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 744, libro 179 de Campanar, folio 13, finca número 17.010, inscripción primera. Valorada en 680.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 12 de junio, 11 de julio y 10 de septiembre próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, la primera subasta, el precio fijado en la escritura; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-5.213-C (25913).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.286/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera, contra con Luis Martí Gil, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 18.120.000 pesetas, la finca siguiente:

Local número dos.-Planta baja, recayente a centro del inmueble con acceso directo por avenida Puerto, números 53 y 55; se halla destinado a local comercial sin distribución interior, ocupa una superficie construida de 592,37 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, la avenida de su situación y zaguán número 85; derecha, mirando al patio o zaguán dicho y el del inmueble; por la izquierda, el zaguán número 53 y planta baja de la izquierda, y por el fondo, el del inmueble; porcentaje 9,11 por 100. Forma parte de un bloque compuesto de dos edificios, situado en esta ciudad, con fachada recayente a la avenida del Puerto, donde se halla demarcado con los números 53 y 55 de policía y a una calle en proyecto. Ocupa una total superficie de 812,32 metros cuadrados. Linda: Por frente, avenida Puerto; por derecha, entrando, con finca de don Luis Martí Gil; por izquierda, calle en proyecto, y por el fondo, finca del señor Martí Gil. Inscrita al tomo 1.958, libro 374, Sección Segunda de Aduenas, folio 127, finca 42.002, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda por el tipo del 75 por 100 de la primera en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio, a las once horas, y, finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 14 de julio próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Valencia, 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-2.182-3 (26081).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254 de 1984 se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Cervera, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Giménez García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de septiembre próximo, a las once horas.

##### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número 18, tipo C, del edificio en Masamagrell, calle de Serrano Suñer, números 12 y 14; mide una superficie construida de 105,05 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.047 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Masamagrell, folio 49, finca 6.870, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sagunto. Esta inscripción corresponde a la hipoteca, ya que el título pende de inscripción. Valorada en 675.000 pesetas.

Valencia, 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-5.169-C (25635).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 223/1985-B, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor de Benito Paysar, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 20 de junio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 17 de julio próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que no han sido presentados los títulos de propiedad.

#### Bien que se subasta

Una parcela de terreno en Valladolid, en la avenida de Burgos, que tiene una superficie después de una segregación, de 3.696 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, avenida de Burgos; derecha, entrando en ella, finca segregada propiedad de «Hijos de Uña, S. R. C.»; izquierda y fondo, con el resto de la finca donde se segregó, propiedad de los herederos de don Teodoro Uña.

Dentro de esta parcela se encuentra un edificio destinado a fábrica de chocolate y bombones, que ocupa una superficie de 1.365 metros y 90 decímetros cuadrados. Consta de planta de semisótano, que mide 350 metros cuadrados; planta baja, que mide 1.365 metros y 90 decímetros cuadrados; y planta primera, que mide 920 metros cuadrados; su estructura es de cimientos de hormigón en masa, fábrica de ladrillo cerámico macizo y cubierta de teja plana sobre forjado de ladrillo armado. El resto del terreno es patio. Inscrita al tomo 357, libro 13, folio 35, finca 1.241, inscripción primera.

Está valorada dicha finca en la cantidad de 82.365.800 pesetas.

Valladolid, 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-2.183-3 (26082).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 462/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra Feliciano Redondo Ladero y Luis Anta Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de mayo, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de junio, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, a

las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar en Medina de Rioseco, sito a la rodera con las edificaciones que sobre el mismo se levantan, de una superficie de 2.600 metros cuadrados, teniendo de fachada 26 metros lineales. Linda: Al este, con Pedro Diez Rumayor; oeste, con la carretera, y norte, con Sisinio Alvarez Marcos. Inscrita en el tomo 1.953, libro 99, folio 188, finca 12.640.

Dado en Valladolid a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-2.271-3 (27073).

#### VENDRELL

##### Edicto

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 del Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo seguido por Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Vilavella, contra don José Milá Soldevilla, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez (caso de quedar desiertas las anteriores), formando lotes, y por el término de veinte días las siguientes fincas:

Primera.-Rústica.-Pieza de tierra parte campo, parte plantada de viña y parte de algarrobos; de cabida unos 5 jornales y medio, equivalente a 1 hectárea, 83 áreas y 26 centiáreas, sita en el término municipal de Vilanova y Geltrú, partida llamada «Mas d'en Palau»; lindante: Por el norte, con camino llamado del Saler; por el sur, con viña de los herederos de don Pelegrín Marqués y otra de don Juan Miró; por oriente, con viña de don Pedro Puig y de los sucesores de don Juan Fontanals mediante un camino de herradura; y por poniente, con sucesores de don Francisco Marqués. Inscrita en el tomo 14 del archivo, libro 7 de Vilanova y Geltrú, folio 162, finca 541. Valora la reseñada finca en su mitad indivisa en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segunda.-Rústica.-Pieza de tierra, viña, campo y algarrobos, de cabida 2 hectáreas y 42 áreas, sita en el término municipal de Vilanova y Geltrú y partida llamada «Mas d'en Palau». Lindante: A oriente, con viña de don Francisco Alba y viña y campos de don José Baldrich mediante una carretera por donde tiene la entrada; a mediodía, con el camino del «Mas d'en Palau»; de poniente, con viña de Pedro Martí Poblés y Juan Bautista Robert; al norte, con viña de don José Antonio Puig y otra de don José Ferrer i Riba. Inscrita en el tomo 14 del archivo, libro 7 de Vilanova y Geltrú, folio 156, finca 539. Valora la reseñada finca en la cantidad de (en su mitad indivisa) 1.000.000 de pesetas.

Tercera.-Rústica.-Pieza de tierra, sita en la partida «Mas d'en Palau», del término de Vilanova y Geltrú; compuesta de viña; de superficie 2 jornales y un cuarto, iguales a 75 áreas. Lindante:

Al norte, con finca de don Jaime Soler Miró; al este, con sucesores de Mariana Samá y Huguelles; al sur, con Jaime Perjiga; y al oeste, con el camino del Saler. Inscrita al tomo 210 del archivo, libro 97 de Vilanova, folio 249, finca 6.262. Valora la reseñada finca en su mitad indivisa en la cantidad de 325.000 pesetas.

Cuarta.-Rústica.-Pieza de tierra de cabida 1 jornal, o sea, 35 áreas 46 centiáreas, sita en el término municipal de Vilanova y Geltrú, y partida «Mas d'en Palau». Lindante: Al oriente, con el camino que dirige al Corral d'en Milá; mediodía y poniente con Jaime Pers y Ricart; y al oeste con Buenaventura Puig. Inscrita al tomo 14 del archivo, libro 7 de Vilanova y Geltrú, folio 159, finca 540. Valora la reseñada finca en su mitad indivisa en la cantidad de 150.000 pesetas.

Quinta.-Urbana.-Casa sita en la calle Canteres, números 25-27, de la villa de Vilanova y Geltrú; compuesta de planta baja que ocupa una superficie edificada de 267 metros cuadrados, y un piso que ocupa una superficie también edificada de 227 metros cuadrados, con un patio o jardín detrás, ocupando la total finca una superficie de 377 metros 76 decímetros y 80 centímetros cuadrados. Lindante: Al este o frente, con dicha calle; al oeste, con finca de Antonio Albarral y Ana Ramos; al sur, finca de Jaime Masana; y al oeste, finca de Luis López, Pedro Solé, Ramón Solé y Dolores Alba. Inscrita al tomo 884 del archivo, libro 406 de Vilanova y Geltrú, folio 182, finca 28.918. Valora la reseñada finca en su mitad indivisa en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valoración; con rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse la tercera subasta, y ello con respecto a cada lote, siendo objeto la presente subasta la mitad indivisa de las fincas reseñadas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1986 la primera; caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el 30 de junio de 1986; y en su caso, se celebrará la tercera el 28 de julio de 1986, todas ellas a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado con el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación sobre titularidad y cargas de dichas fincas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1986.-La Juez, Guadalupe de Jesús Sánchez.-El Secretario.-5.264-C (26067).

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Francisco Barros Feijoo y doña Benedicta Cores González, mayores de edad, casados, vecinos de Taboeros-Sísán-Ribadumia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta,

por primera vez, los bienes que se dirán a continuación. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo, a las diez treinta horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el precio de 3.300.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana: Radicante en el lugar de Taboeros, parroquia de Sisán, municipio de Ribadumia. Casa compuesta de planta baja y piso alto, unifamiliar, rematada en desván. Ocupa la planta baja 80 metros cuadrados, y se compone de zaguán de entrada, pasillo de distribución, hueco de escalera de acceso a la planta alta, cocina, sala-estar y dos habitaciones. La planta alta, de 90 metros cuadrados, por su voladizo al frente, y sobre parte del cual tiene balcón a la carretera, se compone de cuatro habitaciones, cuarto de baño y hueco de escalera de subida al desván. Le rodea por todos sus aires, excepto por su frente (sur), el resto del terreno, que le es anejo. El solar ocupa una superficie de 628 metros cuadrados. Linda: Norte, Elvira Prego; sur, su frente, carretera a Sisán; este, Adonis Cores Gondar; y oeste, Francisco Barros Feijoo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 521 de Ribadumia, libro 38, folio 144 vuelto, finca número 4.606, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 25 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—1.147-D (26042).

#### Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 234/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de España», representado por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, contra don Pedro Fariña Guerrero, mayor de edad, casado, vecino de Vigo, en reclamación de 1.677.099 pesetas calculadas de principal, intereses y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte días, el siguiente inmueble, especialmente hipotecado:

Vivienda D situada en el tercer piso, de superficie de 105 metros cuadrados. Corresponde a la casa número 21 de la avenida Atlántica, término y ciudad de Vigo. Limita: Norte, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces, y vivienda A, situada en igual planta: sur, patio posterior de luces; este, de «Forpark», y oeste, rellano de escalera, y vivienda C, situada en igual planta. Esta vivienda tiene en su puerta de acceso en letrero con la letra «H». La cuota de participación en elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, es del 3 por 100. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de subasta es el del importe de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar el 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, pudiendo hacerse ofertas por escrito, depositando el mismo en unión de dicho tanto por ciento, en el Juzgado, o presentando resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto.

**Tercera.**—Que se podrá intervenir a calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Cuarta.**—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están a disposición de todo licitador, que se entienda acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante también los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos posteriores a la aprobación de éste serán de cuenta de todo rematante.

Dado en Vigo a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—5.156-C (25537).

#### VILLAGARCIA DE AROSA

##### Edicto de subasta

Don Antonio Muñiz Diez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89 de 1985, seguido a instancia del Procurador señor Botana Castro, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Pontevedra, contra Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Pontevedra (UTECO), con domicilio en El Bao Campañó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria documentado en escritura pública otorgada ante el Notario de Lalín, don Manuel Peregil Cambón, de fecha 5 de mayo de 1983, número de protocolo 635, se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y separadamente, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para la celebración de la misma la hora de las diez del día 16 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero.**—La subasta anunciada se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—El remate podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

**Cuarto.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Zarra do Cruceiro, de una extensión de 2 hectáreas 26 áreas 2 centiáreas, sita en el lugar de

Borrajeiros, término municipal de Golada. Linda: Norte, monte común, Eduardo Otero, José Galego, herederos de Manuel Sixto y otros; sur, herederos de Jesús Iglesias y muro en medio; este, carretera de Golada a Betanzos, y oeste, Jesús Gallego Pacín. En esta finca existen las siguientes construcciones: Una nave para 70 cerdas madres; otra para 300 cerdos de engorde; un establo a continuación de la nave de cerdas madres para 17 vacas y un chalé en construcción de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 565, libro 43 del Ayuntamiento de Golada, folio 1.984, finca 5.441.

Valoración: 17.720.000 pesetas.

B) Agro, a labradío y monte, sita en el término de Moraña, lugar de Peña Grande, parroquia de San Martín de Lage; mide la superficie de 1 hectárea 79 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, camino y monte público; sur, parcela segregada propiedad del Ayuntamiento de Moraña; este, monte público y camino, y oeste, camino. Sobre esta finca se encuentran construidas tres naves destinadas a porquerizas con una superficie de 790 metros cuadrados (52 metros de largo por 15 de ancho), la primera; 624 metros cuadrados (52 metros de largo por 12 de ancho), la segunda, y 874 metros cuadrados (72 metros de largo y 12 de ancho), la tercera; tres estercoleros adosados a los laterales posteriores de las tres naves citadas y dos pozos, uno de ellos de barrena para el agua potable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al tomo 483, libro 75 de Moraña, folio 194, finca número 7.412.

Valoración: 25.960.001 pesetas.

C) Terreno destinado a monte procedente del llamado Fontenla y Peña Grande, sito al igual que la anterior en el término municipal de Moraña; de una superficie de 50 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 5.022 metros cuadrados. Linda: Norte, partiendo del mojón 125 del deslinde se une a este punto con otro situado a 9 metros al norte del mojón 124, se continúa hacia el norte en la dirección del punto anterior y mojón 124 en 14 metros, delimitando un nuevo punto y perpendicularmente se sigue hasta la carretera forestal de un tramo recto de 115 metros. Todo este viento limita con el mismo monte. Por el este, carretera forestal recorrida en 96 metros limitando en el mismo monte; por el sur, del punto anterior se llega a otro situado a 5 metros al norte del mojón número 121, limitando con el mismo monte, y por el oeste del punto anterior se sigue la línea de mojones del deslinde números 122, 123, 124 y 125, punto de partida que separa de la finca Agro. Sobre la finca descrita se hallan las siguientes edificaciones:

A) Ampliación de la nave segunda de las descritas en la finca anterior, con una prolongación de la misma de 30 metros lineales y de iguales características.

B) Casa y vivienda de dos plantas con 101 metros cuadrados de superficie por planta, con dos placas y cubiertas de urallita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al folio 216 del libro 175 de Moraña, tomo 483 del archivo, finca número 7.422.

Valoración: 9.439.999 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 14 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio Muñiz Diez.—El Secretario.—5.514-C (27219).

#### VILLAJOYOSA

##### Edictos

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 122/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.891.021,39 pesetas de principal más otras 5.340.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra Juan

Pedro Carrasco Cobos y otros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 23 de mayo próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de junio próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de julio próximo, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

**Segunda.**—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

**Tercera.**—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Vivienda señalada con la letra G, del quinto piso alto del edificio Torre Colón, número 131, de la calle de Colón, de la ciudad de Villajoyosa, que mide 101 metros cuadrados, de los cuales 10,33 metros son terrazas; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería interior a patio de luces y exterior a la calle de Colón.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 25, en la terraza o techo del edificio Torre de Colón, número 131, de la calle de Colón, de la ciudad de Villajoyosa, que mide 1,5 metros cuadrados.

Valorado en 15.000 pesetas.

Vivienda letra A, sita en la novena planta alta, a la derecha del rellano de la escalera del edificio, en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, número 31 de policía, escalera número 1. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería. Tiene una superficie de, digo, construida de 136,61 metros cuadrados y útil de 103,41 metros cuadrados.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Vivienda letra L, sita en la planta de ático, a la derecha del rellano de la escalera del edificio, en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, número 31 de policía, escalera número 1. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con galería y terraza. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 75,30 metros cuadrados más una terraza común para uso propio de 25 metros cuadrados.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

La mitad de los altos de una casa de campo, situada en la partida Les Puentes, del término de Villajoyosa, señalada con el número 14 de policía; mide una superficie de 140 metros cuadrados, con la tercera parte de los amplios que miden 100 metros cuadrados y dos tercera partes del aprisco que mide también 100 metros cuadrados.

Valorada en 60.000 pesetas.

Vivienda a la derecha, entrando, de la segunda planta y designada con el número 6 del edificio situado en esta ciudad de Villajoyosa, calle General Mola, aún sin número de policía, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, que mide 104,76 metros cuadrados. Con

una superficie, digo, con una galería descubierta de 6,50 metros cuadrados en la que existe un cuarto de aseo y un armario empotrado.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Trozo de tierra huerta, situado en término de Villajoyosa, partida de Les Puentes, comprensivo de una hora, un cuarto y la mitad de medio cuarto de arar, o sea 4 áreas 39 centiáreas, con una hora y media de agua el jueves de cada semana del riego de la citada partida de Les Puentes.

Valorado en 180.000 pesetas.

Trozo de tierra, situado en la partida de Azagador de Orozco, sin ninguna plantación, comprensivo de 2 hectáreas 65 áreas 83 centiáreas.

Valorado en 5.350.000 pesetas.

Villajoyosa a 12 de marzo de 1986.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—El Secretario.—5.184-C (25647).

★

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Villajoyosa y su partido.

Por el presente, se hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 488 de 1979, se siguen autos digo procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín de León, casado, industrial, vecino de Benidorm, en calle Gerona, 1, en reclamación de 3.557.734 pesetas, intereses y costas, etcétera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se dirán:

Casa sita en término de Alfar del Pi, partida de El Albir, construida sobre la parcela número 19, de 1.500 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja y una alta. La planta baja mide 120 metros cuadrados, y está formada por una nave diáfana destinada actualmente a almacén, y la planta alta, que tiene igual superficie, está ocupada por una vivienda distribuida en terraza, comedor estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseos y cocina. La superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a jardín. Linda: Norte, apartamentos «Playa Sob»; sur, camino particular; este, finca de don Pedro Mota García, y oeste, calle del Arco. Inscrita al tomo 420, libro 44, folio 12, finca 6.578, inscripción segunda. Tasada, en la escritura, en 7.172.256 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa, sito en General Mola, sin número, el día 7 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 12 de marzo de 1986.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—El Secretario.—5.183-C (25646).

#### VILLEN A

##### Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 340 de 1985 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Sax.

Montaña y Vinalopo, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Soriano Soriano, contra don Emilio Molina Manchón y doña María Loza Campos, en reclamación de 11.396.100 pesetas de importe de principal, más 4.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 23 de junio, y hora de las nueve y siete de su mañana; para la segunda subasta pública, el próximo día 15 de septiembre próximo, y hora de las nueve y siete de su mañana; y para la tercera subasta pública, el próximo día 15 de octubre próximo, y hora de las nueve y dos minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación del tipo de la segunda subasta, para la tercera, pudiendo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Casa-habitación en ruinas, sita en Sax, calle José Antonio, número 24; mide 1.129 metros cuadrados. Inscrita en el libro 101, folio 249, finca 6.827. Valor: 11.290.000 pesetas.

Lote segundo.—Una vivienda sita en primera planta izquierda en calle Tomás Herrero, número 25, de Sax; mide 84,80 metros cuadrados. Inscrita en el libro 136, folio 17, finca 10.588. Valor: 1.780.600 pesetas.

Lote tercero.—Una vivienda sita en la primera planta derecha en calle Tomás Herrero, número 25, de Sax; mide 84,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 136, folio 20, finca 10.591. Valor: 1.780.600 pesetas.

Lote cuarto.—Una nave industrial de planta baja sita en Cañada (Alicante); mide 600 metros cuadrados. Inscrita al libro 480, folio 69, finca 38.824. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 10 de marzo de 1986.—El Juez, Edilberto José Narbón Láinez.—El Secretario.—5.249-C (25941).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 644-A de 1985, a instancia del actor Caja de Ahorros de la

Inmaculada, representada por el Procurador señor Magro y siendo demandado don Manuel F. Alvira Rebollo y doña Isabel Iniesta Alemán, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a tercero. Cuarta.-La certificación del Registro está de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 2 de julio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes

1. 4 enteros 17 centésimas por 100 del local comercial en planta baja, de 60,32 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2, al tomo 1.581, folio 118, finca 36.246. Valorada en 100.080 pesetas.

2. 4 enteros 17 centésimas por 100 del local comercial en planta baja, de 60,32 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.581, folio 126, finca 36.284. Valorados en 100.080 pesetas.

3. Vivienda A, en la planta quinta y sexta, con un total de 89,99 metros cuadrados útiles, en dos plantas con la plaza de garaje aneja señalada con el número 23 de la planta de sótano. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.582, folio 13, finca 36.284. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Estas fincas corresponden al edificio Teide II, de la zona residencial Rey Fernando de Aragón, en Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.119-A (25559).



El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 797 de 1984 a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre y siendo demandado don Joaquín Dobato Jasó y doña Pilar Tello Gabasa.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes

1. Finca número 61-B del polígono 9, de 0,45 hectáreas de secano. Se halla en la carretera de Codo a más de 3 kilómetros de Quinto de Ebro. Valorada en 112.500 pesetas.

2. Finca de regadío número 184, polígono 17, de 0,72 hectáreas de extensión. Su riego es por ador y procede del canal de la presa de Pina. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Finca número 14-B del polígono 22, de 1-40-20 hectáreas de regadío, igual que la anterior. Valorada en 2.900.000 pesetas.

4. Un tercio de la finca número 35, polígono 12; de superficie 8-10-00 secano, en la carretera Castellón, con posibilidad de convertir en regadío. Valorada en 675.000 pesetas.

5. Finca número 60 del polígono 9, secano, de 1-10-20 hectáreas. Valorada en 275.000 pesetas.

6. Finca número 185 del polígono 17, regadío; de 0-53-20 hectáreas. Riego por ador de la presa de Pina. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.164-3 (25619).



El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 232-A de 1981, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín y siendo demandado «Azulejos Monzo, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-La certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría con los autos. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de regadío, en término de Miraibueno de Zaragoza, partida de Vistabella, procedente de la Torre de San Miguel, kilómetro 151 de la carretera de Logroño a Zaragoza, de cabida 31 áreas y 97 centiáreas. Limita: Norte, resto finca; sur, con Uralita; este, calle en proyecto de 15 metros; oeste, con Félix Sarto Trallero y

otro. Se incluye la nave o parte de ella edificada. Inscrita al tomo 483, folio 46, finca número 18.967, Registro III. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.126-C (25519).



El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 12 de junio, 10 de julio y 4 de septiembre próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta sin sujeción a tipo, de las fincas que se describen a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria San Gil, Sociedad Anónima»:

Primero.-Número uno. Locales comerciales o industriales, a la izquierda entrando de zaguán o portal, desarrollados en las planta baja, sótano menos uno o primero y sótano menos dos o segundo, intercomunicados por una escalera interior. Es susceptible de ser dividido y ocupa las siguientes superficies: En planta baja, unos 165 metros cuadrados; en la planta de sótano primero o menos uno, unos 301 metros cuadrados; y en la planta sótano menos dos o segundo, unos 264 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 26,09 por 100. Inscrito al tomo 1.504, libro 622, sección primera, folio 121, finca 28.748. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Segundo.-Número dos. Locales comerciales o industriales, a la derecha, entrando, del portal o zaguán; desarrollados en las plantas baja, sótano menos uno o primero y sótano segundo o menos dos, intercomunicados por escalera interior. Son susceptibles de ser divididos y ocupan las siguientes superficies: En planta baja, unos 146 metros cuadrados; en la planta sótano menos uno, unos 181 metros cuadrados; y en la planta sótano menos dos, unos 162 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 13,91 por 100. Inscrito al tomo 1.504, libro 662, sección primera, folio 128, finca 28.745. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Forman parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachada principal recayente a la plaza de Ariño, también conocido por plaza de San Martín, en la que no tiene número todavía; y con fachadas laterales a las calles de Don Jaime I el Conquistador, en la que le corresponden los números 29 y 31, y a la calle de San Félix, en la que le pertenece el número 8 accesorio.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación que será la que sirva de tipo; para la segunda y tercera subasta, deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-3.159-A (25976).

## JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita al perjudicado Mohamed Alalou, de treinta y siete años de edad, soltero, Mecánico, hijo de Mohamed y de Amina, natural de Ghiata (Marruecos) y residente en la localidad de In-golsiadt (Alemania), con domicilio en calle Kropfstr. número 6, departamento 8070, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 236/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previéndole que deberá venir asistido de los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que si no comparece le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a 31 de marzo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.184-E (25507).

ONTINYENT

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas que se siguen en este Juzgado en el número 439 de 1985, incoado en virtud de diligencias previas sobre daños de tráfico, he acordado citar, por la presente, al denunciado Juan José Catalá Peris, cuyo último domicilio conocido fue en la ciudad de Alcoy (Alicante), calle Jordá, número 16, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, y hora de las diez, con el apercibimiento de que, si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ontinyent a 1 de abril de 1986.—La Secretaria.—6.267-E (26036).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 2.367 de 1985, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas la denunciada en ignorado paradero, María Teresa Cómez Muñoz, a fin de que el próximo día 28 de abril, a las diez horas cincuenta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provista de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 24 de marzo de 1986.—La Juez de Distrito.—El Secretario.—6.496-E (27269).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Fernando Ruiz García, natural de Logroño, de estado casado, de profesión viajante, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Esteban y de Asunción, domiciliado últimamente en Logroño, calle San Millán, 13; procesado en la causa sumario número 9/1986-A, sobre estafa, seguida ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona, 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—506 (18810).

★

Don Ramón Gómez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Sevilla,

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Juan Almagro García, hijo de Juan y de Dolores, natural de Utrera (Sevilla), nacido el día 7 de junio de 1958, sin profesión, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra, huerta «El Pañero»; procesado en la causa número 13/1986-Z, por delito de amenazas, daños, tenencia ilícita de armas y tentativa de homicidio, para que comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial procedan a la captura e ingreso en la Prisión Provincial de esta capital del referido procesado, dejándolo a la disposición de este Juzgado, pues haciéndolo así contribuirán a administrar justicia.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1986.—El Secretario.—505 (18809).

★

José Luis Recio Sánchez, hijo de Victoriano y de Amparo, nacido en Madrid el 19 de mayo de 1961, casado, Mecánico-ajustador, con DNI número 50.032.120 y cuyo último domicilio conocido lo era en Madrid, calle Abeña, 5, bajo derecha, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días en este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión provisional decretada en el sumario 3/1984 de este Juzgado, por robo a mano armada, en que está procesado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, caso de ser habido, para lo que se encarga de su busca y captura, sea ingresado en prisión a dispo-

sición de este Juzgado y resultados de la expresada causa.

Dado en Villanueva de la Serena a 22 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—503 (18807).

★

Carlos Alberto Correia Ferreira da Silva, natural de Viana do Castelo (Portugal) y vecino de Cais Novo Darque (Portugal), nacido el 14 de octubre de 1953, hijo de Manuel y de María, soltero, Cantero, domiciliado últimamente en rúa Das Rosas, 140, de Cais Novo Darque, y con carta de identidad portuguesa número 5.890.661, procesado en la causa P.E.L.O. 10/1980, con el número 197/1984, por el delito de robo y hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 4 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.—El Secretario.—516 (19534).

★

Hernández Bolado, Modesto, natural de Santurce, nacido el día 1 de septiembre de 1965, hijo de Andrés y de Lucía, con DNI número 42.081.753, cuyo domicilio estuvo en la calle Avila, número 8, Getafe (Madrid), actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en Sestao, calle Nuestra Señora del Carmen, bloque H, 1-3.º derecha, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en sumario número 36/1983, por hallarse comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—515 (19533).

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto las órdenes de busca y captura llamando al procesado Jesús Antonio Escudero Pisa, nacido el día 29 de noviembre de 1950, hijo de Manuel y de Carmen, en sumario 7/1982 por el delito de atentado a Agente de la autoridad, y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.564, de 13 de enero de 1983, y «Orden General del Cuerpo de Policía» de 17 de enero de 1983, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Carrión de los Condes a 8 de marzo de 1986.—El Secretario.—512 (19530).

★

Por la presente, que se expide en meritos de lo acordado en el procedimiento preparatorios 122/1983, por robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 24, de enero de 1986, interesando la busca, captura e ingreso en prisión de la acusada Basilia Galán Corraliza, DNI 37.782.749, natural de Bienvenida, nacida el 10 de septiembre de 1953, hija de Ezequiel y de Dolores, soltera, vendedora, con domicilio en Barcelona, por haber sido habido la indicada.

Figueras, 27 de febrero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—504 (18808).